

Número 25.-Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día diecinueve de noviembre del año dos mil quince.

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D. Antonio Franco García

D^a Encarnación Niño Rico

Concejales

D^a Nuria López Flores

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

D^a Laura Almisas Ramos

D. José Antonio Medina Sánchez

D^a Lourdes María Couñago Mora

D^a Esther García Fuentes

D. Jesús Torres Hurtado

D. Oscar Curtido Naranjo

D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D. Francisco Laynez Martín

D. Juan Jesús Pérez de la Lastra Milán

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Antonio Izquierdo Sánchez

D^a M^a Angeles Sánchez Moreno

D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventor Acctal.

D. Agustín Ramírez Domínguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta y tres minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil quince, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia de la Concejala D^a Laura Luna Jaime por indisposición.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE JULIO, 20 Y 31 DE AGOSTO, 17 DE SEPTIEMBRE Y 4 DE OCTUBRE DE 2015.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 29 de julio, 20 y 31 de agosto, 17 de septiembre y 4 de octubre de 2015, números 16, 17, 18, 19 y 20 respectivamente, se acuerda aprobarlas, sin discusiones ni enmiendas, por mayoría, al obtener diecisiete votos a favor (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto (Agrupación de Electores "Si se Puede Rota") y tres abstenciones (Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos), y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia, nombrando representantes municipales en la sociedad "TDTL Costa Noroeste".

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia, en fecha 12 de noviembre de 2015, por el que se dispone que el representante municipal titular en el Consejo de Administración de la sociedad "TDTL Costa Noroeste" será el Sr. Alcalde-Presidente, y se nombra como suplente a la Concejala D^a Nuria López Flores.

2.2.- Anuncio del Ayuntamiento de Rota, por el que se publica el texto íntegro del Reglamento Orgánico Municipal.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 212, de 4 de noviembre de 2015, del texto íntegro del Reglamento Orgánico Municipal y, por tanto, ya está en vigor con las modificaciones aprobadas y procediendo su puesta en práctica.

El Sr. Secretario solicita por parte de los miembros de la Corporación su colaboración y predisposición, en lo que se refiere a la convocatoria que se realice por medios informáticos, para evitar seguir teniendo que notificar manualmente, a través de notificadores, lo que requiere simplemente por parte de los señores Concejales la conformidad a lo que lo han recepcionado, requiriéndoles nuevamente su colaboración en ese sentido, por seguridad y por eficacia.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el período comprendido del 1 al 30 de octubre de 2015, numerados del 6.543 al 7.165, ambos inclusive, respectivamente, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado y conforme.

PUNTO 4º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana, se da cuenta de los viajes institucionales efectuados desde el 15 de octubre hasta el 19 de noviembre de 2015:

Día: 15 de Octubre

Destino :Cádiz

Motivo: reunión con Técnico de medio ambiente de la Delegación de Medio Ambiente de la JJAA

Viajó: El señor delegado de Medio Ambiente

Día: 16 de Octubre

Destino: Madrid

Motivo: reuniones en el Ministerio e Hacienda Administraciones Públicas y Subdirección General de Relaciones Financieras con las entidades locales.

Viajaron: Sr. Alcalde acompañado de Sra. Delegada de Hacienda y del asesor de Urbanismo.

Medio de Transporte fue en tren (AVE).

Salida 7h. 45m desde Sevilla, regreso a Sevilla a las 16 h. 30 m.

Día: 20 de octubre

Destino: Cádiz

Motivo: reunión en Diputación con el delegado de Medio Ambiente

Viajó: el señor delegado de Medio Ambiente

Día 4 de noviembre

Destino: Cádiz

Motivo: Jornadas del Portal de "Gobierno Abierto" en Diputación

Viajó: Sra. Delegada de Hacienda

Día 4 de noviembre

Destino: Cádiz

Motivo: Reunión con la delegada de fomento y vivienda de la Junta de Andalucía para tratar tema de la carretera 2078

Viajó: Señor Alcalde

Día 10 de noviembre

Destino: Chiclana de la Frontera

Motivo: Constitución del Consejo Territorial de la Bahía de Cádiz y Campiña de Jerez

Viajó: Delegado de Participación Ciudadana

Día 11 de noviembre

Destino: Cádiz

Motivo: Reunión con el delegado de medio ambiente y ordenación del territorio

Viajó: Sr. Alcalde

PUNTO 5º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCION MUNICIPAL SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA, CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, que dice así:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre del año 2015, al punto 1º, conoce

informe de la Intervención Municipal sobre el seguimiento de la ejecución del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Rota, correspondiente al 3er. trimestre del ejercicio 2015.

La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada y conforme."

Se conoce el informe emitido por el Sr. Interventor Acctal., D. Miguel Fuentes Rodríguez, de fecha 30 de octubre, del siguiente tenor literal:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, en desarrollo de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se procede a emitir el siguiente informe sobre la ejecución del Plan de ajuste de este Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015:

Al amparo de lo establecido en el artículo 7.1 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y en la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, se elaboró un Plan de ajuste por este Ayuntamiento, que fue aprobado por el Pleno de la Corporación Local el día 30 de marzo de 2012, al punto 2º, con informe favorable de esta Intervención. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas valoró favorablemente el citado Plan de ajuste con fecha 30 de abril de 2012. En dicho Plan se contienen una serie de medidas y escenarios presupuestarios para un periodo de 10 años, hasta el ejercicio 2022.

Posteriormente dicho Plan ha sido revisado por acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2013, al punto 3º, también con informe favorable de esta Intervención. No están sujetas a valoración las revisiones –y por lo tanto se consideran válidas– de planes de ajuste valorados favorablemente por el Ministerio en anteriores fases del mecanismo de pagos a proveedores. El ámbito temporal de esta revisión alcanza hasta el ejercicio 2023.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre. Según su artículo 10.1 la corporación local que cuente con un Plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre (en la plataforma del Ministerio se concede plazo para la remisión hasta el día 31 de octubre de 2015), información sobre los siguientes extremos:

a) Avalués públicos otorgados y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

- b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- c) Operaciones con derivados.
- d) Cualquier otro pasivo contingente.
- e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del Plan de ajuste.

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, posee el siguiente índice de contenidos:

1. Informe trimestral de seguimiento de ingresos.
2. Informe trimestral de seguimiento de gastos.
3. Avales públicos recibidos.
4. Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
5. Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial.
6. Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
7. Plazo previsto de finalización del Plan de ajuste.

Asimismo se acompañará esta información del presente informe explicativo de la Intervención, en el que se analiza el seguimiento del Plan de ajuste y las desviaciones producidas.

Con relación al tercer trimestre del ejercicio 2015 se han presentado los siguientes resultados en relación al cumplimiento de los objetivos previstos por las diferentes medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan de ajuste:

1.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS A 30/9/2015 Y COMPARATIVA CON LA PREVISIÓN CONTENIDA EN EL PLAN DE AJUSTE.

A) Informe trimestral de seguimiento de ajustes en ingresos:

Se adjunta la información.

B) Medidas de ingresos contempladas en el Plan de ajuste y análisis de sus desviaciones:

El Plan de ajuste contempla tres medidas con objetivos económicos para el ejercicio 2015: 1, 3 y 4, si bien también se prevén medidas en los apartados 2 y 5, aunque sin establecer objetivos.

Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

1) Descripción de la medida del Plan de ajuste.

“En el año 2012 ya se ha aprobado una subida general de tasas, precios e impuestos del 3,1%, salvo las correspondientes a entradas de carruajes, recogida de basuras, agua, alcantarillado, autobuses y Residencia de Ancianos, en las que se han establecido subidas superiores. De este modo, se produce un aumento de los derechos, con respecto a los de 2011 de 650 mil euros. A esta cifra, hay que añadirle el incremento de los derechos por IBI asociado al incremento del tipo de gravamen establecido por el Gobierno, cuantificado en 1,2 millones de euros

En el ejercicio 2013 se mantiene el incremento del IBI establecido por el Gobierno, que desaparece en el ejercicio 2014. Sin embargo, el importe de los derechos reconocidos no desciende debido a la nueva ponencia de valores que se derivará de la revisión catastral (teniendo en cuenta que no se realiza desde 1998).

Con carácter general, desde el año 2013 se mantendrá una actualización media de los gravámenes en las ordenanzas del 3%. La cuantificación económica de esta medida, para ejercicios siguientes, se mantiene constante, por prudencia valorativa.

Asimismo, cabe destacar que en el ejercicio 2.013 se prevé modificar la ordenanza de ocupación de vía pública, con una estimación de mayores ingresos de 40 mil euros.”

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de ingresos contemplada en el Plan de ajuste.

- Medida ejecutada: Sí.
- Impacto económico anual acumulado a 30 de septiembre de 2015: 0,00 euros, con una proyección anual también de 0,00 euros figurando en el Plan de ajuste una previsión de 455,17 miles de euros, siendo pues la desviación negativa de la misma cantidad, dado que no se han modificado las ordenanzas fiscales incluidas en esta medida.
- Los ajustes acumulados hasta el ejercicio 2015 ascienden a un importe de 1.959,56 miles de euros, mientras que en el Plan aparece una previsión de 3.224,82 miles de euros, presentando por tanto una desviación de -1.265,26 miles de euros (-39,24%).

Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria.

1) Descripción de la medida del Plan de ajuste.

“Los porcentajes de pendientes de cobro de los ingresos propios del Ayuntamiento han ido aumentando en los últimos ejercicios. El Ayuntamiento puso en marcha un plan de mejora de eficiencia de la recaudación en 2011, que todavía se encuentra en fase de ejecución. Por otra parte se estudiará para el ejercicio 2.013, una vez se tengan los resultados de cobranza del ejercicio 2.012, si es preciso, reorientar el convenio con la Excm. Diputación de Cádiz.

En la cuantificación del Plan de ajuste, esta medida no afecta a las cifras estimadas, dado que se establecen en términos de derechos reconocidos. En todo caso, repercutirá en una reducción del 5% anual de los derechos reconocidos en ejercicios cerrados, tanto en 2012 como en 2013, y del 2% anual en el resto de ejercicios contemplados.”

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de ingresos contemplada en el Plan de ajuste.

- Medida ejecutada: Sí.
- Impacto económico anual acumulado a 30 de septiembre de 2015: -155,14 miles de euros, siendo la proyección anual la misma cantidad, sin que en el Plan esté cuantificado, por lo que se elimina el ajuste acumulado en ejercicios anteriores.
- Los ajustes acumulados hasta el presente ejercicio nos sitúan en 0,00 euros, dado que en el Plan no figuraba previsión alguna.

Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados.

1) Descripción de la medida.

Esta medida está contemplada en el Plan de ajuste y en su revisión.

a) Descripción de la medida del Plan de ajuste.

“El Ayuntamiento va a iniciar en el ejercicio 2012 actuaciones para reforzar la inspección tributaria. Este hecho tendrá un impacto en los ingresos por ICIO, tasas urbanísticas por obras menores y así como un mayor control en las entregas de escombros en el punto limpio: 100.000,00 €.”

b) Descripción de la medida en la revisión del Plan de ajuste.

“Por parte de la Dirección General del Catastro se va a poner en marcha un procedimiento de regularización catastral de acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, y con el que este Ayuntamiento colaborará asignando medios materiales y humanos, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en 20 de febrero de 2013, al punto 14º y en 18 de septiembre de 2013, al punto 10º.

Se ha estimado que el proceso se iniciará, como máximo el 31 de marzo de 2014, y que la incorporación de nuevas altas y de alteraciones al padrón de bienes inmuebles que supondrá este procedimiento, tendrá una repercusión económica en 2014 de 70.000 euros, en 2015 de 60.000 euros y a partir de 2016, una cuantía anual constante de 262.900 euros, equivalente al 2% de los derechos reconocidos por el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.”

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de ingresos contemplada en el Plan de ajuste revisado.

- Medida ejecutada: Sí, en lo que respecta al Plan, estando pendiente de liquidar el procedimiento de regularización catastral realizado que figura en la revisión.
- Impacto económico anual acumulado a 30 de septiembre de 2015: -293,59 miles de euros, con una proyección a finales de ejercicio de -1.063,37 miles de euros, siendo los datos previstos por el Plan de ajuste de 60 mil euros, por lo que la desviación es de -1.123,37 miles de euros (-1.872,28%).
- Supone unos ajustes acumulados hasta finales del ejercicio 2015 de -1.096,97 miles de euros, figurando en el Plan revisado una previsión de 230 mil euros, lo que representa una desviación de -1.326,97 miles de euros (-576,94%).

Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos.

1) Descripción de la medida del Plan de ajuste.

“Como se recoge en la tabla B.4, el Ayuntamiento procederá a aumentar progresivamente el grado de autofinanciación de los servicios más deficitarios, fundamentalmente, transporte urbano, servicios sociales (residencia de ancianos) y deportivas (piscina, campos de fútbol de césped artificial, pistas polideportivas).

En el transporte urbano un incremento anual del 10 por 100 para el ejercicio 2013 y un 5 por 100 para los restantes.

En la Residencia de Ancianos un 10 por 100 anual durante 3 años hasta la homologación del centro por parte de la Junta de Andalucía, lo que conllevaría subvenciones por parte de la misma, o en su caso, la cesión de la Residencia a la propia Junta de Andalucía.

En las instalaciones deportivas se establece una actualización del 5 por 100 durante 5 años, desde el ejercicio 2013 y del 3% para el resto del período.”

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de ingresos contemplada en el Plan de ajuste.

- Medida ejecutada: Sí.
- Impacto económico anual acumulado a 30 de septiembre de 2015: 0,00 euros, con una proyección anual también de 0,00 euros figurando en el Plan de ajuste una previsión de 39,65 miles de euros, siendo pues la desviación negativa de la misma cantidad, dado que no se han modificado las ordenanzas fiscales incluidas en esta medida.
- Considerando el ajuste acumulado hasta 2015 de 32,12 miles de euros y su comparación con la previsión del Plan por 207,63 miles de euros, resulta una desviación de -175,51 miles de euros (-84,53%).

Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos.

1) Descripción de la medida del Plan de ajuste.

“El Ayuntamiento de Rota se encuentra en un proceso de demanda y a su vez negociación con el Gobierno para consolidar los 0,5 millones de euros por servidumbre militar de la Base Naval de Rota y que se han cobrado hasta el ejercicio 2.008. Independientemente se negocia un convenio global para la compensación de los ingresos por IVTM, IBI e ICIO que aumentaría las cantidades ya liquidadas en 0,6 millones desde 2.013. En todo caso, por prudencia valorativa no se incluye este impacto en la cuantificación del plan.

Asimismo, el Ayuntamiento va a solicitar que se considere al municipio como turístico, con efectos en el sistema de distribución en la Participación de Tributos del Estado. Manteniendo un criterio de prudencia valorativa, se estima un efecto de 0,5 millones de euros desde 2014.

Se pretende reclamar en 2.012 a UNESPA 0,1 millones de euros por el servicio de bomberos, comenzándose los ingresos seguramente a partir de 2.013.

Se va a regular la zona azul en Punta Candor y sacar a licitación pública patrimonio municipal ocioso para su explotación lucrativa, estimándose unos ingresos anuales a partir de 2.013 por estos conceptos de 40.000,00 euros.”

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de ingresos contemplada en el Plan de ajuste.

- Medida ejecutada: parcialmente. Se formalizó el convenio de compensación de la exención de vehículos de la Base Naval el 11 de junio de 2013, prorrogándose anualmente. El pasado año se firmó el convenio con UNESPA para 2014, debiendo formalizarse el correspondiente a este ejercicio. Quedan pendientes los restantes ingresos, salvo el de la zona azul de Punta Candor que ha sido regulado, pero corresponde a la sociedad municipal AREMSA, que no forma parte del Plan de ajuste.
- Impacto económico anual acumulado a 30 de septiembre de 2015: 445,96 euros, siendo la proyección anual estimada para la totalidad de este ejercicio de 527,52 miles de euros, no figurando estimación en el Plan de ajuste por este concepto, por lo que la desviación positiva asciende a dicha cantidad.
- Siendo el acumulado previsto por el Plan de ajuste de 640 mil euros y resultando unos ajustes acumulados hasta el 31 de diciembre de este ejercicio de 2.044,94 miles de euros, la desviación asciende a 1.404,94 miles de euros (219,52%).

Ingresos totales.

Las diferentes medidas de ingresos trimestrales a 30 de septiembre de 2015 han tenido un impacto económico de -2,77 miles de euros, todos ellos referidos a ingresos corrientes, estimándose a 31 de diciembre de 2015 en -690,99 miles de euros, mientras que la estimación del Plan a dicha fecha es de 554,83 miles de euros, por lo que se produce una desviación de -1.245,82 miles de euros (-224,54%). Analizando las desviaciones que se producen entre las estimaciones de ajustes anuales en relación con las previsiones del plan, cuatro de las medidas presentan signo negativo y una signo positivo, mostrando en su conjunto un saldo negativo.

Y considerando los ajustes acumulados por todos los conceptos desde el ejercicio 2012 hasta el ejercicio 2015, las medidas adoptadas generarán un resultado estimado de 2.939,65 miles de euros, referido íntegramente a ingresos corrientes, cantidad que comparamos con los 4.302,47 miles de euros que el Plan tiene previsto para estos mismos ejercicios, resultando una desviación negativa por tanto de -1.362,82 miles de euros (-31,68%). Analizando cada medida, se observan desviaciones negativas en tres de las medidas, positiva en una y nivelada en otra, siendo desfavorable en su conjunto.

Por tanto, puede concluirse en este apartado que los ingresos se están desarrollando en términos globales por debajo de las previsiones del Plan de ajuste.

2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS A 30/9/2015 Y COMPARATIVA CON LA PREVISIÓN CONTENIDA EN EL PLAN DE AJUSTE.

A) Informe trimestral de seguimiento de ajustes en gastos:

Se adjunta la información.

B) Medidas de gastos contempladas en el Plan de ajuste y análisis de sus desviaciones:

El Plan de ajuste contempla una medida con objetivo económico para el ejercicio 2015 (medida 1), si bien se producen resultados en otras tres (medidas 7, 14 y 16). Las restantes medidas no tienen contenido económico.

Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos).

1) Descripción de la medida.

Esta medida está contemplada en el Plan de ajuste y en su revisión.

a) Descripción de la medida del Plan de ajuste.

“En el ejercicio 2012 se han mantenido los sueldos y salarios y se han reducido las contrataciones temporales. Por otra parte, para este ejercicio se amortizarán 70 plazas de funcionarios y laborales. Sobre las retribuciones de la Alcaldía y de los Concejales, se estará a las disposiciones establecidas al efecto por la FEMP y la FAMP.

En el ejercicio 2013 se descuentan del capítulo 1 los atrasos consignados en el presupuesto de 2012. Asimismo, se procederá a la amortización de las plazas vacantes por motivos de jubilación.

Para el resto de ejercicios se adoptarán las medidas necesarias para mantener una senda de actuación marcada: la congelación de contratos temporales, la suspensión del plan de pensiones de los funcionarios, la reducción de las horas sindicales, así como la de la dotación de ayudas sociales a los funcionarios.

Este conjunto de actuaciones supone un ahorro de 1 millón de euros en 2013, 2014, 2015 y 2016 con respecto a la cifra de 2012. Para los ejercicios 2017 y siguientes se mantendrá constante la cuantía.”

b) Descripción de la medida en la revisión del Plan de ajuste.

“Se adopta como medida de ahorro la reducción en las contrataciones laborales temporales durante los ejercicios que figuran en el Plan de ajuste desde 2014 hasta 2022. El soporte jurídico de esta medida está constituido por el acuerdo municipal de aprobación de los presupuestos para 2014, como máximo antes del 31 de diciembre de 2013, y al que se incorporará la aprobación del marco presupuestario para los ejercicios 2015-2017, documentos en los que se reflejarán los ahorros derivados de las reducciones en las aplicaciones correspondientes en materia de contratación laboral. Se calcula que en 2014 supondrá una reducción de gastos de 39.110 euros y en 2015 de 49.110 euros, mientras que en el año 2016 ascenderá a 91.300 euros, reduciéndose cada año 13.640 euros a partir de 2017.”

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de gastos del capítulo 1 contemplada en el Plan de ajuste.

- Medida ejecutada: Sí.
- Impacto económico anual acumulado a 30 de septiembre de 2015: 368,27 miles de euros, habiéndose estimado una proyección anual para el ejercicio 2015 de 3.439,84 miles de euros, y estando previsto en el Plan de ajuste por la cantidad de 299,11 miles de euros, siendo la diferencia 3.140,73 miles de euros (1.050,03%). En la proyección anual para 2015 se ha incluido una regularización desde 2012 correspondiente a los gastos de personal de programas incluidos en las orgánicas 17 y 30, que no figuraban en el ejercicio 2011 que se tomó como base para el Plan de Ajuste.

- La comparación de esta ejecución con la previsión del Plan de ajuste a nivel acumulado desde el inicio del Plan supone una desviación de 4.720,54 miles de euros, al figurar previsiones en el Plan por 838,22 miles de euros y producirse el ahorro en 5.558,76 miles de euros. Porcentualmente la desviación es de un 563,16 %.

Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos.

1) Descripción de la medida del Plan de ajuste.

“Se aplicarán las mismas medidas restrictivas de carácter laboral y retributivo que se lleven a cabo en el Ayuntamiento.”

2) Análisis de la medida de gasto.

- Medida ejecutada: Sí.

Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local

1) Descripción de la medida del Plan de ajuste.

“En 2012 se han reducido dos puestos de personal de confianza.”

2) Análisis de la medida de gasto.

- Medida ejecutada: Sí.

Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.

1) Descripción de la medida del Plan de ajuste.

“Se prevé rescindir los contratos relacionados con la gestión del IBI, la eliminación de contrato de asesoría jurídica y los contratos de desinfección y desratización. Su ahorro será de 16.000,00 euros en 2013.

Asimismo, se prevé la separación del servicio de limpieza viaria del correspondiente a recogida de residuos sólidos urbanos, asumiendo el Ayuntamiento, a través de la empresa municipal AREMSA, la limpieza viaria, con una reducción de aproximadamente unos 150.000,00 euros.”

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de gasto del capítulo 2 contemplada en el Plan de ajuste.

- Medida ejecutada: parcialmente. Se ha desarrollado en relación a los trabajos de limpieza viaria mecanizada por parte de AREMSA.
- Impacto económico anual acumulado a 30 de septiembre de 2015: -107,07 miles de euros y su proyección anual estimada hasta finales de este ejercicio es de -207,05 miles de euros, en tanto que el Plan de ajuste no ha previsto cuantía alguna para este año, siendo la desviación por tanto la misma cantidad.
- La comparación de esta ejecución con la previsión del Plan de ajuste a nivel acumulado desde el inicio del Plan supone una desviación de -363,48 miles de euros (-218,96%), al figurar una previsión en el Plan de 166 mil euros y una ejecución hasta finales del ejercicio 2015 de -197,48 miles de euros.

Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)

1) Descripción de la medida del Plan de ajuste.

“El departamento de Compras y Almacén se integrará en el departamento de Contratación para potenciar la celebración de licitaciones, en las que se primará el menor precio.”

2) Análisis de la medida de gasto.

- Medida ejecutada: Se encuentra en fase de ejecución.

Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente

1) Descripción de la medida del Plan de ajuste.

“Por ser competencias impropias del Ayuntamiento, el convenio de desdoble de la carretera A-2075, la construcción del Centro de Salud y la construcción de Centro Escolar, ya financiados en parte por este Ayuntamiento y previstos inicialmente con cargo exclusivamente a fondos municipales, no se consignará presupuestariamente durante los ejercicios 2.013 y 2.014. El importe de esta decisión, ya prevista para los presupuestos, es de 7,5 millones de euros, inviable en la situación económica actual, sin perjuicio de que otras fórmulas de financiación hagan posible su ejecución, dentro de los parámetros señalados por el Plan de ajuste”.

2) Análisis de la medida de gasto.

- Medida ejecutada: Si .Además por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2014, al punto 15º, se aprobó la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía solicitando el reintegro al Ayuntamiento de las actuaciones llevadas a cabo en el convenio relativo a la carretera A-2075.

Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas

1) Descripción de la medida del Plan de ajuste.

“Desde este año 2012 el Ayuntamiento iniciará los procesos necesarios para eliminar los requisitos actuales para la apertura de negocios, así como las fianzas para la eliminación de residuos y la ocupación de la vía pública.

Estas medidas tienen impacto económico, dado que se dan facilidades para el establecimiento de nuevas actividades en el municipio, sin embargo, sus efectos en los presupuestos del Ayuntamiento son difíciles de prever, por cuanto también menores trámites burocráticos y por tanto menor empleo de funcionarios en estas tareas”.

2) Análisis de la medida de gasto.

- Medida ejecutada: Si. Las cuantías de las fianzas por eliminación de residuos que se han suprimido de la ordenanza son las correspondientes a las obras menores. La Junta de Gobierno Local del día 17 de septiembre de 2014, al punto 2º.3, conoció correo electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con la adhesión de este Ayuntamiento al proyecto Emprende en 3, para agilizar los trámites de la actividad empresarial a efectos de completar el proceso de alta y utilizar adecuadamente la plataforma acordando que cuando se ponga en marcha se de cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno. Por acuerdo de Pleno de fecha 19 de febrero de 2015 al punto 8º se ha aprobado poner, en marcha a la mayor brevedad posible, las actuaciones necesarias del Plan Emprende 3, incluyéndose un apartado especial correspondiente a las licencias de obras. Por acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de mayo de 2015 a los puntos 5º y 6º, se aprobaron inicialmente las ordenanzas reguladoras de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas y del procedimiento para la tramitación de licencias de obras menores por declaración responsable, respectivamente.

Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local

1) Descripción de la medida del Plan de ajuste.

“Se integran los departamentos de compras y almacén en el de contratación, para una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los contratos municipales, reduciendo los contratos menores.

La puesta en marcha de un proyecto de inspección interna para la mejora de la gestión y reducción de consumos”.

2) Análisis de la medida de gasto.

- Medida ejecutada: se ha adjudicado en 21 de agosto de 2015 la contratación de suministro e instalación de un conjunto de juegos infantiles para su implantación en el área de juegos del Parque Municipal "El Mayeto" mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria. Se encuentra en tramitación los procedimientos para la contratación del suministro de vehículo autobomba contra incendios para protección civil por procedimiento abierto y tramitación ordinaria; adecentamiento y mejora del solar de Bloque de Maestros como aparcamientos en el Molino; adjudicación del servicio de instalaciones y mantenimiento de varios servicios de telecomunicaciones (fija, móvil, internet, emergencias, wifi, videocámaras y servicios complementarios de apoyo a páginas web e Intranet corporativa) mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria; suministro de material de oficina mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación; suministro de material de alumbrado público en el paseo marítimo de Costa Ballena mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación. Así mismo se han aprobado los siguientes inicios de expedientes de contratación: servicio de desinfección, desinsectación y desratización; suministro de productos de limpieza; servicio de inspección periódica por organismos de control autorizada y servicio de tren turístico. Por parte del departamento de Contratación se continua trabajando en los procedimientos para la contratación de otros suministros y servicios.

Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL.

1) Descripción de la medida del Plan de ajuste.

"Eliminación del Organismo Autónomo de Recaudación.

Salida de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, de la Oficina Técnica de Medio Ambiente (OTM), de Gesalquivir y del Consorcio UTE-DLT. Se estima en 150.000 euros para 2.013."

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de gasto del capítulo 2 contemplada en el Plan de ajuste.

- Medida ejecutada: parcialmente. Se ha disuelto la empresa municipal SAPEMSA, aunque no estaba incluida dentro del Plan de ajuste. También se ha disuelto la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, la Oficina Técnica de Medio Ambiente (OTM) que dependía de ella, así como el Consorcio UTE-DLT (capítulo 4). La empresa Gesalquivir se encuentra en concurso de acreedores y sin funcionamiento. Con respecto al Organismo Autónomo de Recaudación, en la sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 12 de junio de 2014, al punto 6º, se ha acordado el inicio del expediente para su disolución y derogación de sus Estatutos. Aunque no figura previsto en el Plan de Ajuste, por acuerdo del Pleno de la Corporación del día 29 de julio de 2015, al punto 2º, se ha acordado el inicio de expediente para la

disolución de los organismos autónomos: Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente, Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte y Fundación Municipal para el Turismo y Comercio, así como de las sociedades mercantiles municipales: Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA) y Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, S.A.U. (SODESA).

- Impacto económico anual acumulado a 30 de septiembre de 2015: 22,77 miles de euros, siendo -155,06 miles de euros la estimación realizada para este ejercicio que, con relación al Plan de ajuste que no había estimado cantidad alguna para este año, origina una desviación por el mismo importe.
- La comparación de esta ejecución a nivel acumulado hasta finales de este ejercicio, por -78,36 miles de euros con la previsión del Plan de ajuste también a nivel acumulado desde el inicio del mismo por 150 mil euros, supone una desviación de -228,36 miles de euros (-152,24%).

Medida 15: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.

1) Descripción de la medida del Plan de ajuste.

“En el ejercicio 2012 el Ayuntamiento va a comenzar el estudio de los servicios que presta y que son titularidad de otras administraciones. En 2013 se eliminarán los que tengan un menor impacto social.

También los contratos laborales correspondientes a programas subvencionados por otras Administraciones, se ajustarán a las cantidades concedidas.

Se estima un ahorro de 0.2 millones de euros.”

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de gasto del capítulo 2 contemplada en el Plan de ajuste.

- Medida ejecutada: parcialmente. Se han ajustado los costes de programas en función de las subvenciones recibidas de otras Administraciones (capítulo 1).
- Impacto económico anual acumulado a 31 de marzo de 2015: no se valora específicamente ya que se encuentra incluido dentro del capítulo 1 recogido en la medida 1.

Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.

1) Descripción de la medida.

Esta medida está contemplada en el Plan de ajuste y en su revisión.

a) Descripción de la medida del Plan de ajuste.

“Desde el año 2012 se van a iniciar actuaciones para: limitar los gastos directos de mantenimiento de infraestructuras y edificios y equipos de oficina, mediante autorizaciones expresas de los responsables y delegados; controlar los gastos de material de oficinas por departamentos; reducir los gastos en los contratos de mantenimientos externos (ascensores, extintores, fotocopiadoras, etc.); reducir mediante renegociación los gastos por telefonía móvil y fija; poner en marcha el plan de eficiencia energética con reducción de consumo y nuevo contrato de suministro con precio concertado; disminuir los gastos protocolarios y de publicidad; renegociar los convenios de subvenciones; renegociación de convenios con asociaciones deportivas por la utilización de instalaciones municipales; externalizar los servicios de alcantarillado y depuración; externalizar servicios deficitarios como la Escuela Hípica, la Escuela de Vela, la piscina, el Centro Vicente Beltrán, Mayetería, Bares, etc; automatización del aparcamiento de la Merced.

Se estima un ahorro de 300 mil euros en 2012 y 2013, respectivamente.

Una vez construida y puesta en marcha la planta de transferencias, tendrá una reducción de precios en la eliminación y transporte de los residuos, estimada su finalización para 2.013.”

b) Descripción de la medida en la revisión del Plan de ajuste.

“En cumplimiento del artículo 18.4 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, se creará en el presupuesto correspondiente a 2014 y sucesivos, un fondo de contingencia, con una dotación del 0,5% del importe de los gastos no financieros, con cargo a los créditos que ya figuran en el Plan de ajuste.”

2) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en la medida de gasto contemplada en el Plan de ajuste.

- Medida ejecutada: parcialmente. Se están ejecutando las medidas de ahorro en gastos corrientes. También se han externalizado bares y la escuela hípica y se ha llevado a cabo la automatización del aparcamiento de la Merced.
- Impacto económico anual acumulado a 30 de septiembre de 2015: 288,95 miles de euros, con una proyección anual de -645,78 miles de euros, no figurando en el Plan previsión al respecto.
- Si el ahorro previsto para los años 2012 a 2015 por el Plan de ajuste es de 600 mil euros, se produce una desviación con el ahorro que se realice hasta 2015 que suma -417,82 miles de euros, de -1.017,82 miles de euros (-169,64%).

Gastos totales.

Las medidas de gastos a 30 de septiembre de 2015 han tenido un ahorro trimestral acumulado de 572,92 miles de euros, y una previsión de

ahorro anual de 2.431,95 miles de euros, todos ellos referidos a gastos corrientes, y teniendo en cuenta lo comentado en relación a la medida 1, siendo la previsión del Plan de 299,11 miles de euros, por lo que se produce una desviación de 2.132,84 miles de euros (713,06%). Si comparamos las desviaciones que se producen entre las proyecciones anuales y las previsiones del Plan para 2015, se observa que una de ellas es positiva, mientras que el resto son negativas, mostrando en su conjunto un saldo positivo.

Y considerando los ajustes acumulados de los ejercicios 2012 a 2015, por todos los conceptos, ascienden a 4.865,10 miles de euros, por lo que, habiendo previsto el Plan un ahorro para estos ejercicios 1.954,22 miles de euros, resulta una desviación de 2.910,88 miles de euros (148,95%). Analizando cada medida, en una de ellas se ha producido desviación acumulada positiva, mientras que en las restantes han sido negativas, siendo no obstante favorable en su conjunto.

Como conclusión en materia de gastos, decir que se están desarrollando de forma distinta en las medidas previstas, aunque de forma global no solo alcanzan, sino que superan las cantidades establecidas como objetivos para este año, cubriendo la desviación negativa de los ingresos.

C) Otro tipo de medidas.

- Impacto económico de otro tipo de medidas: No se estimaba ningún ahorro cuantificable.

Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.

1) Descripción de la medida.

“En la actualidad, a través de la página web municipal, se tienen publicados las retribuciones y declaraciones de bienes de los responsables políticos municipales.”

2) Análisis de la medida.

- Medida ejecutada: Sí.

Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro.

1) Descripción de la medida.

“Según las Bases de Ejecución del Presupuesto, se aplican los criterios determinados por la Cámara de Cuentas de Andalucía.”

2) Análisis de la medida.

- Medida ejecutada: Sí

3.- AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS.

No se ha recibido en 2015 ningún aval.

4.- INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS Y CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES.

Se encuentra actualizada la Central de Información de Riesgos local del Banco de España (CIR Local), figurando las operaciones o líneas de crédito contratadas con identificación de la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

5.- INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE DEUDA COMERCIAL.

Se adjunta la información, habiéndose cumplido también con la obligación de remitir el informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

6.- INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES CON DERIVADOS Y OTRO PASIVO CONTINGENTE.

No existe ninguna operación con derivados y otro pasivo contingente.

7.- FINALIZACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

Dado que el Plan de ajuste no ha llegado a su término, será necesario continuar en el futuro con las medidas contenidas en el mismo para consolidar el cumplimiento de los objetivos previstos.

8.- REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Los datos contenidos en esta información son grabados y enviados mediante la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En los términos precedentes se informa favorablemente la ejecución del Plan de ajuste correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015."

El Sr. Interventor Acctal. informa que el Plan de Ajuste consolida a los organismos municipales, no habiéndose cumplido en la medida de ingresos y si las de gastos, sirviendo el exceso de cumplimiento en gastos para

cubrir el déficit de ingresos, por lo que, de forma global, se cumplen los objetivos del Plan de Ajuste.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Roteños Unidos, D. Antonio Izquierdo, para felicitar tanto al Equipo de Gobierno anterior como al actual porque los índices del Plan de Ajuste se siguen cumpliendo y eso ha capacitado para que, en los últimos años, esa contención de gasto que compensa la falta de ingresos, el Plan de Ajuste se cumpla, posibilitando que a los ciudadanos no se les haya podido subir los impuestos, esperando que esta línea de cumplimiento que vienen marcando desde el año 2012, siga.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado y conforme.

PUNTO 6º.- DAR CUENTA DE LOS DATOS DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE DE 2015, REMITIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, que dice así:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre del año 2015, al punto 2º, conoce los datos de ejecución trimestral, correspondiente al 3er. trimestre de 2015, remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada y conforme.”

El Sr. Interventor Acctal. manifiesta que en este punto se informa del Estado de Ejecución del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, en cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que a 30 de septiembre cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto.

El Concejal del Grupo Roteños Unidos, Sr. Izquierdo Sánchez, toma la palabra indicando que si antes ha felicitado por el cumplimiento del Plan de Ajuste, en esta liquidación presupuestaria trimestral quiere alertar de un par de datos que les preocupa.

Indica que, a lo largo del primer trimestre y segundo trimestre del presente año, se hizo un esfuerzo por bajar el período medio de pago, notando una sensible subida en los días de período medio de pago a proveedores, por ello les gustaría que se hiciera un pequeño esfuerzo e intentaran de llegar al objetivo que marca la Ley 15/2010, contra la morosidad de las Administraciones Públicas, queriendo hacer simplemente un requerimiento, para ver si pueden acercarse a esos 60 días, porque ahora mismo están en 109,60, entendiendo que deberían de ir trabajando para que, poco a poco, en un plazo corto o medio plazo, puedan llegar al cumplimiento de esos 60 días y que los proveedores no sufran o tengan que estar esperando tanto tiempo para poder cobrar los servicios y los bienes que suministran al Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Popular, D. Oscar Curtido, interviene diciendo que han detectado un incremento del promedio medio de pago en este trimestre, no del que se da cuenta hoy, pidiendo únicamente que se mantenga la línea y el esfuerzo que se llevó a cabo en los anteriores trimestres por parte del anterior Gobierno Municipal, entendiendo que no se debe de caer o de desfallecer en el intento, y esforzarse al máximo para que este promedio de pago siga aminorándose, por el bien no solo del Ayuntamiento de Rota sino de todos los proveedores.

Por otro lado, refiere que, al mismo tiempo que se felicitan entre todos por el cumplimiento del Plan de Ajuste, espera que se siga y mantenga la misma línea que se ha venido desarrollando hasta el día de hoy con el cumplimiento del Plan de Ajuste, con el nuevo Plan de Ajuste que se propuso por parte del Gobierno Socialista y que salió adelante con sus votos.

Finalmente expone que es interesante que en este cumplimiento del Plan de Ajuste se siga en la línea de todos los trimestres anteriores, que desde el año 2012 hasta el año actual los informes han sido favorables.

A continuación, interviene en representación del Grupo Municipal Socialista la Concejala Delegada de Hacienda, D^a Nuria López, manifestando que no es la intención del Equipo de Gobierno ni de ella como Delegada, estar recordando deudas anteriores, pasando a explicar brevemente por qué ha aumentado un poquito el período medio de pago, concretamente en 17 días, que se tiene en cuenta la factura desde el 1 de enero de 2014, precisamente, porque han tenido que pagar facturas de ejercicios anteriores del Equipo de Gobierno anterior, como por ejemplo, dos reconocimientos oficiales de deuda de un millón doscientos mil euros, que eran antes del presupuesto de 2014; deudas de la Seguridad Social, de antes de 2014; deudas de una reindustrialización; el canon del trasvase desde el año 2012, etc, etc, siendo ese el motivo por el que el período medio de pago ha subido un poquito, tener que pagar todas esas facturas anteriores y así las facturas del presente año,

que son las que cuentan para el periodo medio de pago, se han tenido que parar un poquito.

Por otro lado, comenta la Delegada que también hay que tener en cuenta que hubo un Plan de Empleo, por que tuvieron cinco personas contratadas en la Delegación, tanto en Tesorería como en Intervención, y desde agosto esas personas ya no están, habiéndose puesto manos a la obra para incorporar personas de la nueva bolsa de trabajo que van a poner en marcha con brevedad.

El Pleno Municipal queda enterado y conforme de la información de la Intervención Municipal, para el cumplimiento de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, conteniendo los siguientes documentos:

- De los Presupuestos de las Entidades Locales para 2015:
 - Clasificación económica.
 - Desglose de ingresos corrientes.
 - Desglose de ingresos de capital y financieros.
 - Desglose de gastos corrientes.
 - Desglose de operaciones de capital y financieras.
 - Calendario y Presupuesto de Tesorería.
 - Remanente de Tesorería.
 - Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda.
 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2015).
 - Dotaciones de plantillas y retribuciones.
 - Detalle de las inversiones financieramente sostenibles
 - Ajustes contemplados en Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
 - Intereses y rendimientos devengados en el trimestre (gastos)
 - Flujos internos - Obligaciones reconocidas por la Entidad Local a favor de unidades del sector público.
 - Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

- De los Presupuestos de la Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente:
 - Clasificación económica.

- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Remanente de Tesorería.
- Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2015).
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.
- Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
- Intereses y rendimientos devengados en el trimestre (gastos).
- Flujos Internos - Obligaciones reconocidas por la Entidad Local a favor de unidades del sector público.
- Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"
- Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad

- De los Presupuestos de la Fundación Municipal de Juventud, Cultura y Deportes:

- Clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Remanente de Tesorería.
- Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2015)
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.
- Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
- Intereses y rendimientos devengados en el trimestre (gastos).
- Flujos internos - Obligaciones reconocidas por la Entidad Local a favor de unidades del sector público.

- Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.
- Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

- De los Presupuestos de la Fundación Municipal de Turismo y Comercio:

- Clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Remanente de Tesorería.
- Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda.
- Perfil del vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta el 31/12/2015).
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.
- Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
- Flujos Internos - Obligaciones reconocidas por la Entidad Local a favor de unidades del sector público.
- Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"

- De los Presupuestos del Organismo Autónomo de Recaudación:

- Clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Remanente de Tesorería.
- Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2015).
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.
- Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a

final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

- Flujos Internos - Obligaciones reconocidas por la Entidad Local a favor de unidades del sector público.
- Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

- De la sociedades municipales Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA), Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U. (CEE EMPLEO) y Sociedad municipal de Desarrollo Económico, S.A. (SODESA):

- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Balance
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Situación de Ejecución de efectivos.
- Actualización de Capacidad/Necesidad de Financiación.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.

PUNTO 7º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESRE DE 2015.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, que dice así:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre del año 2015, al punto 3º, conoce la información de la ejecución del presupuesto, correspondiente al 2º cuatrimestre de 2015.

La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada y conforme."

Es conocido informe emitido por el Sr. Interventor Acctal., D. Miguel Fuentes Rodríguez, de fecha 22 de octubre de 2015, que a continuación se transcribe:

"El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual, " La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la

entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca”.

El desarrollo de esta regulación se encuentra en la Instrucción del modelo normal de la Contabilidad Local, aprobada por Orden Ministerial HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, cuya regla 52 establece lo siguiente:

“1. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería, que debe remitir al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno haya establecido.

2. La Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad determinará la estructura de los estados que habrán de reflejar la información a que se refiere el apartado anterior, de acuerdo con lo establecido por el Pleno de la Corporación.”

Mediante la Base 40ª de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2014, vigente en este ejercicio como consecuencia de su prórroga, el Pleno Municipal ha dispuesto que: “Se remitirá al Pleno cuatrimestralmente la siguiente información de los Presupuestos del Ayuntamiento y de los organismos autónomos, con el contenido establecido por la Regla 106 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local

- De la Intervención: Ejecución de los estados de gastos e ingresos y gastos por partidas y aplicaciones.
- De la Tesorería: Movimientos y situación de la Tesorería.”

El contenido mínimo de dicha información aparece enumerado en la regla 53 de la referida Instrucción del modelo normal de la Contabilidad Local.

En aplicación de esta normativa que ha sido citada, se ha procedido a emitir la siguiente información de la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos corrientes y de los movimientos y situación de la tesorería, correspondiente al segundo cuatrimestre del presente ejercicio 2015, que comprende la información hasta el día 31 de agosto de 2015 del Ayuntamiento y sus organismos autónomos: Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente; Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte; Fundación Municipal para el Turismo y el Comercio y Organismo Autónomo de Recaudación:

- **Información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente para cada una de las aplicaciones presupuestarias:** Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos comprometidos, las

obligaciones reconocidas netas, los pagos realizados y los porcentajes que representan los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas. Figuran además los gastos autorizados, el pendiente de pago y el estado de ejecución.

- **Información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente para cada una de las aplicaciones presupuestarias:** Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como los porcentajes que representan los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos. Figuran además los ingresos realizados, las devoluciones de ingresos, el pendiente de cobro y el estado de ejecución.

- **Información sobre los movimientos y la situación de la tesorería:** Los cobros y pagos realizados durante el periodo a que se refiere la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho periodo.

En los términos precedentes queda emitido el informe de esta Intervención."

El Sr. Interventor Acctal. informa que, en cumplimiento del art. 207 del Real Decreto 2/2004, se da cuenta al Pleno de la Ejecución presupuestaria correspondiente al segundo cuatrimestre del 2015 del Ayuntamiento, sus Fundaciones y Organismo Autónomo de Recaudación, que están divididos en estado de ejecución de gastos e ingresos del período, información que se encuentra en el Gestor Documental.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado y conforme.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ARTÍCULO 11º.1 B) DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1.0.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2015, al punto 5º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista,

de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, del representante del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y del representante del Grupo Mixto (Agrupación de Electores Si se puede Rota), la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, para la rectificación de error material detectado en el artículo 11º.1 b) de la Ordenanza Fiscal número 1.0.

Se conoce el texto de la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Hacienda, D^a Nuria López Flores, que dice:

“D^a Nuria López Flores, Concejal Delegada de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, eleva la siguiente propuesta rectificativa de error material, en relación con la aprobación de las diversas ordenanzas fiscales reguladoras de tributos que han de regir durante el próximo año 2016, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 3 de noviembre de 2015, al punto 1º, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Habiéndose detectado error material en la propuesta de esta Delegación incluida en el citado acuerdo plenario, en el artículo 11º.1 b) de la Ordenanza fiscal número 1.0, se procede a rectificar en los siguientes términos:

Donde dice:

“b) Plan 6: pago en seis cuotas entre los meses de abril a septiembre.”

Debe decir:

“b) Plan 6: pago en seis cuotas entre los meses de mayo a octubre.”

La Concejal proponente toma la palabra indicando que se trata un error material que se ha cometido en el Plan Especial de Pagos, porque se hablaba de tres modalidades de pago, de 9 meses, 6 meses y 3 meses, y se ha producido un error en la de 6 meses, que la tenían puesto de abril a septiembre, cuando realmente inicia en mayo y termina en octubre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los

Verdes y uno del Concejal del Grupo Mixto “Agrupación de Electores Si se puede Rota”, acuerda estimar la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda en su integridad.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA REVOCACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN ATRIBUIDA A LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN EL COMPLEJO URBANÍSTICO DE COSTA BALLENA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2015, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, del representante del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y del representante del Grupo Mixto (Agrupación de Electores Si se puede Rota), la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Régimen Interior, en relación con la revocación de la encomienda de gestión atribuida a la Entidad Urbanística de Conservación de los servicios públicos de recogida neumática de residuos sólidos urbanos, suministro domiciliario de agua potable y saneamiento, en el Complejo Urbanístico de Costa Ballena.

Asimismo, se tiene conocimiento de la propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, que a continuación se transcribe:

“Que, con fecha de 23 de septiembre de 2.015, por la Asesoría Jurídica Municipal se ha emitido informe que, literalmente transcrito, dice lo siguiente:

INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL RELATIVO AL RESCATE POR EL AYUNTAMIENTO DE LA GESTION INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN EL COMPLEJO URBANÍSTICO DE COSTA BALLENA; REVOCANDO LA

ENCOMIENDA DE GESTIÓN OTORGADA A LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE COSTA BALLENA-ROTA .-

Dando cumplimiento a la petición verbal formulada por el Sr. Delegado de Régimen Interior y Gobernación, por la que se interesa de esta Asesoría Jurídica que se proceda a la emisión de informe en relación con el rescate por el Ayuntamiento de la gestión indirecta de los servicios públicos de recogida neumática de residuos sólidos urbanos, suministro domiciliario de agua potable y saneamiento, en el complejo urbanístico de Costa Ballena, dejando, por tanto, sin efecto la encomienda de gestión atribuida a la EUC, en virtud de acuerdo plenario de 1 de junio 1999, y subrogándose el Ayuntamiento en la posición de la misma en el contrato suscrito, con fecha de 25 de abril de 2000, con la empresa concesionaria (UTE URDRA BALLENA) de estos servicios; por esta Asesoría Jurídica se informa que :

- Un adecuado entendimiento de la cuestión objeto del presente informe exige realizar, con carácter previo, una sucinta exposición de los antecedentes fácticos que conducen a la misma. En efecto:

1).- El Plan Parcial Revisado del Sector Único "La Ballena" aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria de 08 de marzo de 1996, estableció conforme a lo dispuesto en el artículo 46.b.3º del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el deber de conservación y mantenimiento de las obras de urbanización por sus propietarios.

2).- Por Convenio suscrito, el día 31 de julio de 1997, entre el Excmo. Ayuntamiento, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) y la Junta de Compensación "Costa Ballena de Rota", se fijaron los términos y límites del deber de conservación y mantenimiento impuesto por el planeamiento a los propietarios

3).- Del mismo modo, en orden a garantizar y hacer efectivo el cumplimiento de dichos deberes por los propietarios, por Acuerdo de Pleno de fecha 31 de julio de 1997 se constituyó la EUC

4).- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de mayo de 1998 se acordó la recepción de las obras de urbanización, disponiéndose asimismo que dicha recepción por parte del Ayuntamiento de Rota, conllevaba automáticamente el inicio del deber de conservación por parte de la EUC, conforme a los convenios suscritos y los Estatutos de la citada Entidad.

Pues bien, según lo dispuesto en la estipulación octava del citado Convenio de 1997, la gestión del servicio de agua potable y recogida domiciliaria de basuras la realizará el Ayuntamiento por sí mismo o bien por las empresas concesionarias con las que contrate dicho servicio

5).- No obstante lo anterior, por Acuerdo de Pleno de 1 de junio de 1999, y en virtud de solicitud formulada por el Sr. Presidente de la EUC, se atribuye a la EUC encomienda de gestión para la gestión directa o indirecta de los servicios públicos de recogida neumática de residuos sólidos urbanos, suministro domiciliario de agua potable y saneamiento, en el complejo urbanístico de Costa Ballena.

6).- Como consecuencia de dicha encomienda de gestión, la EUC y UTE URDRA BALLENA (UTE), con fecha de 25 de abril de 2000, suscribieron un contrato de concesión de servicios municipales que tiene por objeto la prestación por la UTE de los servicios de suministro domiciliario de agua potable, saneamiento y recogida neumática de residuos sólidos urbanos (RNRSU), así como también, respecto éste último servicio, la ejecución de las obras que han de servirle de soporte físico

7).-Con fecha de 15 de noviembre de 2012, tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito del Sr. Secretario de la EUC por el que, de conformidad con el art. 52 de los Estatutos, se da traslado del certificado del acuerdo de disolución de la EUC adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de la EUC, con fecha 6 de octubre de 2012, junto con las pautas de disolución propuestas por la misma, y se solicita que se proceda a su autorización..

8).- Por acuerdo de Pleno de fecha 3 de junio de 2013, y en virtud de solicitudes formuladas por la EUC, con fechas de 7 y 28 de mayo de 2013, respectivamente, se procedió a suspender - conforme al art. 42.5 e) de la Ley 30/92- el plazo máximo para resolver sobre la solicitud de autorización de disolución formulada por la EUC, con objeto de que, durante dicho periodo, se procediera a realizar negociaciones tendentes a la conclusión de un acuerdo o convenio en el referido expediente de disolución. Y todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 42.5 e) y 88 de la Ley 30/92 .

9).- Consecuentemente con lo anterior, se comenzaron las negociaciones entre ambas partes, fruto de las cuales fue la elaboración de unas Bases de Protocolo de Acuerdo, sometidas a la aprobación de la Asamblea General de la EUC y del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rota

10).- Con fecha de 24 de julio de 2013 se celebró Asamblea General Extraordinaria de la EUC en la que, por mayoría, se acordó la aprobación de dichas bases de acuerdo, así como el desestimiento del expediente CB/EUC 54/2012 incoado en virtud de la solicitud de autorización de disolución formulada por la citada Entidad con fecha de 15 de noviembre de 2012.

11).- Consecuencia de la presentación por la EUC del desestimiento en el procedimiento de disolución , fue el Acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2013 por el que, de conformidad con el art. 91 de la Ley 30/92, se declara concluso el expediente administrativo incoado en virtud de la solicitud de autorización de disolución formulada por la EUC y asimismo se aprueba , de conformidad con el art. 88 ley 30/92, las Bases de Protocolo de Acuerdo,

cuya cláusula octava, en el apartado b), establece que *“el Ayuntamiento asumirá la gestión de los servicios públicos de recogida neumática de residuos sólidos urbanos, suministro domiciliario de agua potable y saneamiento, en el complejo urbanístico de Costa Ballena, dejando, por tanto, sin efecto la encomienda de gestión atribuida a la EUC, en virtud de acuerdo plenario de 1999, y subrogándose el Ayuntamiento en la posición de la misma en el contrato suscrito, con fecha de 25 de abril de 2000, con la empresa concesionaria (UTE URDRA BALLENA) de estos servicios”.*

- Sentado lo anterior, resulta por tanto claro que el cumplimiento de lo estipulado en las citadas Bases de Protocolo de Acuerdo (aprobadas por Acuerdo de Pleno de 25 de julio de 2013) conlleva proceder a la revocación de la encomienda de gestión otorgada a la EUC, en virtud del acuerdo plenario de 1 de junio de 1999, y la consiguiente subrogación del Ayuntamiento en la posición de la EUC en el contrato suscrito, con fecha de 25 de abril de 2000, con la empresa concesionaria de dichos servicios. Subrogación del Ayuntamiento que, asimismo, está contemplada en el propio contrato (Disposición Final 2º del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas)

Por otra parte, y en lo referente a los requisitos precisos para que pueda tener lugar la revocación de la citada encomienda de gestión, el Acuerdo de Pleno de 1 de junio de 1999 establece que:

“(..) Con carácter previo a la futura recepción por parte del Ayuntamiento de los servicios, se hará necesario una comprobación por parte de la Comisión Técnica Municipal en la que se confirme la perfecta prestación del servicio, así como del estado de las instalaciones y dotaciones y desde un punto de vista económico que no existan deudas pendientes por parte de la Entidad de Conservación con respecto al Concesionario y que el equilibrio económico se mantiene”

Pues bien, pese a que dicho texto parece condicionar la revocación de la encomienda de la gestión otorgada a la EUC al cumplimiento de dos requisitos: a) comprobación del estado de las instalaciones y dotaciones del servicio de recogida de neumática (RNRSU), y b) inexistencia de deudas pendientes de la EUC con la entidad concesionaria; sin embargo, y por lo que se refiere al primero de dichos requisitos, de la normativa legal aplicable así como de una lectura detenida de dicho texto, resulta preciso entender que, dado que se trata de un servicio público gestionado a través de un concesionario (gestión indirecta, art. 85 LBRL), en el que, como es sobradamente conocido, la recepción definitiva de las obras por el Ayuntamiento tiene lugar al finalizar la concesión, en modo alguno procede legalmente exigir, con motivo de la revocación de la encomienda de gestión a la EUC, una comprobación sobre el estado de las instalaciones del servicio de recogida neumática, dado que dicha revocación no conlleva la recepción de las citadas obras e instalaciones, sino sólo la subrogación del Ayuntamiento en la posición de la EUC en un contrato de concesión, cuya finalización tendrá lugar el 1 de abril de 2037 (En virtud del Acuerdo Transaccional suscrito, con fecha

de 23 de enero de 2015, ente EUC, la concesionaria y Ayuntamiento). Momento éste de finalización de la concesión cuando si procede legalmente, para la recepción definitiva de las obras por el Ayuntamiento, comprobar el correcto estado y funcionamiento de las instalaciones del servicio de recogida neumática, tal como expresamente se establece en el art 38 del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas y art 31 del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato y como, del mismo modo, se desprende sin ningún género de dudas de la estipulación décima del contrato, cuyo párrafo primero establece que:

"Para responder del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el concesionario presenta simultáneamente a la firma del presente contrato una fianza definitiva por importe de SESENTA MILLONES DE PESETAS (60.000.000 pts) en cualquiera de las formas que permite la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y ajustándose a lo establecido en los artículos 15 a 18 del RD 390/1996. Dicha fianza se mantendrá vigente y no será devuelta al concesionario hasta la finalización del contrato."

Es por todo ello que, cumpliéndose en la actualidad el requisito de no existir deudas pendientes de la EUC respecto al concesionario (UTE URDRA BALLENA) y estando, asimismo, restablecido el equilibrio económico del contrato -en virtud del Acuerdo Transaccional de fecha 23 de enero de 2015, que sirvió para la finalización de diversos procedimientos judiciales entablados por la concesionaria por este motivo, y que ha sido homologado judicialmente-, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado b) de la cláusula octava de las Bases de Protocolo de Acuerdo, la letrada que suscribe entiende que procede, por ser conforme a derecho, la revocación de la encomienda de gestión atribuida a la EUC, en virtud de acuerdo plenario de 1999, subrogándose el Ayuntamiento en la posición de la misma en el contrato suscrito, con fecha de 25 de abril de 2000, con la empresa concesionaria (UTE URDRA BALLENA); debiendo procederse por la concesionaria y la EUC a realizar los trámites precisos para que la fianza de 60.00.000 pesetas constituida a favor de la EUC, se constituya a nombre del Ayuntamiento.

Es cuanto puede informarse al respecto, salvo mejor opinión fundada en Derecho."

Visto el informe anteriormente transcrito, el Teniente-Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, al Pleno del Excmo. Ayuntamiento

PROPONE:

1.- Que se revoque la encomienda de gestión atribuida a la EUC, en virtud de acuerdo plenario de 1 de junio de 1999, subrogándose el Ayuntamiento en la posición de la misma en el contrato suscrito, con fecha de 25 de abril de 2000,

con la empresa concesionaria (UTE URDRA BALLENA) de los servicios públicos de recogida neumática de residuos sólidos urbanos, suministro domiciliario de agua potable y saneamiento, en el complejo urbanístico de Costa Ballena.

2.- Que por la concesionaria de los servicios UTE URDRA BALLENA y por la ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DE COSTA BALLENA se lleven a cabo los trámites precisos para que la fianza definitiva de 60.000.000 pesetas a que se refiere la estipulación décima del contrato de fecha 25 de abril de 2000, se constituya a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Rota

3.- Que se notifique el presente Acuerdo a la ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DE COSTA BALLENA y a la concesionaria de los servicios UTE URDRA BALLENA, concediéndoles trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes

4.- Transcurrido el plazo de quince días sin que se formulen alegaciones o, en su caso, resueltas las mismas, dicho Acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, conforme a lo dispuesto en el art 15.3 de la Ley 30/92, y surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su publicación."

Interviene primeramente el Teniente de Alcalde proponente, Sr. Manrique de Lara, manifestando que todos saben que no todos los servicios que se prestan en Costa Ballena se hacen por parte del Ayuntamiento, sino que la Entidad Urbanística de Conservación tienen encomendados unos servicios determinados, concretamente el deber de conservar y mantener la urbanización y el Ayuntamiento tiene el resto de servicios como la Administración Local que es.

Señala asimismo que, de entre esos servicios, la recogida de basuras y el suministro domiciliario de agua potable y de saneamiento, es una competencia que le corresponde al Ayuntamiento, no obstante, en el Pleno del día 1 de junio de 1999, hubo un acuerdo entre el Ayuntamiento de Rota y la Entidad Urbanística de Conservación, en virtud de la cual, el Ayuntamiento encomendaba a la EUC que fuera ella la que realizara las gestiones de contratación de esos servicios en vez del Ayuntamiento, por lo tanto desde ese momento, la EUC contrata esos servicios, habiendo permanecido así hasta la actualidad.

Por otro lado, indica que el día 25 de julio de 2013, se aprobó también en Pleno un protocolo de actuación, en virtud del cual se intenta clarificar un poco las competencias que va a tener la EUC y las que va a tener el Ayuntamiento, en base a la nueva realidad que se tiene actualmente, acordándose asimismo en ese protocolo que el Ayuntamiento se subrogaría en la posición que la EUC tiene con respecto a ese contrato.

Concluye D. Daniel Manrique de Lara diciendo que era un propósito de intenciones que se aprobó en ese momento y que tenía que ejecutarse, sin que se haya ejecutado hasta el momento, que es lo que precisamente se trae con esta propuesta, la ejecución de ese acuerdo, para que el Ayuntamiento se subroga en la posición jurídica que tiene la EUC y, por tanto, el contrato que existía ahora mismo entre la empresa concesionaria y la Entidad Urbanística de Conservación pase al Ayuntamiento con la Entidad Urbanística de Conservación, para que finalice el plazo de vigencia.

El Sr. Sánchez Alonso, portavoz del Grupo Roteños Unidos, manifiesta que van a apoyar el acuerdo, que viene a ratificar un acuerdo que se tomó aquí en el año 2003 y que lo que pretende es hacer un rescate, tal y como se planteó en el propio Pleno del año 99, para que sea el propio Ayuntamiento quien tenga las facultades de controlar a la empresa concesionaria que existe allí en Costa Ballena.

Asimismo, señala que hay aspectos que, aún estando basados en el informe jurídico que se hace desde la Asesoría Jurídica, con el que están totalmente de acuerdo, quieren poner de manifiesto y que deberían de ser tenidos, puesto que vienen después de un acuerdo transaccional, que se ha firmado entre la Entidad Urbanística de Conservación y Urbaser, refiriendo que en el último Consejo de Administración, por su parte refirió la necesidad de que se viera la revisión de tarifas con respecto a Urbaser, porque se van a pasar los plazos y volverán a caer en la misma dinámica que han tenido, contenciosos permanentes con la empresa concesionaria.

Opina el portavoz de Roteños Unidos que, sobre todo, tienen que dejar claro la singularidad de lo que es el servicio de Costa Ballena, donde se mezcla un servicio de agua y alcantarillado, a través de una tasa, con el tema de la recogida neumática y están aplicando en el término municipal de Rota una bajada de las tarifas de basura, con separación del recibo, aplicando también la exención del IVA al hacerlo por tasa, preocupándoles qué tratamiento van a dar a Costa Ballena, una vez que sean rescatados los servicios, aclarando que lo que viene a decir es que dejen esa parte resuelta, previamente a la firma del rescate, porque cogerlo en nombre del Ayuntamiento, antes de dejar concluido eso, se entraría otra vez en los litigios que han tenido anteriormente.

Por lo tanto, plantea que, si es posible, en el período de exposición pública, se hagan las modificaciones necesarias para las tarifas de Costa Ballena y, una vez que estén concluidas, este acuerdo, que tendrá un plazo de alegaciones, se le mandará a la EUC y a Urbaser, y se intente dejar resuelto la parte de la tasa para que, una vez que lo rescaten, sea ya definitivamente cerrado.

Interviene D. Oscar Curtido, para explicar el posicionamiento de voto del Grupo Popular, manifestando que van a votar a favor de la propuesta, que lo que plantea es revocar la encomienda de gestión a la EUC de Costa Ballena, de los servicios de recogida neumática de residuos sólidos, saneamiento y también del suministro de agua, tal y como recogía el propio acuerdo y el protocolo de la EUC, en su cláusula 8ª, que se aprobó por unanimidad, en el Pleno Extraordinario de junio del año 2013.

En representación del Grupo Socialista interviene la Concejala Dª Nuria López, contestando al Sr. Sánchez Alonso que puede estar que no se les va a pasar el plazo de exposición pública, porque llevan dos semanas en reuniones y en negociaciones con Urbaser y están llegando a buen término, por tanto no van a llegar a lo que hubo anteriormente, con contenciosos ni con litigios.

De nuevo hace uso de la palabra el Teniente de Alcalde D. Daniel Manrique de Lara, para decir que lo que realmente están haciendo con este punto no es rescatar un servicio, porque ese servicio siempre ha sido del Ayuntamiento, sino que la titularidad de la gestión va a ser directa ya por el Ayuntamiento y no a través de esa encomienda de gestión, por tanto no están asumiendo servicios que no les correspondieran anteriormente, por tanto lo que se hace es una subrogación de los derechos y obligaciones, que además, ha ido precedida, también por advertencia del Sr. Secretario, de una manifestación, tanto por parte de la Entidad concesionaria, como de la propia EUC, de cuál es la realidad jurídica entre ambos, de los derechos y obligaciones pendientes de liquidar, en el caso que lo hubiera.

Concluye el Sr. Manrique de Lara diciendo que, a partir de ahora, será la Concejalía de Servicios Municipales la que se encargará de la ejecución y control de ese contrato de servicio que va a subrogarse el Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto "Agrupación de Electores Si se puede Rota"), acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Régimen Interior y, en consecuencia:

PRIMERO.- Revocar la encomienda de gestión atribuida a la EUC, en virtud de acuerdo plenario de 1 de junio de 1999, subrogándose el Ayuntamiento en la posición de la misma en el contrato suscrito, con fecha de 25 de abril de 2000, con la empresa concesionaria (UTE URDRA BALLENA) de los servicios públicos de recogida neumática de residuos sólidos urbanos, suministro

domiciliario de agua potable y saneamiento, en el complejo urbanístico de Costa Ballena.

SEGUNDO.- Que por la concesionaria de los servicios UTE URDRA BALLENA y por la ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DE COSTA BALLENA se lleven a cabo los trámites precisos para que la fianza definitiva de 60.000.000 pesetas a que se refiere la estipulación décima del contrato de fecha 25 de abril de 2000, se constituya a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DE COSTA BALLENA y a la concesionaria de los servicios UTE URDRA BALLENA, concediéndoles trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes

CUARTO.- Transcurrido el plazo de quince días sin que se formulen alegaciones o, en su caso, resueltas las mismas, dicho Acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, conforme a lo dispuesto en el art 15.3 de la Ley 30/92, y surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

PUNTO 10º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, PARA QUE SEAN TENIDAS EN CUENTA LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 287/2015, DE 17 DE ABRIL, RELATIVO A LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL AÑO 2015, CON RESPECTO AL CAMBIO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA EMPRESA MUNICIPAL AREMSA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de octubre de 2015, al punto 7º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, y del representante del Grupo Mixto (Agrupación de Electores Si se puede Rota), y la abstención del representante del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la Moción del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, para que sean tenidas en cuenta las medidas previstas en el Real Decreto 287/2015, de 17 de abril, relativo a la concesión directa de ayudas a la adquisición de vehículos eléctricos en el año 2015, con

respecto al cambio de vehículos de la flota del Ayuntamiento y de la empresa municipal AREMSA.

Se conoce el texto de la Moción formulada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, que a continuación se transcribe:

“El vehículo eléctrico está llamado a formar parte de la movilidad sostenible en las ciudades, debido a sus beneficios en materia de eficiencia energética y reducción de la dependencia de los productos petrolíferos, así como por la reducción de emisiones de CO2 y de otras emisiones contaminantes y de efecto invernadero, ayudando por tanto a mejorar la calidad del aire de nuestras ciudades y a disminuir la contaminación acústica y favoreciendo además el consumo de energías autóctonas, especialmente de fuentes renovables.

Que por parte del Gobierno de la nación ha sacado un programa de subvenciones a las Entidades Locales y a las Entidades Públicas vinculadas o dependientes de ellas, para la adquisición de vehículos eléctricos el Real Decreto 287/2015, de 17 de abril (BOE de 18 de abril), relativo a la concesión directa de ayudas a la adquisición de vehículos eléctricos en el año 2015, establece que están destinadas a incentivar y promover la adquisición de vehículos eléctricos nuevos, entendiéndose como tales aquéllos cuya energía de propulsión procede, total o parcialmente, de la electricidad de sus baterías, cargadas a través de la red eléctrica. El Real Decreto 287/2015 se enmarca dentro de la nueva edición del programa MOVELE en el año 2015 (Programa MOVELE 2015). El objetivo de la medida es facilitar y fomentar el desarrollo de la movilidad eléctrica, por su contribución a la mejora del sector del transporte, de la eficiencia energética y medioambiental así como a la reducción de la dependencia energética del petróleo. Las ayudas se destinarán a la adquisición directa o a la adquisición por medio de operaciones de financiación por leasing financiero o arrendamiento por renting, de turismos, furgonetas o camiones ligeros, microbuses, autobuses o autocares y cuadríciclos ligeros y pesados, eléctricos nuevos y matriculados por primera vez en España. Dentro de los beneficiarios de las ayudas, están las Entidades Locales y las entidades públicas vinculadas o dependientes de ellas, siempre que cumplan con lo dispuesto en relación al plazo máximo de pago a proveedores en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Para poder ser susceptibles de subvención, las adquisiciones deberán producirse desde el 19 de abril hasta el 31 de diciembre de 2015 y las solicitudes de ayuda deberán registrarse en el sistema electrónico de gestión de ayudas del Programa MOVELE 2015 del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), desde la apertura del sistema hasta el 31 de diciembre de 2015 O hasta que se agote el presupuesto disponible del programa, si esta circunstancia se produjera con anterioridad. Los vehículos susceptibles de ser apoyados en el marco del presente programa de ayudas, deberán figurar en el Catálogo de Vehículos (Catálogo MOVELE) publicado en la página web: <http://www.movele.es/>, en la

fecha de realización de la reserva de presupuesto. Las ayudas reguladas en este Real Decreto se otorgarán por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), alcanzando una cuantía total de 7.000.000 euros, pudiendo llegar individualmente por vehículo hasta los 20.000 en el caso concreto de autobuses y autocares. El Real Decreto establece un límite de adquisición de vehículos por parte del beneficiario, que se sitúa en treinta unidades para Entidades Públicas y privadas.

SOLICITA

Primero.- Que se tenga en cuenta estas medidas con respecto al cambio de vehículos de la flota en la empresa municipal AREMSA.

Segundo.- Que se tenga en cuenta estas medidas con respecto al cambio de vehículos de la flota del Ayuntamiento, una vez se tomen las medidas encaminadas para su cumplimiento.”

Interviene en primer lugar el Concejal D. Antonio Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Roteños Unidos, manifestando que lo que pretenden con su propuesta es adoptar el compromiso por parte de todos los grupos municipales, para continuar con un trabajo que se viene realizando, apostando por las nuevas tecnologías y, en este caso, por los vehículos.

Hace referencia asimismo que, recientemente, en las ordenanzas fiscales, a propuesta de Roteños Unidos, se aprobó incluir los vehículos híbridos y bonificarlos en el 50% del Impuesto de vehículos de tracción mecánica, incluso en el mismo pliego que ahora mismo está de recogida y transportes de residuos urbanos, también contempla que se deben de incorporar vehículos que utilicen combustibles limpios y vehículos de alta eficacia o baja o nulas emisiones, para minimizar los impactos sobre el medio ambiente, y que deberán de cumplir con un stand exigido y que tengan menos emisiones de CO2.

Expone asimismo que se tiene conocimiento que desde AREMSA se está estudiando y barajando la posibilidad de cambiar varios vehículos de los autobuses por vehículos híbridos, para que sea sostenible, y además los ciudadanos de Rota están apostando por esta energía, entendiendo que las Administraciones Públicas son las que deben de dar ejemplo y provocar que para los ciudadanos esto sea una normalidad y en el día a día ver vehículos, pues que apuesten por esta energía.

También refiere que, a nivel europeo, salió un programa, llamado “MOVELE 2015”, que concedía una serie de subvenciones a las Administraciones Públicas, para la adquisición de vehículos que apuesten por este sistema de energía.

Por todo ello, expone el Sr. Izquierdo que desde Roteños Unido, dado que se han sentado las bases y se viene trabajando en esta línea de apostar por la energía sostenible en los vehículos, han entendido que es el momento adecuado para intentar aprovechar ese programa, a fin que esa diferencia de costes que suponen esos vehículos, puedan verse beneficiados en este programa de subvenciones que viene a través de fondos europeos, puesto que al fin y al cabo el beneficio que van a tener los ciudadanos y el medio ambiente, es con lo que realmente se quedarán todos bastante congratulados y felices por esta apuesta por la energía sostenible.

D. Moisés Rodríguez, portavoz del Grupo Mixto Si se puede, toma la palabra, mostrando en primer lugar su apoyo a los trabajadores de Delphi, que una vez más han sufrido un varapalo en las negociaciones que están llevando a cabo.

Por otro lado, hace referencia que en el presente Pleno se van a tratar una gran cantidad de puntos que tienen que ver con el respeto y el cuidado del medio ambiente y con la idea de comenzar en Rota un verdadero cambio y apostar por un nuevo modelo, dándole la certeza que parece que van tomando conciencia en esos asuntos.

En cuanto a la propuesta que trae hoy Roteños Unidos, expone que su voto va a ser afirmativo, indicando que estaría muy bien si el programa "MOVELES 2015", no contemplara ese requisito, en relación al plazo máximo de pago a proveedores, entendiéndose asimismo que esta propuesta sería posible en el ámbito de la empresa municipal AREMSA, que si cumple con esos requisitos.

Refiere asimismo que están encantados a que se apliquen iniciativas que tienen por objeto la reducción de la contaminación y el cuidado del medio ambiente y que se apueste por energías más limpias.

De igual modo, señala que le parece curioso que se traiga esta propuesta a finales del 2015, cuando el programa "MOVELES 2015" salió en abril, y anteriormente hubo un programa "MOVELES 2014", por tanto desconoce si es que ha sido por desconocimiento o porque se ha encontrado ahora, porque le hubiera gustado que se trajera antes.

Por último, manifiesta el Sr. Rodríguez Fénix que, en este ámbito, el Equipo de Gobierno ya ha tenido ciertos contactos con una empresa que se dedica a la gestión o a la mejora de la eficiencia y eficacia energética, esperando que ellos puedan aclarar más sobre este punto.

El Sr. Franco, portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, expone que van a apoyar la propuesta de Roteños Unidos,

porque concretamente Izquierda Unida lleva en la página 17 de su programa electoral la apuesta por este tipo de vehículos.

Asimismo, expone que la exposición de motivos les hace pensar que si todas las medidas del Gobierno Central por apostar por el uso de energías renovables, es este Real Decreto, no es nada, porque hay que cumplir una serie de requisitos para acceder a la subvención por el cambio de vehículos y que se cumplan los requisitos en el plazo máximo de pago a proveedores que recoge la Ley Orgánica 2/2012, en la Disposición Adicional Quinta, que dice que es de 30 días, entendiéndose que habrán sido pocos los Ayuntamientos que hayan accedido a estas medidas, porque esto es vender humo, para dar muestras a Europa de que están apostando desde el Gobierno español por las energías renovables, cuando en definitiva con esta Ley no se está apostando, porque exigir 30 días de los proveedores, para acogerse a esta medida, nadie o muy pocos lo cumplen.

En representación del Grupo Popular interviene el Concejal D. Juan Jesús Pérez de la Lastra, quien expone que el posicionamiento de su Grupo va a ser favorable, porque todo lo que sea positivo para el pueblo de Rota y para sus vecinos, como es colaborar con el medio ambiente, el Partido Popular lo va a apoyar, estando convencidos que el vehículo eléctrico va a ser llamado a formar parte de la movilidad de las ciudades, como ya se está implantando en otros Ayuntamientos, como Madrid, Barcelona, Valencia y Málaga.

Explica que el Gobierno de la nación del Partido Popular, ha sacado un programa de subvenciones para las entidades locales y entidades públicas, para promover e incentivar el vehículo eléctrico, el programa "MOVELES 2015", dado que el vehículo eléctrico ofrece dos grandes ventajas, el principal es el coste, que es inferior a cualquier vehículo de combustible, puesto que con tan solo un euro este vehículo puede recorrer una distancia de hasta 100 kilómetros de distancia, nada que ver con el vehículo tradicional, y la segunda gran ventaja, la no contaminación, porque al ser un vehículo eléctrico no emite CO₂, dióxido de carbono, y elimina la contaminación acústica, además su mantenimiento es bastante más económico, al tener el vehículo eléctrico menos parte móvil en su motor, por lo tanto, sus averías y revisiones son menos frecuentes.

Finalmente, indica el Sr. Pérez de la Lastra que, según la Agencia Internacional de la Energía, la contaminación de dióxido de carbono está aumentando de forma acelerada, previéndose que las emisiones de CO₂ aumente del 130% de aquí al 2050, por lo tanto, es un tema de bastante preocupación y por ello su posicionamiento va a ser favor.

Toma la palabra el Concejal D. Manuel Jesús Puyana, en representación del Grupo Municipal Socialista, manifestando en primer lugar

que están conformes con el espíritu de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Roteños Unido, si entienden que en ésta se plantea que cuando tengan que realizar la sustitución de la flota de vehículos, se tendrá en cuenta la posibilidad siempre de adquirir los vehículos ya eléctricos o híbridos, porque supondría no solo un ahorro energético importante, sino también contribuiría a la disminución de la contaminación acústica, por lo tanto, si esta es la filosofía de la Moción su Grupo va a votar favorablemente.

Sin embargo, refiere que no deja de sorprenderles es que en esta misma Moción se plantee que se acojan a una línea de ayudas, en la que se sabe de antemano que no pueden acogerse por varias cuestiones que son claras, en primer lugar no pueden plantear que la empresa municipal AREMSA se acoja a este tipo de ayudas, ya que el artículo 4º del decreto deja claro, en cuanto a quienes pueden ser los beneficiarios, que en ningún momento se contempla como beneficiario una empresa pública de las características que tiene AREMSA; por otro lado, y con respecto a acogerse el Ayuntamiento, explica que uno de los requisitos imprescindibles y fundamental es que cumplan con el pago medio de proveedores en 30 días, cosa que todos saben que este Ayuntamiento nunca ha cumplido, y que se ha puesto de manifiesto cada vez que se ha tenido que debatir aquí en el Pleno sobre el Plan de Ajuste, por ello les resulta llamativo que se pida que se acojan a una subvención que va a finalizar en diciembre de este mismo año, cuando además en los presupuestos municipales no existe ninguna consignación para la adquisición o sustitución de este tipo de vehículos.

Por tanto, entiende que son varios inconvenientes y serán seguramente los escollos que el anterior Equipo de Gobierno se encontraría anteriormente cuando estaban gobernando para no acogerse a ese tipo de subvención, que existe desde el año 2011, porque no ha sido solo de este año 2015.

Prosigue diciendo el Sr. Puyana Gutiérrez que, no obstante, aunque le parece un poco incoherente tal y como se plantea la moción, están de acuerdo con el espíritu y la van a votar a favor, porque es la línea en la que el Equipo de Gobierno sigue trabajando, comprometido con el ahorro y la eficiencia energética.

Asimismo, informa que mañana se va a llevar a Junta de Gobierno un programa que se está desarrollando para realizar un diagnóstico de consumo energético de todas las dependencias y contadores municipales, con objeto de poder llevar a cabo un Plan Integral, que va a ir encaminado al ahorro de la energía en todas sus facetas, en la que también se incluiría la renovación de este tipo de vehículos.

Interviene nuevamente el Concejal de Roteños Unidos, Sr. Izquierdo, manifestando que la propuesta la presentaron el 9 de octubre y se trae en el Pleno de noviembre, y que en principio lo que plantea es manifestar,

como ya han traído también a Pleno una declaración de intenciones en otros ámbitos de la política local, entendiendo que es una línea en la que se viene trabajando y por tanto lo que se está pidiendo es trabajar y, en la medida de las posibilidades en la que el presupuesto lo vaya soportando, ir sustituyendo los vehículos que actualmente existen, por vehículos híbridos o que apuesten por energías sostenibles.

Explica asimismo que el Programa MOVELES, empieza el 19 de abril hasta el 31 de diciembre y lleva desde el año 2011, como han apuntado, pero saldrá en el 2016 y en su exposición anterior planteaba que vayan trabajando, en la medida de ir cumpliendo el período medio de pago, para poder acogerse a este programa y poder beneficiarse, porque el espíritu de la propuesta es apostar y que, poco a poco, el Ayuntamiento de Rota y los ciudadanos de Rota sean un ejemplo y que Rota cuente con vehículos híbridos en la flota municipal, llámese AREMSA o llámese Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto "Agrupación de Electores Si se puede Rota"), acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y, por tanto:

PRIMERO.- Que se tenga en cuenta estas medidas con respecto al cambio de vehículos de la flota en la empresa municipal AREMSA.

SEGUNDO.- Que se tenga en cuenta estas medidas con respecto al cambio de vehículos de la flota del Ayuntamiento, una vez se tomen las medidas encaminadas para su cumplimiento.

PUNTO 11º.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA Y DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES Y DE LA AGRUPACIÓN DE ELECTORES SI SE PUEDE ROTA, PARA MOSTRAR EL RECHAZO DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA AL REAL DECRETO 900/2015, DE AUTOCONSUMO, E INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA DEROGACIÓN DEL MISMO.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2015, al punto 10º, y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a

favor del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, del representante del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y del representante del Grupo Mixto (Agrupación de Electores Si se puede Rota), y la abstención de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, la Moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Socialista y del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, para mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Rota al Real Decreto 900/2015, de autoconsumo, e instar al Gobierno de España a la derogación del mismo.

Se conoce el texto de la Moción formulada conjuntamente por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, D. Antonio Franco García, y por el portavoz de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, D. Moisés Rodríguez Fénix, que a continuación se transcribe literalmente:

“El autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático. El autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética del exterior (que en el caso del Estado español es del 86%) y genera energía eléctrica de forma descentralizada y respetuosa con el medio ambiente. Por otro lado, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las empresas, crea empleo y fomenta la economía local; además, es una herramienta que, en manos de la Administración Pública, puede paliar la pobreza energética. Mucho más cuando, a día de hoy, no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país.

Por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía, tal y como recoge la propuesta de Unión Energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora del autoconsumo debería tener como principal objetivo favorecerlo y, por lo tanto, inspirarse en las mejores prácticas disponibles.

Desde la Administración Municipal no debemos ni podemos permanecer ajenos a este cambio. Las Administraciones Públicas Territoriales son las más cercanas a la ciudadanía, y por ello las primeras que deben desempeñar un papel ejemplarizante e informativo. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a fines sociales, especialmente a la impulsión de medidas contra la pobreza energética. Por tanto, debemos utilizar todos los recursos a nuestra disposición para garantizar, dentro del marco de nuestras competencias, una transición ordenada hacia un modelo energético limpio y sostenible.

Por todo ello, consideramos imperiosamente necesario que se produzca la derogación del *Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con*

autoconsumo y de producción con autoconsumo para que sea modificado íntegramente, considerando las mejores prácticas disponibles y abriendo un proceso participativo de redacción, con la máxima urgencia, de una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa.

En base a lo expuesto, proponemos al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes ACUERDOS:

1º.- Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Rota al Real Decreto 900/2015 de autoconsumo e instar al Gobierno de España a la derogación del mismo.

2º.- Comunicar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

El portavoz del Grupo Mixto Si se puede, toma la palabra, manifestando que su posicionamiento va a ser favorable, en consonancia con lo expuesto anteriormente, viniendo a traer una reivindicación fundamental, si verdaderamente se quiere apostar por desarrollar un nuevo modelo energético.

Explica que el Real Decreto 900/2015, de autoconsumo, ha sido la última artimaña que ha planeado el holding eléctrico en España, del cual saben que es el retiro celestial para los políticos que hasta el momento han gobernado, pareciéndole vergonzoso que personas que apuesten por una gestión responsable de la energía y, en consonancia, con el medio ambiente, tengan que sufrir el abuso de las compañías por ser autosuficientes o tener menor dependencia energética.

Asimismo, indica que también le parece vergonzoso que esto solo pasa en España, resultando muy fuerte ver cómo una potencia mundial en energía renovable, en vez de hacer políticas encaminadas a mejorar y apostar de manera decidida por este tipo de energías, se decida por hacer todo lo contrario, gravando con impuestos a la gente o a las personas que habría que bonificar, por tanto le gustaría que los grupos tuviesen la consideración y trasladaran a sus homólogos en otras instituciones, la incoherencia con la que han lanzado este Real Decreto, que va en detrimento de un nuevo modelo energético.

D. Antonio Franco hace uso de la palabra, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, manifestando que, al igual que dijera en el punto anterior, si todas las medidas del Gobierno por la energía renovable y el uso de las medidas limpias van en esta línea será otro brindis al sol, puesto que el Real Decreto 900/2015, viene a cargar con los mismos impuestos a

aquellos usuarios y familias que apuestan por el autoconsumo eléctrico, puesto que en el momento que haya varios días nublados y no tenga energía de autoconsumo suficiente, se ven obligados también a estar enganchados a la red y, en vez de primar con subvenciones, cargan a esas familias con los mismos costes que a cualquier usuario que no tenga el autoconsumo, siendo por tanto lo que se llama un impuesto al sol, poniendo de ejemplo el recibo de luz de un usuario que ha consumido 6,64 euros, porque en un momento determinado, durante los dos meses de la factura, se ha visto obligado a engancharse a la luz eléctrica, tratándose de un vecino que ha apostado por una inversión en su casa para el autoconsumo, que no solo paga el consumo, sino que paga igual que los demás, por potencia contratada, por energía consumida, el impuesto de electricidad, el alquiler del equipo, sumándole a todo ello el IVA, con lo cual el recibo de 6 euros se pone en 38,43 euros, por lo que ese vecino se pregunta que para qué ha hecho su inversión, si está pagando lo mismo que podría pagar un vecino normal.

Por tanto, concluye el Sr. Franco que ese Decreto va en detrimento, no apoya y no ayuda, sino que sanciona más bien, tratándose de las apuestas de la derecha española en temas económicos.

Hace uso de la palabra a continuación la Concejal D^a M^a Ángeles Sánchez, en representación del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, exponiendo que tras el análisis de la propuesta, han visto un par de cosas que no son claras, teniendo entendido que los grupos que traían la propuesta iban a explicar extensamente en qué consistían, porque creo que es lo correcto, conocer lo que se dice en la propuesta, no obstante, indica que lo que si han denotado es que se trata de un tema que se queda muy político, porque una propuesta que aborda principalmente la derogación de un Decreto, pero se olvida de qué respuesta se le puede dar y cuál es el compromiso que desde aquí se puede tomar ante estas situaciones, porque entienden que, a nivel local, si se pueden hacer actuaciones, y de hecho se han ido haciendo durante los últimos años sobre varios temas.

Respecto a la segunda cuestión detectada en el análisis de la propuesta, señala la Sra. Sánchez Moreno que, haciendo una perspectiva de lo que había sido la gestión del Equipo de Gobierno anterior, les hubiera gustado que tuvieran el mismo detalle de pasarle esa propuesta y haber tenido la oportunidad de formar parte de ella.

No obstante, manifiesta que la posición del Grupo Roteños Unidos, tanto en esa Comisión Informativa como ahora, va a ser de apoyo total a la propuesta, porque aunque el trasfondo sea totalmente político, la propuesta así se la merece.

Por otro lado, refiere que cuando ha dicho que su Partido había trabajado en esta línea, es porque para ellos el tema del medio ambiente, de la

energía sostenible y del autoconsumo había sido algo que les había llevado a tomar varios compromisos.

Prosigue la Concejal del Grupo Roteños Unidos, diciendo que respecto a lo que han hecho en la propuesta anterior, lo que probablemente se quiere hacer en la presente y lo que se puede hacer en todas las que vienen después, que son propuestas que van en la línea de hablar del medio ambiente y de manifestarse claramente sobre el medio ambiente, le queda por decir si quieren o no trabajar, porque está claro que medidas hay que tomar y el único camino que tiene es querer o no querer, porque las medidas han de ir en consonancia, pero el compromiso debe de estar presente por encima de todo.

Recuerda asimismo varias actuaciones que se hicieron desde su Partido, así Rota cuenta con dos huertos solares, que se pusieron en marcha durante años atrás; se colocaron placas solares en Plaza de España y en el vivero de empresas, que producen energía y también para el autoconsumo; hay colocada en las instalaciones deportivas municipales placas solares sanitarias, que se conocen así porque lo que produce el agua caliente es precisamente para el tema sanitario, duchas y demás; se elaboró un Plan de eficiencia energética, que han traído y llevado durante mucho tiempo, con el cambio de luminaria por lámparas led, por concretar un Plan de Ahorro por zonas y franja horaria, y más recientemente también han tenido la oportunidad de, en las ordenanzas municipales, a propuesta de Roteños Unidos, reducir precisamente esos impuestos para las personas que decidieran dar el paso de instalar placas solares.

Por tanto, expone que el medio ambiente es un tema de compromiso, un tema de querer, pero si el debate que se va a mantener aquí son las complicaciones y las incompetencias o competencias que se puedan tener, se va a quedar muy estéril, cuando realmente lo que habría que manifestar aquí es que sí se quiere tener un compromiso con el medio ambiente claro y que en esta propuesta lo podían tener todos, buscando de alguna forma soluciones.

Por último, manifiesta que solo le queda decirle a EQUO, que también es el iniciador de todo este tipo de propuestas, que cuenta con su apoyo para todo lo que necesite y que estarán aquí para apoyar todo este tipo de iniciativas.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Oscar Curtido, manifestando que hoy pueden estar hablando aquí de estos temas, gracias a la fuerte apuesta que ha llevado a cabo el Gobierno de la nación, por lo que son las energías renovables, si bien indica que se trata de un tema muy politizado, sobre todo cuando es un tema que ya se ha visto a nivel parlamentario y en el Congreso de los Diputados, pero 5 años de trabajo, consensuándolo con prácticamente todos los sectores, parece que para algunos grupos parlamentarios no es suficiente, haciéndolo saber así, incluso,

en el Congreso de los Diputados, pero no con una postura como la que se está acordando aquí, de mostrar el rechazo y la derogación del mismo, siendo cierto que otros Grupos Parlamentarios que están representados en este Pleno, han manifestado su voluntad de modificar este Real Decreto, que viene como consecuencia de una Directiva Europea, donde no solo habla del autoconsumo, sino que también tiene 17 definiciones distintas, entre ellas, el autoconsumo de horario, el consumidor asociado, el consumo de horarios de servicios auxiliares, la demanda de energía, la demanda horaria, etc, etc, por lo tanto no regula únicamente el autoconsumo.

No obstante, indica que, hablando en concreto de lo que es el autoconsumo, tienen un gran problema, que la electricidad para estas instalaciones de autoconsumo, no son almacenables, teniendo el problema que cuando vienen algunos días que no pueda generar esa energía con las placas o con el sistema eólico que se refiere, hay que conectarse a la red, radicando el problema en que a los autoconsumidores no les interesa desconectar de la red, porque su objetivo es autoabastecerse cuando puedan generar la electricidad y demandarla a la red cuando no se pueda, que es algo totalmente lógico.

En conclusión, refiere que lo que conlleva o no gusta de este impuesto al sol, que en realidad es una tarifa de respaldo, y el no cobrar esta tarifa de respaldo implicaría un encarecimiento de la tarifa eléctrica para todos los que no se adscriban al régimen de autoconsumo, por tanto, indica que este Real Decreto viene como consecuencia de una normativa europea, siendo cierto que había que regular no solo el tema del autoconsumo, sino todos los temas referentes a las energías eléctricas, que se han regulado dentro de este Real Decreto 900/2015, por ello el Grupo Municipal no está a favor de la derogación del Real Decreto, aunque están totalmente convencidos que se podría mejorar o modificar algunos de sus articulados. pero no que se deba de derogar el mencionado Real Decreto, donde recoge no solo el autoconsumo, sino otros aspectos también muy interesantes para el resto de la sociedad española.

El Sr. Torres Hurtado interviene en representación del Grupo Municipal Socialista, indicando que va a retomar el tema de los vehículos eléctricos para compararlo con el autoconsumo, refiriendo que el vehículo eléctrico está muy bien hecho para ciudades, y no contamina ni en cuestiones de ruido ni en cuestiones de gases, sin embargo eso no quiere decir que la energía que se consume en ese vehículo no contamine, puesto que la electricidad que se carga en las baterías de esos vehículos viene producida por combustibles fósiles en su mayor parte.

Comparándola con lo que es el autoconsumo, manifiesta que el autoconsumo, en la mayoría de las veces, bien fotovoltaico o bien por energía eólica, si que no contamina, dándose la paradoja que esos vehículos si los subvenciona el Estado, sin embargo, la producción de energía fotovoltaica y

eólica para autoconsumo, no solo no la subvenciona sino que la grava, puesto que en primer lugar no deja que se pueda ubicar una instalación en la que se produzca más corriente de la que se pueda contratar para ponerse a la red, por lo tanto siempre tendrían que depender de la red.

Por otro lado, indica que hay una normativa europea, que dice que se puede hacer una producción mayor y pasarla a la red, de forma que aquella que se pase a la red, las descuenten de la factura, dejando muy claro el Real Decreto que toda aquella energía que se consume de la red, han de pagarla, pero toda aquella energía que les sobrara y pasara a la red, no se la pagarían, sino que se las regalarían a las centrales.

En cuanto a la diferencia hay entre lo que estaban hablando antes de los coches y lo que están hablando ahora de la energía de autoconsumo, manifiesta el Sr. Torres Hurtado que a los coches se les subvenciona, resultando que verdaderamente se está ayudando a las empresas potentes de coches, sin embargo no se subvenciona el autoconsumo, sino que se penaliza, e incluso aquella energía que sobra se la tienen que regalar, puesto que el Real Decreto dice que todo aquello que sea negativo hacia la empresa, se contabilizará como 0, con lo cual, entiende que antes se le estaba ayudando a las empresas de coches y ahora se le está ayudando a las empresas eléctricas, pero al consumidor no, lo cual trae muchos perjuicios.

Explica asimismo que si un particular le da 4 kilowatios a la red y consumo 6, debería de pagar 2, pero no tener que pagar 6 y encima regalar 4 kilowatios a la red, puesto que se está haciendo una inversión y encima le está regalando a la red, que se está ahorrando en todas aquellas centrales que tengan el ciclo combinado, porque cuando se tiene un excedente de energía que esté producida bien por fotovoltaica o bien eólica, puede llegar el momento en que el consumo fuera inferior a la producción, pero esta producción no se pierde, porque se aprovecha en los pantanos de doble nivel, donde se acumula toda esa energía, a través de bombeos de agua hacia arriba, lo que se llama energía potencial almacenada, con lo que están consiguiendo ahora mismo beneficiar a las grandes eléctricas.

Indica asimismo que aparte tienen otro problema, que no son una potencia ahora mismo en energía renovable y si dejan de consumir, porque les cuesta, las empresas de energía renovable se van a venir para abajo, por lo tanto la tecnología cada vez se va a ir degradando más, con lo que estarán consiguiendo que haya menos puesto de trabajo de personal cualificado, por tanto este Real Decreto no es ni más ni menos que un regalito a las grandes empresas, pero un robo a todos aquellos.

En respuesta al Sr. Curtido, da lectura a un escrito de la Unión Española Fotovoltaica, que dice que el Gobierno ha aprobado esta normativa de forma aislada en contra del clamor social, con más de 200.000 firmas y 44.000 alegaciones recogidas contra el texto; que el resto de partidos

políticos se han comprometido a derogarlas e instituciones como CEE, CNC, o las Defensoras del Pueblo también y, por último que la Confederación Nacional de instaladores y de montadores están también en su contra.

Respecto a la indicación hecha asimismo por el portavoz del Grupo Popular, de que esta energía no se podía almacenar, responde el Sr. Torres Hurtado que si se puede almacenar, bien en los pantanos de doble nivel, o bien en grupos de baterías, dentro del mismo consumidor.

El Concejal del Grupo Mixto Si se puede toma la palabra reiterando lo manifestado por el representante del Grupo Municipal Socialista de que si se puede almacenar esas energías, a través de baterías, existiendo incluso inventores que ya están potenciando ese tipo de inventos para acumular esa energía.

En cuanto a las alusiones hechas a la normativa europea, se pregunta por qué en España se aplica esta normativa europea y en países como Alemania o Francia, que disponen de muchos menos recursos naturales de este tipo, sol y viento por ejemplo, si emprenden políticas encaminadas a favorecer este tipo de políticas, sin embargo en España que son competencias, hacen todo lo contrario.

Por otra parte, refiere que también se ha mencionado el componente político, respondiendo que es normal que haya un componente político, porque se encuentran con aquellos defensores de los consumidores y de las energías renovables, y otros que defienden o atienden a los intereses de Endesa, Iberdrola o EON, que tienen un componente político, insistiendo que en este caso, cierto sector político prefiere defender los derechos de los ciudadanos.

D. Antonio Franco toma nuevamente la palabra, manifestando que en el documento de trabajo de la Comisión Europea, titulado "Mejoras prácticas para el autoconsumo de energías renovables", advierte al Gobierno Español lo siguiente:

"La estrategia de la Unión Energética sitúa a los consumidores en el centro de las políticas energéticas, animándoles a asumir como suyas la transición energética, para que se beneficien de las nuevas tecnologías y así reduzcan sus facturas y participen activamente en el mercado, a la vez que asegura la protección de los más vulnerables".

Asimismo indica, que hace especial hincapié a los más vulnerables, porque el Real Decreto 900/2015 va en el sentido contrario, porque no es compatible tener un sistema de consumo y beneficiarse del bono social, por tanto el que tenga un sistema de alto consumo, no se beneficia de

un bono social o una tarifa reducida, yendo en la línea contraria de lo que defiende la Comisión Europea en este trabajo.

La Concejala D^a M^a Ángeles Sánchez interviene en representación del Grupo Municipal de Roteños Unidos, indicando que afortunadamente este tipo de debates aún lo pueden tener, porque están todavía a tiempo y en plazo para hacer que este decreto pueda no llegar a ser efectivo, sino que se pudiera derogar.

Asimismo y dado que próximamente hay elecciones, sugiere que esta idea debería ser tenida en cuenta por el Gobierno que entre y que esta lucha de derogar el decreto 900/2015 no quede de aquí al 20 de diciembre, que son las crónicas que ha estado leyendo, que es por lo que ha intentado argumentar en su exposición e intentar buscar la manera que eso se refleje en las localidades y en un compromiso que puedan tomar desde los Ayuntamientos.

Finalmente, muestra su apoyo a la propuesta, indicando que Roteños Unidos lo que quiere es apostar, trabajar, crecer y creer también en que una ciudad como Rota si puede ser más saludable y más sostenible.

El portavoz del Grupo Popular expone que son conscientes que se trata de un Real Decreto que se puede mejorar, estando convencidos que la solución no es derogarlo, como se recoge en la propuesta.

Respecto al tema del autoconsumo, opina que hay que fomentarlo, incentivarlo y darle todas las facilidades posibles, sin embargo, haciendo una reflexión en voz alta, entiende que aquí no pueden caer en la utopía, porque más del 90% de la población de Rota no tiene una instalación de autoconsumo, por lo que le gustaría preguntar a la mayoría de los ciudadanos de Rota si están dispuestos a pagar ellos lo que realmente se ahorrarían o dejarían de pagar esas personas que sí tienen el autoconsumo, cuando realmente necesiten conectarse a la red para acceder a la energía, incluso le gustaría saber cuantos de aquí estarían dispuestos a pagar de su bolsillo y de su dinero aquel déficit que genere la persona que tenga autoconsumo, porque aunque lo ideal son las energías renovables y su Grupo es el primero que cree que la energía, cuanto más barata, mejor, y que cuanto menos dinero le cueste al ciudadano, mucho mejor, han de ser realistas y conscientes que, ahora mismo, las energías renovables, y concretamente los sistemas eólicos, podrían suministrar tan solo el 5% de la energía que se consume en España.

Por otro lado, recuerda el Sr. Curtido que en la época del Gobierno Socialista del Sr. Zapatero, se fueron cerrando prácticamente todas las centrales nucleares, para después volverlas a abrir, insistiendo en que han de ser realistas y entender que la energía es necesaria, aunque lo ideal sería

que el 100% de las energías fueran renovables, por tanto hay que tener los pies en el suelo, ya que aquí no valen utopías, y ser realmente conscientes que con todas las eólicas que existen en el país, según los datos y el estudio que han analizado, tan solo suministraría a un 5% de la energía que necesita el país.

D. Jesús Torres toma la palabra seguidamente, manifestando que a su parecer el Sr. Curtido no tiene claro lo que es el autoconsumo, que no quiere decir que una persona tenga la luz en su casa con energía fotovoltaica y ahí se quedan, sino que el que tiene una instalación de ese tipo, tiene que conectarse a la red, con lo cual, está pagando todos los cánones que está pagando cualquiera que no tenga esa instalación, pero tiene una ventaja, y con esa ventaja incluso ayuda a que haya menos contaminación, aclarando que si a él le dejarán poner una instalación para su autoconsumo, en la que pudiera producir más energía de la que consume y durante el día estar vendiendo energía a la red, pagando todas las cuotas de enganche igual que otro, y por la noche, cuando no hubiera sol y necesitara de la red eléctrica, consumiría de la red eléctrica, pero a eso tendría que restarle lo que le ha dado a la red eléctrica, que es lo que no ocurre, porque se le puede dar todo lo que se quiera a la red eléctrica, pero no paga, sin embargo si se coge energía de la red eléctrica, si se tiene que pagar.

Por lo tanto, señala el Sr. Torres, que el que tenga unas placas solares, no quiere decir que otro que no la tenga le esté subvencionando, puesto que la energía contratada y todo lo demás lo tiene que pagar, tanto el que tiene autoconsumo como el que no lo tiene, insistiendo que es mucho más rentable tener las placas, pero siempre que estén conectadas a la red y, al estar conectadas a la red, tiene que pagar todos los cánones que paga cualquier otro.

Concluye diciendo que de lo que trata el Real Decreto es que la energía que no se esté consumiendo por el usuario se la está regalando a las empresas, sin embargo cuando tiene que hacer uso de la energía de las empresas, tienen que comprarse, no dándole ningún beneficio, con lo cual no se puede fomentar el autoconsumo y el ahorro de energías fósiles, sino que así se están cargando las empresas de energía renovable.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener dieciséis votos a favor (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto "Agrupación de Electores Si se puede Rota") y cuatro votos en contra (Grupo Municipal del Partido Popular), acuerda estimar la Moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Socialista y del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, y en consecuencia:

PRIMERO.- Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Rota al Real Decreto 900/2015 de autoconsumo e instar al Gobierno de España a la derogación del mismo.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

(Se ausenta de la Sesión el Concejal D. Francisco Laynez Martín, siendo las dieciocho horas y cuarenta y seis minutos)

PUNTO 12º.- MOCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE ELECTORES SI SE PUEDE ROTA, PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE LA DEUDA A PROVEEDORES Y CONTRATAS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2015, al punto 8º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, del representante del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y del representante del Grupo Mixto (Agrupación de Electores Si se puede Rota), y la abstención del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, la Moción de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, para mostrar el rechazo a las medidas propuestas por el Ministerio de Hacienda, en relación con los plazos para el pago de la deuda a proveedores y contratatas.

A continuación, se tiene conocimiento del texto de la Moción formulada por el portavoz de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, D. Moisés Rodríguez Fénix, que dice así:

““El Ministro de Economía, Sr. Montoro, ha iniciado una campaña dirigida a los Ayuntamientos en la que ofrece un crédito para hacer frente a las deudas contraídas desde hace años con proveedores y contratatas y, al mismo tiempo, en el caso de no ser aceptado, advierte de la intervención por parte del Gobierno Central reteniendo la PIE por los plazos para el pago de dichas deudas.

Los Ayuntamientos que han recibido esta comunicación, como los de Cádiz o El Puerto de Santa María, coinciden en calificar de “caramelo envenenado” la medida ofertada por el Ministro que consiste en un crédito

correspondiente a la Participación de los Ingresos del Estado con un tipo de interés del 1,3%. El problema está en las condiciones que impone el Gobierno Central, ya que los Ayuntamientos se verían obligados a poner en marcha medidas extraordinarias para recortar salarios, plantillas y servicios municipales; medidas que agravarían las ya impuestas y contraídas por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y los Planes de Ajustes de los Fondos de Financiación de Pago a Proveedores.

Supondría además subir los impuestos a todos los ciudadanos, eliminar subvenciones a las asociaciones y suprimir las bonificaciones establecidas actualmente en las ordenanzas fiscales. Aceptar este préstamo conllevaría también un intervencionismo total del Estado en las cuentas municipales, ya que los Ayuntamientos tendrían que presentar los presupuestos municipales al Ministerio para su revisión y aprobación definitiva.

Por lo expuesto, y considerando que esta medida supone un serio recorte de la autonomía local en la antesala de las elecciones generales, que tiene como objetivo castigar a los Ayuntamientos que antes estaban gobernados por el PP, y ahora han cambiado de color político por la voluntad popular.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mixto Si se puede Rota SOLICITA

- 1.- Manifestar el rechazo a las medidas que propone el Ministerio de Hacienda en relación con los plazos para el pago de la deuda a proveedores y contratadas, considerando que vulneran la autonomía local con un tono de chantaje intolerable.
- 2.- Constituir con los Ayuntamientos afectados y la Junta de Andalucía una mesa de seguimiento institucional y asesoramiento técnico para abordar salidas urgentes a esta situación que pone en serio peligro a las Administraciones más cercanas a los ciudadanos.
- 3.- Participar en cuantas acciones y movilizaciones se organicen con este motivo por los Ayuntamientos afectados.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda, a la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos de la provincia que se encuentren afectados por esta situación."

Tras la lectura de la Moción por el portavoz proponente, indica el Sr. Rodríguez Fénix que otra de las percepciones que les ha llegado es no solo el rechazo a estas medidas que plantea el Ministro Montoro, por la reforma del artículo 135 de la Constitución, en su nueva redacción dada en el año 2011, en el que se consagra la estabilidad presupuestaria, como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones Públicas, sino que según la RAE se establecen dos concepciones, una consagrar, hacer sagrado a alguien, o en este caso a algo, y por otro lado significa dedicar u

ofrecer a Dios por culto o voto a una persona o una cosa, preguntándose quién es ese Dios al que se le ofrece toda la capacidad de acción política y económica de los Ayuntamientos, porque hacer sagrado el pago de la deuda, por encima de todo el resto de los derechos y artículos recogidos en la Constitución Española, implica algo sencillamente atroz y demencial, que los demás derechos reconocidos en la Constitución Española sean tan solo papel mojado.

Manifiesta asimismo que el rescate a la banca privada ha costado más de 100.000 millones de euros en ayudas públicas y ahora los ciudadanos y las entidades locales se ven perjudicados por estas actuaciones, que es por lo que desde su Grupo quieren mostrar el rechazo a esa reforma del artículo 135, pero fundamentalmente a las medidas que propone el Sr. Montoro.

El Sr. Franco, portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, manifiesta que las medidas del Sr. Montoro están recogidas en el Real Decreto-Ley de 11 de octubre de 2015, que en su capítulo 3º, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado, aquellos Ayuntamientos con dificultades, como pueden ser Cádiz, Puerto de Santa María, Puerto Real o Barbate, que están asfixiados económicamente, se verán obligados a pedir un complemento de crédito, porque el Gobierno Central permite hasta un adelanto en la PIE de un año, pero exigiendo un crédito para hacer frente a ello, lo que significa otro Plan de Ajuste a los ajustes que ya tienen los Ayuntamientos.

Opina D. Antonio Franco que no es la respuesta ni salida a los Ayuntamientos que cargan sobre sus espaldas competencias muchas veces impropias y que tienen que atender al ciudadano día a día, con planes de empleo, con ayudas sociales, etc.

En definitiva, concluye que su Grupo va a apoyar la propuesta que presenta la Agrupación Si se puede, entre otras cosas porque Ayuntamientos de Izquierda Unida también llevan esta propuesta y porque están totalmente de acuerdo que la salida a la crisis de los Ayuntamientos tiene que venir por una mayor financiación por parte de la Administración Central y no asfixiar con créditos, porque un plan de ajuste significa o puede significar subidas de impuestos o también puede significar menor empleo en el sentido de empleo laboral no funcionario, además que es algo que han sufrido aquí en Rota, con los planes de empleo y con la amortización de 70 plazas de funcionarios.

A continuación, hace uso de su turno el portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, Sr. Sánchez Alonso, solicitando primeramente que los cuatro puntos de la propuesta de acuerdo se puedan votar independientemente.

De igual modo expone que están de acuerdo con la propuesta en general, porque estos años de crisis han sido años muy complicados y difíciles, aunque quizás por su experiencia de gobernar, tengan una visión un poco diferente de lo que es dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos con unos recursos muy limitados, no obstante entiende que es verdad que ha llegado el momento en el que, durante muchísimos años, se ha estado reivindicando mayor dotación financiera por parte de la Junta y que asuma sus competencias; mayor dotación presupuestaria y financiera por parte también del Estado y que asuma también sus competencias; por parte de Diputación, que no sea un órgano que esté ajeno a la realidad de los Ayuntamientos, sin embargo, este proceso durante estos años, les ha llevado a que en un momento determinado, en el año 2012, el Ministerio de Hacienda tomara una serie de medidas drásticas para los 8.118 Ayuntamientos que hay en España, al no poder soportar que proveedores y contratistas de los Ayuntamientos tuvieran deudas con los propios Ayuntamientos, desde el año 80.

Indica que en el Ayuntamiento de Rota se han pagado deudas con los préstamos del año 80, y aunque les parece muy legítimos los intereses de los ciudadanos, también los de proveedores y contratistas, no pudiendo estar tomándose acuerdos aquí en el Pleno de gastos, como si eso no lo tuviera que pagar nadie, cuando después hay que cumplir con las obligaciones, que es algo que está viviendo muy directamente el Alcalde de Cádiz, porque una cosa es pregonar y otra dar trigo, ya que cuando llega la hora de tener que dar respuestas en temas sociales, con los impuestos de los ciudadanos, se ven las limitaciones que se tiene.

De igual modo, expone el Sr. Sánchez Alonso que aquí están en una situación intermedia, pero Ayuntamientos, pero Barbate, la Línea, El Puerto de Santa María, están a punto de la asfixia y del impago, por tanto si se plantea que son medidas muy restrictivas y muy fuertes, por su parte están de acuerdo, porque las han padecido y las están padeciendo, porque han aprobado diferentes planes de ajuste y han tenido que tomar medidas, muchas veces, muy impopulares, pero la realidad es que en esta propuesta, siendo contradictoria, se encuentran que por una parte se dice que las medidas que pide el Sr. Montoro o el Ministerio de Hacienda son que si no se tiene capacidad de pago, que se pida el dinero que se lo van a conceder al 1,3%, porque si un proveedor del Ayuntamiento. Reclama los intereses, el Ayuntamiento tendría que pagarle a un interés del 4,37, entendiéndose que el Alcalde y los que tienen responsabilidades comprenderán perfectamente que, al final, el Ayuntamiento tiene que optar por ir a esta vía de financiación, para poder dar respuesta a las personas que están suministrando al Ayuntamiento.

Por otro lado, señala que la contrapartida negativa que tiene esto es que cuando entra un Equipo de Gobierno parece que lo anterior no es suyo, cuando si lo es, tanto lo bueno como lo malo, porque esa es la responsabilidad de los que han tenido la responsabilidad de gobernar.

Por tanto, opina que si le piden manifestar el rechazo a las medidas que propone el Ministerio de Hacienda, en relación con los plazos para el pago a la deuda a proveedores y contratadas, considerando que vulnera la autonomía local, con un tono de chantaje intolerable, no lo va a aprobar, porque entiende que tienen obligación de pagarle a los proveedores y a las contratadas, sin embargo si le piden constituir con los Ayuntamientos afectados y la Junta de Andalucía, una mesa de seguimiento institucional y asesoramiento técnico, para abordar salida urgente a esta situación que pone en serio peligro a las Administraciones más cercanas a los ciudadanos, si puede contar con todo su apoyo,

De igual modo, refiere que si me pide participar en cuantas acciones y movilización se organicen con este motivo por los Ayuntamientos afectados, también están de acuerdo y si le preguntan si van a dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda, a la Junta de Andalucía, al Ayuntamiento de la Provincia, también están de acuerdo, indicando que no pueden hacer cantos al sol, sino que tienen la responsabilidad de gobernar, de dirigir el Ayuntamiento y tienen que dar respuesta, no solamente a las demandas de los ciudadanos, sino también a la de sus acreedores.

D. Oscar Curtido, portavoz del Grupo Popular, toma la palabra, manifestando que lo que aquí se está rechazando es la posibilidad de financiación o de acceder a créditos extraordinarios a determinados Ayuntamientos y a determinadas poblaciones que están en unas circunstancias lamentables económicamente, que no sabe si serían capaces de poder acceder al crédito en unas condiciones más interesantes que las que el Ministerio de Hacienda y el Gobierno de España les está facilitando.

Entiende que un Plan de Ajuste obliga a tomar medidas para poder garantizar la devolución de ese dinero, pero no más allá de las que el Ayuntamiento de Rota ha tenido que cumplir desde el año 2012, para el cumplimiento del Plan de Ajuste que tenían aprobado, por tanto, se trata de medidas que son perfectamente asumibles, siempre dependiendo también del nivel de endeudamiento, del nivel crítico que pueda tener alguna Administración, como en este caso los Ayuntamientos de El Puerto o de Cádiz, y también de la gestión actual que estén desempeñando, porque una cosa es prometer y otra cosa es, cuando se llega al sitio, poder llevar a cabo aquellos proyectos que se han prometido y saber gestionar también las distintas situaciones.

Continúa el Sr. Curtido manifestando que su Grupo no puede estar de acuerdo con las medidas que se les propone hoy aquí, cuando se está rechazando una medida que anteriormente ya ha dado buenos resultados, recordando los planes de pagos a proveedores, que ha hecho que autónomos y pequeñas y medianas empresas se hayan visto salvadas y ha provocado que todos los Ayuntamientos pasen su deuda comercial a deuda financiera, aunque a cambio se haya tenido que llevar a cabo un esfuerzo por parte de las

distintas Administraciones y también un cambio de filosofía, porque no se puede gastar más de lo que se ingresa, si bien opina que se ha de tener una filosofía económica muy distinta a la que se ha llevado todos estos años atrás, por tanto, entiende que se trata de una vía de financiación extraordinaria para los Ayuntamientos, que no están ni mucho menos dispuestos a rechazarla, sobre todo, porque incluso aquellos Ayuntamientos que quieren rechazar esa medida, están solicitándola, incluso a regañadientes, diciendo que muestran su rechazo, pero por otro lado deseando que les llegue la financiación para poder seguir adelante, por tanto, manifiesta que la propuesta que se somete a votación, en las circunstancias actuales, no va a contar con el apoyo del Partido Popular.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, exponiendo que el Grupo Socialista va a votar favorablemente a la propuesta que presenta Si se Puede, aunque también es cierto que tienen que matizar y valorar por qué están ahora mismo en esa situación o por qué están muchos Ayuntamientos en esa situación.

Remontándose a muchos años atrás, manifiesta que es cierto que han venido padeciendo que cada vez se les haya encomendado a los Ayuntamientos que realizaran una serie de funciones que muchas veces no iba dotada de la transferencia de la financiación necesaria para poder asumir esas competencias, y que ha habido una política de poco control por parte de Corporaciones anteriores a la hora de realizar determinados gastos, sucediendo que esos errores que se han cometido en el pasado, sea la ruina hoy en día del presente de muchos Ayuntamientos, y no solamente de los ayuntamientos, sino de los ciudadanos que viven en esos municipios.

Expone que el planteamiento que hace Si se Puede, se refiere a las medidas que el Gobierno le exige a los Ayuntamientos que están en riesgo financiero, es decir, a aquellos que están en una situación alarmante y crítica, y aunque por su parte no está en contra del Plan de Pago a proveedores, ni de que por parte del Gobierno se establezcan medidas de ayuda, como por ejemplo, el anticipo de la PIE, que es prácticamente lo que se está estableciendo, si está en contra que como contrapartida de esas ayudas se exijan unas condiciones que son de muy difícil asunción por parte de un Ayuntamiento.

Refiere que se ha dicho aquí anteriormente que este Ayuntamiento ha tenido que pasar por algo similar, cuando en su opinión no es cierto, porque si lo es que el Ayuntamiento ha estado sujeto a planes de ajuste, pero no son los planes de ajuste que la normativa contempla para estos Ayuntamientos que están en riesgo financiero, donde el Estado les dice que si necesitan dinero, les va a adelantar la PIE, pero a cambio les va a exigir que hagan un Plan de Ajuste, pero no como quiera el Ayuntamiento afectado, sino como quiera el Ministerio de Hacienda, obligándoles, según dice la ley, a que reduzcan el 5% del personal, con lo cual, de entrada, tendrían que

despedir a trabajadores. Aparte de ello, en materia tributaria, les obliga a no adoptar ninguna medida que no vaya a implicar un aumento de los impuestos y a no aplicar las bonificaciones. Asimismo, en el Impuesto de Bienes Inmuebles se tiene que aumentar el tipo impositivo en un 20% mínimo; en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, se tiene que cobrar el máximo del tipo, y por último dice que el presupuesto se lo tienen que entregar, para estudiarlo, y ya luego les dirán si lo aprueban o lo tienen que modificar en los términos que plantee el Ministerio.

No obstante todo ello, opina el Sr. Manrique de Lara que lo realmente grave es que como anticipo, como capacidad de liquidez, lo que se hace es intervenir completamente al Ayuntamiento que esté en esa situación, porque un Ayuntamiento que no puede ni siquiera ser dueño de su presupuesto, es un Ayuntamiento que no puede desplegar sus políticas y está sujeto a las políticas que se le marquen desde el Ministerio de Hacienda, que es la gravedad de la situación, que la autonomía local queda completamente anulada, porque Corporaciones anteriores han arruinado un Ayuntamiento que Corporaciones actuales tienen que sacar adelante, sin poder desplegar su programa político y, por tanto, sin poder desarrollar aquello que la ciudadanía quiere que se haga en su momento, y aunque entienden que los Ayuntamientos tienen que hacer un esfuerzo evidentemente de contención del gasto, pero no en unos términos que son completamente inasumibles para muchos de ellos.

De nuevo interviene el Concejal D. Moisés Rodríguez, mostrando su conformidad con el portavoz del Grupo Popular sobre el hecho de que tiene que haber una filosofía distinta, sin embargo esa filosofía distinta para él pasa por no rescatar al banco y rescatar, por ejemplo, a los proveedores, que hubiera sido una buena solución también.

Expone asimismo que en ningún momento ha dicho que se nieguen a pagar a los proveedores, sino que están mostrando el rechazo a las medidas que se establecen para ese pago de proveedores, queriendo dejar claro que son conscientes del pago a proveedores y demás, pero también decir que no es un derecho, no por el Plan de Pago a proveedores, sino en el plan de muchas deudas, que en este caso pueden pensarse que son ilegítimas, por tanto el decir que no y negarse a pagar también es una opción y un derecho, aunque habría que ver las consecuencias, aunque no por ello están diciendo que se niegan al pago a proveedores ni a cumplir los plazos, sino simplemente que rechazan las medidas que ha puesto en práctica el Gobierno para poder reducir ese plazo de pago a proveedores.

El Sr. Sánchez Alonso toma la palabra manifestando que están intentando es transmitir un mensaje, primero de solidaridad con el que gobierna, porque es muy fácil traer desde la oposición al Pleno que el que tenga dificultades económicas, en vez de pagar en un año, que pague en dos;

que el que no tenga posibilidades de hacer frente a sus deudas, que no lo haga; opinando que se ha de cambiar la filosofía, porque el planteamiento que tienen ahora mismo es que a los políticos les están exigiendo también el cumplimiento de los compromisos, si bien tradicionalmente se han justificado en que un Ayuntamiento tenía el posicionamiento más cercano a los ciudadanos y que las necesidades de los ciudadanos son insatisfechas, casi siempre, sin embargo la realidad también es que detrás hay una serie de personas que tienen que tomar medidas y hoy para hacer el presupuesto tienen que tener en cuenta el capítulo de personal, el capítulo de gastos, el alumbrado público, la delegación de fiestas, etc.

Muestra su conformidad con la falta de autonomía que regula esta normativa desde el año 2012, porque es una intervención indirecta, pero también que es verdad que se está tomando conciencia de que hoy los dineros públicos, a la hora de administrarlos, tienen unas limitaciones, las cuales han de concurrir en todas las obligaciones, y se están viviendo en algunos Ayuntamientos situaciones extremas, pero la propuesta de que se ponga encima de la mesa una serie de dinero de operaciones de crédito al 1,3%, les parece interesante, porque han dado respuestas anteriormente, sin embargo habrá que tener cuidado, y como se está haciendo aquí en el Ayuntamiento, aprobar un plan de ajuste para intentar ir tomando medidas que vayan de alguna manera supliendo y que esta situación no llegue a Rota.

Concluye el Sr. Sánchez Alonso mostrando su apoyo a la propuesta, teniendo solamente discrepancias con el punto 1º, sobre todo, porque el razonamiento es poco lógico, ya que lo que está planteando lo han vivido ya anteriormente.

El Sr. Curtido interviene para puntualizar que no están a favor de mostrar el rechazo a esas medidas, a las que no va a acogerse el Ayuntamiento de Rota porque no está en una situación crítica para acogerse a este tipo de medidas, indicando que el Partido Popular si está dispuesto a mejorar las circunstancias de cualquier tipo de medida que se proponga para salvar a estos Ayuntamientos y, concretamente también, el de Rota, aclarando que cuando se han traído propuestas que sean interesantes tanto para el Ayuntamiento como para los roteños, su Grupo estará ahí, pero rechazar sistemáticamente todo aquello que propone el Gobierno de la nación, máxime cuando viene a beneficiar a muchísimos Ayuntamientos que están en una situación crítica, no están dispuestos, precisamente porque ellos están aquí por si hiciera falta pedir más carencias a la hora de devolución de los préstamos que se tienen que pagar próximamente, o para devolver los préstamos en vez de a 10 años en 20 años, por tanto, van a rechazar las medidas que se proponen en la presente propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, interviene a continuación manifestando que está de acuerdo que el

principio fundamental del funcionamiento de cualquier Ayuntamiento serio es pagar sus compromisos y que no pagar es una opción, pero no un derecho, sino un acto de insumisión, pero con independencia de ello, opina que lo que no se puede es haber estado haciendo la vista gorda durante tantísimo tiempo y ahora someter a los Ayuntamientos a una situación que es completamente irreal y que no se va a poder asumir bajo ningún concepto, porque que un Ayuntamiento tenga que hacer un plan de ajuste, de las condiciones anteriormente comentadas, implica que prácticamente se le entregue las llaves al Ministerio, que el Ministerio lo gestione y que haga lo que buenamente pueda con ese Ayuntamiento, opinando que esa no es la solución.

Asimismo, muestra su disconformidad con todo el planteamiento que ha realizado esta norma, entendiéndolo que no es la filosofía atacarla, simplemente por el hecho que el Gobierno de la nación sea ahora mismo del Partido Popular, estando de acuerdo con la primera parte, es decir, con las medidas que se han introducido en esta norma para dar liquidez a los Ayuntamientos, sin embargo no está de acuerdo con la contrapartida, que se vean sometidos a esa situación, porque si de lo que se trata es darles liquidez, se puede hacer y establecer que las medidas de ahorro que tengan que ir asumiendo, sean lo suficientemente reales para que ese Ayuntamiento vaya a salir, porque de lo contrario vuelven a un círculo vicioso.

Entiende el Sr. Manrique de Lara que tienen que apartar la cuestión política y entender que hay muchos Ayuntamientos que van a tener muchos problemas por estas medidas que se van a aplicar, aclarando que no las estén aceptando a regañadientes, sino que es la única vía de salida que tienen, ante la situación legal que se les ha planteado.

Por todo ello, opina que la moción que presenta Si se puede, es una moción acorde con las necesidades reales de muchos Ayuntamientos y de muchos Ayuntamientos que la van a tener, por desgracia, en un futuro inmediato.

El Sr. Alcalde interviene para plantear las distintas exposiciones que se han hecho en este punto, que han sido bastante sensatos, con los distintos puntos de vista que se tienen por parte de los grupos, que vienen a coincidir en primer lugar en las dificultades a la hora de financiarse un Ayuntamiento; segundo, en la responsabilidad que se tiene cuando se está en el Gobierno Municipal de afrontar los pagos y demás; y tercero, en las facilidades que se dio en su día para que la deuda con proveedores pasara a deuda financiera, por tanto, esas personas cobrarán, pero esa deuda no desaparecía de los Ayuntamientos, sino que seguía ahí y si bien a Rota no le afecta demasiado, si le afecta a otros Ayuntamientos, el problema es que si esas medidas no se flexibilizan, el problema es que por parte de ningún Ayuntamiento se podrán poner en marcha prácticamente ningún tipo de actuación, salvo intentar pagar lo que se debe.

Haciendo referencia a Rota, señala el S. Alcalde que a cualquier persona que se le diga que una cuarta parte del presupuesto municipal para el año que viene va dirigida a amortizar deuda, se preguntará qué queda para el resto, que es donde está el problema, y eso que Rota no tiene una situación de las peores, como el Ayuntamiento de Jerez, que tiene mil millones de euros de deuda, resultando curioso y sorprendente que se hagan Decretos a medida, en algunas ocasiones, para ciertos Ayuntamientos, como pasó en su momento, en que en el Ayuntamiento de Jerez se aprobaron planes de ajuste y ahora no, que también es una cuestión a reflexionar.

Expone asimismo el Sr. Alcalde que otra cuestión es que el Ayuntamiento de Rota, a día de hoy, al igual que lo ha hecho en meses atrás con el otro Gobierno, ha estado cumpliendo compromisos para acatar el Plan de Ajuste y para ir devolviendo la deuda, sin embargo, en el momento en que falten 800 euros, porque hay un pago que no se hace, ya están amenazando que cortan la financiación, sin embargo hay Ayuntamientos de la provincia en una situación dramática, que no tienen ningún problema porque les ingresan la PIE de todo el año.

Por otro lado, entiende que también se pide al Gobierno que sea al menos más ecuánime o más flexible en este tipo de situaciones de deuda con muchos Ayuntamientos y que entienda que las personas que trabajan en un Ayuntamiento que están al límite, porque no pueden ampliar plantilla, porque están intentando de reducir los días de pago y porque están intentando hacer frente a muchas cuestiones y, sobre todo, a muchas situaciones que son los Ayuntamientos los que tienen que hacer frente, con lo cual el espíritu no es no pagar, sino que se flexibilicen los plazos, que es lo que pone en el punto 1, que se le de más holgura, porque con la holgura que les están dando no tienen ninguna posibilidad que durante el año que viene puedan hacer alguna actuación pequeña para arreglar calles o para crear algún tipo de empleo, que al fin y al cabo es lo que los ciudadanos les están demandando, de ahí, el voto favorable.

En cuanto a la petición del Grupo Roteños Unidos, de votar los apartados por separado, manifiesta el Sr. Alcalde que por haber sido una petición in voce, debe de ser autorizada por el grupo proponente, no existiendo por parte del Equipo de Gobierno inconveniente en votar cada punto por separado.

A continuación, se procede a votar el punto 1º de la Moción de forma separada, siendo aprobado por mayoría, al obtener trece votos a favor (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto "Agrupación de Electores Si se puede Rota"), tres votos en contra (Grupo Municipal del Partido Popular) y tres abstenciones (Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos).

Seguidamente, son sometidos a votación los puntos restantes de la Moción, quedando aprobados por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto "Agrupación de Electores Si se puede Rota").

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PRIMERO.- Manifiestar el rechazo a las medidas que propone el Ministerio de Hacienda en relación con los plazos para el pago de la deuda a proveedores y contratistas, considerando que vulneran la autonomía local con un tono de chantaje intolerable.

SEGUNDO.- Constituir con los Ayuntamientos afectados y la Junta de Andalucía una mesa de seguimiento institucional y asesoramiento técnico para abordar salidas urgentes a esta situación que pone en serio peligro a las Administraciones más cercanas a los ciudadanos.

TERCERO.- Participar en cuantas acciones y movilizaciones se organicen con este motivo por los Ayuntamientos afectados.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda, a la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos de la provincia que se encuentren afectados por esta situación.

PUNTO 13º.- MOCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE ELECTORES SI SE PUEDE ROTA, PARA QUE SE PROHÍBA EL USO DE GLIFOSATO Y PRODUCTOS SIMILARES EN TODO LOS LUGARES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO Y SEAN SUSTITUIDOS POR MÉTODOS MECÁNICOS Y/O TÉRMICOS NO CONTAMINANTES.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2015, al punto 9º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, del representante del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y del representante del Grupo Mixto (Agrupación de Electores Si se puede Rota), la Moción de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, para que se prohíba el uso de glifosato y productos similares en

todo los lugares públicos del municipio y sean sustituidos por métodos mecánicos y/o térmicos no contaminantes.

Es conocido el texto de la Moción formulada por el portavoz de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, D. Moisés Rodríguez Fénix, que a continuación se transcribe:

“En los últimos años, y de manera creciente, la empresa contratada para el mantenimiento de lugares públicos tales como parques, jardines, carreteras, centros educativos e incluso espacios naturales, utiliza herbicidas que tienen efectos tóxicos sobre la salud y el medio ambiente, tal como demuestran decenas de estudios. Estos venenos se aplican indiscriminadamente, a menudo sin cumplir las mínimas condiciones técnicas exigibles, con las únicas precauciones de alertar posteriormente de su uso mediante carteles y dotar a los trabajadores/as de equipos de protección individual, a veces, incluso, insuficientes o mal utilizados.

Cabe destacar de entre ellos sobre todo el GLIFOSATO. Este producto, que se ha demostrado ser causante de serios daños a la salud y al medio ambiente, muchas veces se vierte en zonas de uso infantil (jardines de parques, entradas de colegios, etc.), en carreteras y autopistas, paradas de bus, junto a jardines y fincas privadas, o junto a viandantes que no están dotados de equipos de protección. A concentraciones más bajas que las recomendadas para su uso en agricultura, el glifosato interfiere en el funcionamiento hormonal de células humanas, afecta a las células de la placenta, así como a las embrionarias. También provoca nacimientos prematuros y abortos, mieloma múltiple y linfoma non-Hodgkin (dos tipos de cáncer), y daña el ADN de las células. Además, se ha comprobado que este uso contamina y daña los cultivos ecológicos, los cauces de aguas pluviales y provoca daños a las colmenas debido al sobrevuelo de las abejas en zonas pulverizadas con este producto.

La Directiva marco para un Uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 21 de octubre de 2009, tiene como objetivos la reducción de los riesgos y efectos del uso de plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente así como el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas como las alternativas de índole no química. En su Capítulo IV (artículos 11 y 12) se recoge lo siguiente: Los Estados miembros, teniendo en cuenta tanto las medidas apropiadas para la protección del medio acuático y el agua potable, como los requisitos necesarios de higiene, salud pública y biodiversidad, y los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras (...), en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria.

Por todo ello, entendiendo la importancia de la asunción del principio de precaución en un aspecto que puede afectar a la salud de la

ciudadanía y del territorio, y ante la posibilidad del uso de otras practicas más saludables para la eliminación de malas hierbas, el Grupo Municipal Mixto Si se puede Rota

SOLICITA

1. Prohibir el uso del glifosato y productos similares en todo tipo de lugares públicos del municipio, y sustituir estos productos por métodos mecánicos y/o términos no contaminantes, que no dañan la salud ni el medio ambiente, conscientes de los efectos negativos que el citado producto (glifosato) conlleva para la salud pública, afectando pudiendo afectar tanto a las personas como al territorio en la forma en la que hemos descrito anteriormente, y tomando como referencia las directivas europeas que recomiendan el uso de otros medios más saludables para la eliminación de malas hierbas.
2. Dar traslado de la presente moción a la Diputación de Cádiz, Área de Carreteras, consciente de que ésta es la que ostenta las competencias en materia de conservación en carreteras y de interés regional, así como en conservación y mejora del paisaje, para solicitarle la retirada del uso de este tipo de productos, en general en todo el territorio provincial, y particularmente en el ámbito que abarca este municipio.
3. Dar traslado a los Grupos Políticos del Parlamento de Andalucía, así como al Gobierno de Andalucía a efectos de que haya constancia oficial de dicha iniciativa.
4. Remitir copia de los anteriores acuerdos a la FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias), invitando a todos los Ayuntamientos a sumarse a esta iniciativa en sus respectivos ámbitos competenciales."

El Concejal proponente toma la palabra, manifestando que el tema que traen hoy viene a consecuencia de la participación de sus compañeros de EQUO, en relación con el uso del glifosato, en el que se solicita:

- 1.- Prohibir el uso del glifosato y productos similares en todo tipo de lugares públicos del municipio y sustituir estos productos por métodos mecánicos y/o términos no contaminantes, que no dañan la salud y el medio ambiente, conscientes de los efectos negativos que el citado producto conlleva para la salud pública, pudiendo afectar tanto a las personas como al territorio en la forma en la que han descrito anteriormente y tomando como referencia las directivas europeas que recomiendan el uso de otros medios más saludables para la eliminación de malas hierbas.
2. Dar traslado de la presente moción a la Diputación de Cádiz, Área de Carreteras, conscientes de que ésta es la que ostenta las

competencias en materia de conservación en carreteras y de interés regional, así como en conservación y mejora del paisaje, para solicitarle la retirada del uso de este tipo de productos, en general en todo el territorio provincial y, particularmente, en el ámbito que abarca este municipio.

3. Dar traslado a los Grupos Políticos del Parlamento de Andalucía, así como al Gobierno de Andalucía a efectos de que haya constancia oficial de dicha iniciativa.

4. Remitir copia de los anteriores acuerdos a la FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias), invitando a todos los Ayuntamientos a sumarse a esta iniciativa en sus respectivos ámbitos competenciales.”

Continúa el Sr. Rodríguez Fénix diciendo que esta reivindicación viene ya desde hace tiempo de sus compañeros de EQUO, que insistentemente la traen una y otra vez, porque no están contentos con la solución que se le ha dado a este tema, adelantando que han tenido noticias a través de prensa, de que la Unión Europea finalmente ha cedido ante la presión de un lobby, como puede ser la empresa “Mounsantos”, manteniendo que el uso del glifosato no es perjudicial, teniendo en cuenta los diferentes informes científicos que si dejan entrever que el glifosato en sí solo no tiene por qué ser perjudicial, pero en contacto con diferentes sustancias, hace que sea perjudicial para la salud, de ahí que su intención no es otra que asegurar la salud de su gente, radicando el uso de éste y otros herbicidas tan dañinos, tal y como viene reivindicando y demostrando la comunidad científica.

En representación del Grupo Izquierda Unida, toma la palabra la Concejala D^a Lourdes Couñago, queriendo tener un reconocimiento para los compañeros de EQUO, que le enseñaron lo que significaba la palabra glifosato, así como también quiere tener un reconocimiento a las personas que gobernaban anteriormente el municipio, porque si cogieron el guante y se habló de propuestas para no utilizar más el glifosato, constándole de hecho que aquí no se utiliza.

Explica que el glifosato es una invención más de Mounsantos, cuando se le prohíbe utilizar el ddt, tratándose el glifosato de un herbicida bastante cruel, porque lo que hace es que le quita a las plantas la capacidad de asimilar los nutrientes y se mueren de hambre, quedando además totalmente aposentado en el sustrato del suelo agrícola, a la vez que es muy difícil de eliminar, incluso de hecho uno de los motivos por los que el glifosato se reactiva constantemente, es porque en casi todos los abonos hay fosfatos, que son los que activan el glifosato, ya que el problema que tiene es que en contacto con otros elementos se activa, con lo cual, es muy difícil acabar con el glifosato.

Por otro lado, comenta que según los estudios que se hacen, sobre todo en Estados Unidos, se habla de enfermedades como el alzheimer,

cáncer, anencefalia, problemas crónicos de riñón, hipotiroidismo, etc., aunque también es cierto que lo derivan a situaciones en que hay una exposición prolongada en extensión y en tiempo, existiendo también otro problema añadido que el glifosato es muy barato y lo venden en cualquier lado.

Opina asimismo la representante de Izquierda Unida que se trata de un problema que es muy fácil de solucionar, porque si se piensa que el glifosato es malo y se puede evitar usarlo, se evita y ya está.

Por último, reitera el agradecimiento a los compañeros de EQUO y el agradecimiento al Equipo de Gobierno anterior que eliminó el uso aquí en Rota.

D. Lorenzo Sánchez, portavoz del Grupo Roteños Unidos, muestra su total conformidad con la propuesta, que fue también una propuesta traída desde el público en su momento y debatida en el Pleno, elevándose nuevamente a Pleno en la misma línea que se ha debatido.

Manifiesta que, sin ánimo de ir en contra de nada, se es muy dado a convertir Rota en libre de glifosato, Rota libre de frackin, etc., cuando después con las normativas y competencias han de ser escrupulosos a la hora de llevarlas en adelante, siendo cierto que el Ayuntamiento tomó las medidas en su momento, a petición de EQUO, de no utilizar el glifosato, no obstante en la propuesta van a más, porque lo que se quiere es crear una mentalidad generalista en la opinión pública sobre el uso de ese pesticida y que hay que cambiar porque son productos que hacen daño, no solamente a las plantas, sino también a la salud pública, pero aunque se declare a Rota libre de lo que quieran, tendrán que ir tomando medidas de concienciación, que es lo que falta en la propuesta.

Por otro lado, opina que también se habla en la propuesta de las competencias que tiene Diputación de Cádiz en el tema de carreteras, que solamente la tiene en el camino de Santa Teresa, porque las demás carreteras son competencia de la Junta de Andalucía, así como de que hay un tercio del término municipal de Rota, como es la base naval, que también tendrían que indicarle, para que tomen conciencia, porque el Ayuntamiento de Rota está tomando estas medidas, por entender que son perjudiciales, porque cuando el agua de la base se vierte o atraviesa por el colector de la Avda. Príncipes de España y al final vuelve a Rota, vuelve a la depuradora de Rota, y es el Ayuntamiento el que depura las aguas.

El Sr. Sánchez Alonso expone que están de acuerdo, como lo estuvieron desde el principio, entendiéndolo que a la hora de tomar medidas sobre este tema, tendrían que ser capaces de crear una comisión, de buscar la manera de cómo ir mentalizando a la opinión pública y a todos esos agricultores que están utilizándolo todavía, de transmitir esto directamente a las instituciones competentes, no porque la ley no le permita o no les proteja

para que sigan utilizándolo, sino cuál es la filosofía que están aplicando aquí de intentar por todos los medios eliminar todas aquellas cuestiones que, aunque lo ampare la legislación o la normativa, es mucho mejor que buscar una alternativa diferente por los problemas que pueda acarrear a la salud.

Concluye manifestando que, a través de un acuerdo de Junta de Gobierno se puede ir creando algún tipo de campaña en la utilización, planteando asimismo que se de traslado también a la Marina Española, para que tuviera conciencia de que la utilización de esto, porque al final las aguas vierten al término municipal.

El Concejal D. Juan Jesús Pérez de la Lastra interviene, manifestando que el posicionamiento del Partido Popular va a ser a favor, porque todo lo que sea el respeto y el cuidado por el medio ambiente lo van a apoyar.

Expone que en la anterior legislatura, encabezada por el Partido Popular, ya se adquirió un novedoso y moderno equipo para permitir eliminar las hierbas, tratándose de un eliminador de hierba térmico, absolutamente nuevo en la comarca, gracias a este sistema, por lo que desde el año pasado el Ayuntamiento de Rota realiza trabajos de forma rápida, efectiva y totalmente respetuosa con el medio ambiente, eliminando así el uso del glifosato, por lo tanto, de esta forma el anterior Equipo de Gobierno respondió a la preocupación y actuó con especial cuidado a la hora de actuar en el entorno urbano, las plazas, las calles, los parques y los jardines, informando al representante de Si se puede y al pueblo de Rota, que ya desde el año pasado, en Rota no se utiliza el glifosato.

En representación del Grupo Municipal Socialista toma la palabra el Concejal D. Jesús Torres, quien indica que hay informes tanto en Francia como en Estados Unidos que indican que este producto es cancerígeno, incluso en Francia están ya a punto de prohibirlo y aquí en el Ayuntamiento de Rota, hace ya bastante tiempo que no se utiliza.

Muestra asimismo su conformidad con lo manifestado por los demás de que hay que ir concienciando a los agricultores para que no lo utilicen, sin embargo opina que ahora mismo es el único medio que tienen para quitar la hierba, por lo tanto la concienciación va a ser dura.

El Sr. Rodríguez Fénix interviene a continuación agradeciendo al anterior Equipo de Gobierno, porque fueron ellos los que emprendieron, dando las gracias también a los compañeros de EQUO que por su insistencia hoy están hablando que hay una maquinaria exclusiva para quitar las hierbas y no tener que usar el glifosato.

Agradece igualmente el posicionamiento de todos los grupos, opinando que con estas medidas van a mejorar y favorecer la salud de los vecinos, y aunque a mucha gente le parezca una tontería el uso de esos pesticidas, hay que decirles que eso pasa a las aguas, pasa al ambiente, lo tienen los animales, constituyendo un círculo vicioso que afecta a todo el mundo.

Entendiendo suficientemente debatido el punto el Sr. Alcalde manifiesta que no solamente hace ya tiempo que en el municipio de Rota no se usa el glifosato en los espacios libres, sino que incluso en el pliego del contrato de basura y limpieza viaria, se introdujo recientemente también la cuestión de la limpieza de las hierbas y demás, sin el uso de este tipo de elementos, sino con medios mecánicos, lo que también supondrá un esfuerzo e implicará un mayor coste en ese servicio, pero entendían que era necesario contemplarlo.

Asimismo, expone que para no introducir enmiendas al texto, en relación con lo que manifestado por el portavoz de Roteños Unidos, expone que no hay ningún inconveniente en dar traslado a la Junta de Andalucía y a la Marina también, y que conste en acta para que se le de traslado del acuerdo a esos organismos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto "Agrupación de Electores Si se puede Rota"), acuerda estimar la Moción de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, con la ampliación planteada por el Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, y, por tanto:

PRIMERO.- Prohibir el uso del glifosato y productos similares en todo tipo de lugares públicos del municipio, y sustituir estos productos por métodos mecánicos y/o términos no contaminantes, que no dañan la salud ni el medio ambiente, conscientes de los efectos negativos que el citado producto (glifosato) conlleva para la salud pública, afectando pudiendo afectar tanto a las personas como al territorio en la forma en la que hemos descrito anteriormente, y tomando como referencia las directivas europeas que recomiendan el uso de otros medios más saludables para la eliminación de malas hierbas.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente moción a la Diputación de Cádiz, Área de Carreteras, consciente de que ésta es la que ostenta las competencias en materia de conservación en carreteras y de interés regional, así como en conservación y mejora del paisaje, para solicitarle la retirada del uso de este

tipo de productos, en general en todo el territorio provincial, y particularmente en el ámbito que abarca este municipio.

TERCERO.- Dar traslado a los Grupos Políticos del Parlamento de Andalucía, así como al Gobierno de Andalucía a efectos de que haya constancia oficial de dicha iniciativa.

CUARTO.- Remitir copia de los anteriores acuerdos a la FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias), invitando a todos los Ayuntamientos a sumarse a esta iniciativa en sus respectivos ámbitos competenciales.

QUINTO.- Asimismo dar traslado del presente acuerdo a la Marina Española de la Base Naval de Rota.

(Se ausenta de la Sesión la Concejala D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos)

(Por el Sr. Alcalde se declara un receso, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, reanudándose la Sesión siendo las veinte horas y siete minutos)

PUNTO 14º.- MOCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE ELECTORES SI SE PUEDE ROTA, PARA DECLARAR EL MUNICIPIO DE ROTA "ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS".

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2015, al punto 7º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, del representante del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y del representante del Grupo Mixto (Agrupación de Electores Si se puede Rota), la Moción de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, para declarar el municipio de Rota "Zona libre de transgénicos".

Se conoce el texto de la Moción formulada por el portavoz de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, D. Moisés Rodríguez Fénix, que literalmente dice:

“En el 2003 la UE dio por finalizada una moratoria de 5 años sobre los cultivos transgénicos. Esta moratoria se justificó para permitir un periodo de reflexión sobre los OMG (alimentos modificados genéticamente o transgénicos). Las dudas sobre el rendimiento real de estos cultivos y sus efectos sobre la salud y el medio ambiente no se disiparon ni antes ni después de la moratoria. En estos años en agricultura, hasta primeros de 2010 la UE solo había autorizado para su cultivo comercial variedades del maíz transgénico MON810, siendo España el único país europeo que lo cultiva a gran escala, países como Francia o Alemania lo han vetado para sus territorios. A primeros de marzo de 2010 se aprueba el cultivo de una patata transgénica para usos industriales y pienso.

Los transgénicos han demostrado comportar riesgos medioambientales, para la salud humana y para la propia agricultura, además de efectos socioeconómicos negativos. Entre estos riesgos y efectos negativos se encuentran un mayor uso de agroquímicos, resistencias a antibióticos y aparición de malezas e insectos resistentes a toxinas de origen transgénico, así como la aparición de alergias y resistencia a los antibióticos. Existe además un alarmante registro de casos de contaminación genética de cultivos convencionales y ecológicos. Para ambos tipos de producción la contaminación supone un grave perjuicio para el agricultor.

Los alimentos transgénicos lejos de paliar el hambre en el mundo ahonda las diferencias Norte y Sur, poniendo en manos de un puñado de multinacionales la soberanía alimentaria de regiones y países y empobreciendo a los pequeños agricultores que no pueden competir con las grandes explotaciones de monocultivos, ni costear el pago de semillas patentadas ni el uso creciente de agroquímicos.

La proliferación de estos cultivos, ya sean comerciales o de experimentación, ponen en peligro explotaciones agrícolas convencionales y ecológicas, habiéndose demostrado la práctica imposibilidad de coexistencia entre las agriculturas transgénicas y no transgénicas. Un solo caso de contaminación genética puede dar al traste con la imagen de calidad ambiental y seguridad alimentaria que deseamos para nuestro municipio, pudiéndose provocar pérdidas económicas para los productores y desconfianza por parte de los consumidores hacia la región contaminada.

Es objeto de este pleno municipal velar por la seguridad alimentaria, la calidad ambiental de los ciudadanos y su territorio, así como del desarrollo económico justo y sostenible de nuestro municipio.

Por ello, acogiéndonos al principio de precaución y concededores de que la legislación europea (Directiva 2001/18/CE, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de Organismos Modificados Genéticamente) da la posibilidad a los gobiernos regionales y municipales de declarar sus territorios Zonas Libres de Transgénicos, el Grupo Municipal Mixto Si se puede Rota

SOLICITA

- Declarar este municipio “Zona Libre de Transgénicos”.

- Poner en conocimiento de esta declaración a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; Parlamento de Andalucía; Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; y a la Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos.
- Dar publicidad a la declaración a través de carteles, web y otros medios.
- Desestimar el uso de alimentos transgénicos en los comedores, cafeterías y otros establecimientos cuya gestión dependa del Ayuntamiento.
- Fomentar la declaración de ZLT entre las explotaciones agrícolas (convencional y ecológica) del municipio y crear un registro municipal)
- Designar a una empresa del Ayuntamiento o sociedad civil que realice el seguimiento de la declaración y sirva de referencia a la hora de buscar información, comunicarse con la Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos y con la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos."

Tras la lectura de su propuesta, el Concejal D. Moisés Rodríguez expone que le parece ilógico que se haya promovido desde la Junta de Andalucía que Andalucía se declare zona libre de transgénicos, sin comenzar a dar ejemplo en la población, entendiéndose que una de las principales preocupaciones del Ayuntamiento debe ser velar por la seguridad alimentaria, la calidad ambiental de su territorio y el desarrollo económico justo y sostenible del municipio.

Asimismo, expone que acogiéndose a este principio de precaución, solicitan que donde exista un aservo cultural ligado a la cultura tradicional, como es el caso de la mayetería roteña, se tenga en cuenta las reivindicaciones de su Grupo, haciéndolas efectivas por el Pleno.

Seguidamente, toma la palabra la Concejal del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, D^a Lourdes Couñago, indicando que cuando llevaron la presente propuesta a la Asamblea de Izquierda Unida les generó un problema, que le llevó incluso a hablar directamente con el proponente directamente, porque ella se toma muy en serio la frase Municipio libre de algo, incluso se vuelve obsesiva, por eso cuando se trajo a Pleno declarar a Rota municipio libre de desahucios, se propusieron casi 30 medidas que iban a servir para implementar y para desarrollar que fuera Rota municipio libre de desahucio.

Expone que declarar cualquier municipio libre de transgénicos, implicaría ver una serie de medidas que establezcan cómo se va a hacer, porque desde la Asamblea de Izquierda Unida se manifiesta que se sienten totalmente incapaces, ya que declarar a Rota municipio libre de transgénicos

supondrá que vayan a todos los supermercados, a todos los kioscos, a todas las tiendas chiquitas y demás y decirles que retiren el aceite Carbonell, el aceite Koipesol, el aceite la Masía, la mantequilla Flora, la Ligereza, la mantequilla Tulipán, en definitiva pedirles que se retiren todos los productos de la marca Nestle, que se retire el almidón, que se retire Milupa, que se retire la marca Bledina, la marca Friskis, los productos Calvé, Maizena, Maggi, Litoral, Solís, La Cocinera, el té Lipton, Nesquik, Nescafé, Bonka, Eko, los cereales de Chocapit, Fitness, todos los productos de la marca Kellogs, todos los chocolates Nestle y los helados de Frigo.

Continúa diciendo que declarar a Rota municipio libre de transgénicos supondría, por ejemplo, pedirle a cualquier agricultor que vive por la zona, si vende huevos, pedirle que confirme que el maíz que ha utilizado no es transgénico, y sería mentira, porque todo el maíz que se cultiva prácticamente en España es transgénico; asimismo supondrá que si hay una donación, por ejemplo, a la cocina solidaria, de harina de maíz, o si les dan huevos, o si les regalan 300 litros de Koipesol, tengan que echarlos para detrás porque no podrían.

En cuanto al tema de la ropa, tendrán que confirmar si la ropa está hecha con algodón de Estados Unidos o de Argentina o con productos transgénicos.

Por otro lado, expone que Greenpeace propone en la guía roja y verde de los alimentos transgénicos, lo siguiente:

“Los organismos modificados genéticamente entran masivamente a la cadena alimentaria, a través de los piensos utilizados para alimentar animales. Si bien la Ley obliga a etiquetar los quesos transgénicos, no sabemos si la leche, la carne o los huevos que consumimos, provienen de animales alimentados con piensos transgénicos, porque la legislación no obliga a etiquetar el producto final.”

Insiste la Sra. Couñago en que desde la Asamblea de Izquierda Unida se consideran totalmente incapaces de llevar a cabo lo que supondría algo libre de algo, en este caso, libre de transgénicos, por tanto lo único que se les ocurre es solicitar al Concejal proponente que retire la propuesta y la vuelva a traer la próxima vez, con todos los puntos que implicaría esto y entonces contaría con su apoyo, porque así tal cual no van a votar que sí.

La Concejal representante del Grupo Roteños Unidos, D^a M^a Ángeles Sánchez, interviene manifestando que no entiende muy bien la exposición de D^a Lourdes Couñago, no porque no haya sido clara, sino por la postura del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ya que según recuerda fue Izquierda Unida precisamente quien algún tiempo atrás presentó a Pleno una propuesta en contra de los transgénicos, siendo apoyada por todos los grupos,

opinando que ahora entenderán cuál es la diferencia de gobernar y de estar en la oposición.

Plantea asimismo la Sra. Sánchez Moreno que si se está en contra de una cosa, se está en contra, porque la apuesta es querer o no querer y el Grupo Roteños Unidos quiere, aunque quizás no sea la frase, zona libre de transgénicos, porque ello conllevaría tomar unas medidas que falta concretar, pero ya que declaran el municipio como zona libre de transgénicos, habría que dar publicidad a la declaración a través de carteles, web y otros medios, aprovechando esa publicidad para hacer hincapié en informar qué son esos productos y cómo pueden hacer para que las personas tengan accesibilidad a esa información.

Respecto a los siguientes puntos de la propuesta, y considerando que todos lo que Grupos presentes iban a apoyarla, la representante de Roteños Unidos sugiere que si se va a designar a una persona del Ayuntamiento o una sociedad para que haga un seguimiento de esta declaración, esa misma persona o esa misma sociedad civil sería también la encargada de hacer llegar esta información a nivel local, yendo a todos los bares y a todas las fruterías, supermercados y demás, y no limitarse solamente a las dependencias del Ayuntamiento, porque parece un poco fuera de lugar e incongruente que asuman a Rota como zona libre de transgénicos y el compromiso solamente lo tengan que atajar las personas o las dependencias que dependan directamente del Ayuntamiento.

Por tanto, concluye que el Grupo Roteños Unidos va a mantener su propuesta diciendo que están en contra de los transgénicos y aprovechar el solicita que hacemos a la propuesta, para adaptarlo un poco más a esa intervención más directa con la ciudadanía y con las empresas locales.

D. Oscar Curtido, portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando que este punto ya se debatió en el Pleno de 20 de enero del año 2011, como consecuencia de una propuesta que presentó Izquierda Unida, que prácticamente decía lo mismo, porque venía a proponer "adherirse a la campaña promovida por Organizaciones Ecologistas y Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para que por parte del Parlamento Andaluz se declarara, a la mayor brevedad posible, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, zona libre de transgénicos", que salió adelante con los votos a favor de Izquierda Unida y de Roteños Unidos, mientras que el Partido Popular y el Partido Socialista se abstuvieron.

Por todo ello, indica el Sr. Curtido que hoy sus argumentos van a ser claros, que van a ser coherentes con lo que dijeron en aquel momento y el Partido Popular se va a abstener en este punto, indicando que aunque han analizado desde el Grupo Municipal los entresijos de esta propuesta y viendo que el sindicato ECOA está a favor y ASAJA está en contra, y que la agricultura en Rota, básicamente con el algodón, la remolacha y el trigo, no

utiliza productos transgénicos, pero si que, después de haber mantenido una reunión y una serie de contactos con agricultores roteños, para conocer también cuál era el sentir de ellos en ese aspecto, se les planteó un sentido contradictorio, porque aquí no se utilizan estas semillas mutadas, sin embargo se quejan también que después, a la hora de la exportación, pueden llegar desde Marruecos o directamente desde América, por tanto no se producen aquí, pero al final si se están consumiendo en España.

Por otro lado, se les plantea otra duda, que la Organización Mundial de la Salud dice que hay algunos riesgos, pero no hay riesgos para la salud, por lo que hay informes tanto en un sentido como en otro, por lo que se encuentran en la situación que no cuentan con toda la materia como para poder decidir en este tema, y con los datos que disponen ahora mismo, no quieren condicionar a ningún otro grupo político, pero que si vamos a mantenerse coherentes en la postura que mantuvieron en el año 2011 y se abstendrán en este punto.

A continuación, toma la palabra la Concejala D^a Laura Almisas, en representación del Grupo Municipal Socialista, manifestando que votaron a favor en la Comisión Informativa, pero tras haberla visto en el seno del Grupo Municipal, solicitan al proponente que el Grupo de Si se puede retirara la moción, pues tal y como se recoge por parte de Greenpeace y que también recoge la Moción, se dice que las zonas libres de transgénicos son espacios donde los transgénicos no tienen cabida, en las que no se permite el cultivo de variedades transgénicas, ni se admiten alimentos manipulados genéticamente, como pueden ser campos de cultivo, espacios naturales protegidos, locales públicos o comerciales, municipios, regiones o países enteros.

Asimismo, indica que, puesto que en el último apartado se pedía que hubiera una persona del Ayuntamiento que hiciera un seguimiento de la declaración, también echan en falta que no hubiera unas acciones concretas recogidas en esa declaración, insistiendo en pedir que se retire la Moción y se desarrollen esas medidas concretas, para saber a qué afectaría, por si se quiere centralizar en dependencias municipales, que los establecimientos privados de venta de alimentos no puedan ni servir ni vender alimentos manipulados genéticamente o si se quiere que los agricultores del municipio apuesten por no cultivar con semillas transgénicas.

Con respecto a lo manifestado por el portavoz del Grupo Popular, la Sra. Almisas difiere que aquí en Rota el algodón no sea con semilla transgénica, porque le consta que si se utiliza semilla transgénica en el algodón.

En cuanto la petición que se plantea en el primer punto de la Moción, de declarar Rota municipio libre de transgénicos, expone la Concejala socialista que si el Ayuntamiento declara Rota municipio libre de transgénicos, no tendría ninguna repercusión, porque no tienen competencia, puesto que las

competencias en el tema de cultivos las tiene el Estado y la Comunidad Autónoma, y respecto a las consecuencias que podría tener para el pueblo de Rota que se declarara el municipio libre de transgénicos, refiere que realmente el 70% de la producción de algodón de Europa está con semilla transgénica, por lo tanto tendrían que prescindir de buena parte de cosas, tan básicas como podrían ser las compresas, los pañales para los bebés, de buena parte de la ropa que utilizan, sin embargo lo más importante es que aquellas personas de la población que son diabéticas tendrían que prescindir de utilizar la insulina, porque se declare aquí que Rota sea libre de transgénicos, o los miembros de las asociaciones de celíacos van a tener que estar esperando en vano que llegue su trigo sin gluten, porque se declare que Rota va a ser un municipio libre de transgénicos.

De igual modo, plantea que también tendrán que rechazar la aportación que haga cualquier persona al comedor social de tomates que estén plantados con semillas transgénicas, o de aceite que esté hecho con transgénicos, dejando de darle esos alimentos a aquellas personas que lo necesiten; o a la Protectora de Animales le tendrán que decir que desde el Ayuntamiento ya no van a poder seguir colaborando con ellos y que no van a poder atender a los animales que tienen, porque el pienso hoy en día está hecho con transgénicos, y no podrán darle la cantidad de dinero que el Ayuntamiento le da, además que no podrán comprar la misma cantidad de pienso, porque les va a costar más caro, incluso tendrán que comprarlo con calderilla, porque investigando descubrió que los billetes de euros están hechos con algodón transgénico.

Reitera la representante del Grupo Municipal Socialista su petición al Grupo Si se puede, de que retire la Moción, porque no va a contar con el apoyo del Grupo Municipal Socialista.

El portavoz del Grupo Mixto toma la palabra manifestando que ha flipado con todas las intervenciones sobre si la ropa o sobre qué le van a decir a los del comedor social, refiriendo que si les parece les pueden decir a los niños que están ingiriendo ese tipo de comida, que van a tener cáncer en un futuro y que no pasa nada.

Aclara que lo que están solicitando es que desde las posibilidades del Ayuntamiento no se permita el uso de ese tipo de productos, indicando que esto es como el terrorismo, luchar contra una mano invisible, pero si todos los grupos aquí representados han hablado de potenciar la mayetería y la agricultura ecológica con productos transgénicos y con semillas modificadas genéticas, le parece estupendo, no obstante, la cuestión es ponerse a trabajar por intentar darle información a la gente, que es lo que se pide, al igual que están intentando que dentro de las posibilidades de control que pueda tener un Ayuntamiento, que aquella intervención que vaya encaminada a cualquier tipo de producto, sobre todo, alimentario, que no proceda de productos modificados genéticamente.

Manifiesta el Sr. Rodríguez Fénix que no va a retirar la moción, puesto que cree necesario que si apuestan por una agricultura ecológica, por el cuidado del medio ambiente, por la salud de los conciudadanos, Rota se tiene que declarar zona libre de transgénicos, igual que el declinar el uso de glifosato u otras propuestas que vayan relacionadas con asegurar el medio ambiente, o con que la gente no contraiga cáncer, enfermedades raras o no beber agua contaminada, porque todas esas cosas van en beneficio de los ciudadanos, y su intención no es no utilizar más el algodón o la ropa de algodón o los billetes en sí, sino que dentro de las posibilidades del Ayuntamiento se intervenga sobre todo en órganos que dependen del mismo, como pueden ser comedores escolares, etc., no sabiendo qué propuesta concreta ha de presentar.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Couñago manifestando que a lo mejor la gente en general no entiende como funciona la Asamblea de Izquierda Unida, que es la que decide y los Concejales son los portavoces de la Asamblea, comprendiendo que a otros Grupos les suene raro que las Asambleas decidan lo que se vota en los Plenos, por tanto fue la Asamblea de Izquierda Unida la que decidió que se trajera a Pleno la Moción para Adherirse a la campaña promovida por la COAC", sin embargo la Asamblea de Izquierda Unida, en la reunión del martes, después de tratar el presente punto, pidieron que fueran sus portavoces y le solicitaran a Moisés que retirara la propuesta, añadiendo que si la propuesta viniera como ha aclarado el Concejil proponente sería estupendo, que dentro de las posibilidades del Ayuntamiento y, sobre todo, en productos alimentarios en comedores, pero tal y como está planteado en la Moción, para ellos implica lo que implica y no se consideran capaces de conseguir que Rota sea un municipio libre de transgénicos.

Asimismo y respecto al informe de Greenpeace, que para ella con el santo santorum en cuanto a transgénicos, que se llama Guía roja y verde de los alimentos transgénicos, que en la línea verde incluye aquellos productos cuyo fabricante han garantizado a Greenpeace que no utilizan transgénicos ni sus derivados, pero Greenpeace no le ha hecho ningún tipo de análisis para ver si es verdad o no.

Insiste la Concejil de Izquierda Unida, manifestando que son tremendamente respetuosos con la palabra libre de, y realmente quieren que Rota sea un municipio libre de transgénicos, pero repite que se consideran incapaces de conseguirlo, volviendo a proponer en nombre de su Grupo que se vuelva a traer esto replanteando la propuesta, concretándola mucho más y dándole vida, en cuyo caso contarán con su apoyo.

La Concejil D^a M^a Ángeles Sánchez, representante de Roteños Unidos, interviene nuevamente, indicando que se alegra enormemente que la Sra. Couñago haya sido capaz de reconocer que la Izquierda Unida de 2011 no

es la Izquierda Unida de 2015 y, a partir de ahí, solo quiere añadir que el debate que han mantenido aquí el debate de lo más absurdo que han podido tener en los años que ha venido participando en un Pleno y todos los demás presentes han tenido la oportunidad de estar.

No obstante, opina que cada uno tendrá su forma de argumentar esta propuesta, teniendo que recurrir a esta excusa, que incluso les lleva a la risa, porque si hicieran caso de lo planteado, tendrían que declarar Rota zona a dieta total o a desnutrición o a empobrecimiento total.

De igual modo, entiende la Sra. Sánchez Moreno que hay que buscar argumentos y dejar las cosas en un plano en el que todos puedan entrar a debatir y ser reales, porque luego van a tratar el punto de las antenas y si en ese punto de las antenas llevan las cosas al extremo que la han traído aquí, mañana tendrá que estar todo el mundo sin móvil en Rota, pareciéndole que sería también volver a lo absurdo, pidiendo que sean conscientes, realistas y respetuosos con la persona que ha presentado la propuesta, manifestándole que lo único que le pueden decir desde Roteños Unidos es que van a apoyar su propuesta, porque van a ser fieles al compromiso que mantuvieron en el año 2011, incluso plantea que si el proponente considera que puede traer una propuesta, con una línea más contundente, mas creíble, más cercana, para que todos los grupos no tuvieran ninguna excusa para no declarar Rota municipio libre de transgénicos y lo quiere aceptar de esa manera, pero que si no la retira, desde Roteños Unidos van a apoyar la propuesta en las mismas condiciones que la trae.

El Sr. Curtido interviene seguidamente, manifestando que va a ser breve porque no quiere ser partícipe de este estéril debate que se está llevando aquí, sobre todo, porque por parte de aquellos que tienen un poco de memoria, en cuanto a cómo se han desarrollado otros Plenos y las propuestas que han venido anteriormente, no se entiende el posicionamiento de algunos grupos.

Expone que desde el Partido Popular se van a mantener firmes y van a ser coherentes con la misma posición que han adoptado siempre, y una vez analizado de nuevo por parte del Grupo Municipal todos los datos que tienen a su alcance, de haber leído información, de informes técnicos de Greenpeace, de ASAJA, de la COAC, con agricultores roteños, han comprobado que hay pros y contras y, por lo tanto, se van a abstener, confiando que la misma sensatez que están demostrando aquí algunos grupos, se demuestre también por parte de los demás y por lo menos mantengan tanto el discurso como el posicionamiento que se realizó en enero del 2011.

La Concejala D^a Laura Almisas vuelve a reiterar su petición al Concejal del Grupo Mixto Si se puede de retirar la moción, aún sabiendo que tal y como comentó en la Comisión Informativa el que hoy se trajeran aquí

tantas mociones por su parte era un poco por recoger todas aquellas preguntas que tanto del Bloque Ciudadano, como EQUO y como PODEMOS, se habían traído a Pleno durante la anterior legislatura, reiterando que la retire y que la ve con su Grupo y con los otros de los se ha hecho eco para traer la presente Moción aquí, puesto que entiende que sería interesante que trajera una nueva propuesta, donde estuvieran concretadas todas aquellas medidas donde les gustaría que se suprimieran los transgénicos en la población de Rota.

Con respecto a lo manifestado por el portavoz del Grupo Popular, expone que si el Partido Socialista mantuviera la opción o el voto que dio en el 2011, que fue la abstención, esta moción saldría adelante y dado que no están de acuerdo tal y como viene la Moción, es por lo que su voto será en contra.

Hace alusión asimismo que aunque ha hecho referencia al tema de la ropa, le preocupa más el tema de los diabéticos y de los celíacos, que tendrían un grave problema, aunque insista en su opinión de que el Ayuntamiento no tiene competencias en lo que respecta a declarar a Rota municipio libre de transgénicos, con lo cual sería algo como simbólico.

Concluye la Sra. Almisas que el voto de su Grupo va a ser en contra, salvo que el proponente retire la moción y la vuelva a traer concretada en medidas, que ya entonces desde su Grupo se valoraría.

El Sr. Rodríguez Fénix interviene manifestando que si tan mal les parecía o esperaban una modificación, para eso están las enmiendas, y al igual que se le ha hecho una enmienda a la totalidad a una de las propuestas que ha traído o algunas otras veces se han hecho enmiendas de adición o de supresión, no habría habido ningún problema por aceptarlas si hubiera visto que era buena.

En cuanto a retirarla, opina que los Concejales están en su derecho en posicionarse de una forma o de otra, pero la Moción ha venido a Pleno y por su parte opta por mantenerla, porque a su parecer está bien estructurada y no están solicitando nada del otro mundo.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra, manifestando que, con independencia de los planteamientos que cada uno puede exponer, en la línea que se sigue en los Plenos no hay falta de respeto, lo que pasa es que hay debates que en cierta monotonía, y en este caso se ha recurrido a ejemplificar una serie de situaciones que pueden llegar un poco a lo absurdo, como por ejemplo en una declaración de intenciones como la que se debate, para declarar un sitio libre de algo, donde no se tiene competencias para ello.

Expone que es cierto que tal y como ha referido la Concejal de Roteños Unidos, ahora van a hablar de las antenas y en otras ocasiones se ha debatido sobre las tuberías de fibrocemento, sobre los transgénicos, etc., entendiéndose que en todas estas cuestiones se ha de ser cauto, porque al final se da un traslado a la ciudadanía de que todo es peligro, que todo provoca cáncer, y que lo que han querido poner de manifiesto algunos Concejales es que hoy en día casi todo está hecho con transgénicos, por tanto declarar un municipio libre de transgénicos vendría a ser, como se ha dicho, suprimir los móviles o situaciones así, con lo cual, se espera un poco de cordura en este tipo de planteamientos y, sobre todo, de demandar tranquilidad a los ciudadanos y no asustarlos, porque mañana se plantea que la carne roja también produce cáncer y la sociedad se sorprende de ese tipo de estudios, cuando no está argumentado en nada, sin embargo a nadie le asusta el tabaco y todo el mundo lo tiene claro, pero la gente fuma.

Por lo tanto, insiste el Sr. Alcalde en pedir precaución con los debates que se traen a los Plenos en ese sentido y no alarmar, exponiendo que si se entiende por parte de los grupos que se tiene que justificar de otra forma y el posicionamiento es en contra, no hay ningún tipo de problema, porque cada uno decide el voto en función de lo que opina en ese momento y de lo que entiende que debe de ser finalmente el resultado de una votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener cuatro votos a favor (tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y uno del Grupo Mixto "Agrupación de Electores Si se puede Rota"), doce votos en contra (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y dos abstenciones (Grupo Municipal del Partido Popular), acuerda desestimar la Moción de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, para declarar el municipio de Rota "Zona libre de transgénicos".

PUNTO 15º.- MOCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE ELECTORES SI SE PUEDE ROTA, PARA INSTAR AL ORGANISMO COMPETENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA A QUE EFECTÚE MEDICIONES DE RADIOACTIVIDAD ELECTRÓNICA Y LA REALIZACIÓN DE UN MAPA DE RADIOFRECUENCIAS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2015, al punto 6º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, y de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los

representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, del representante del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y del representante del Grupo Mixto (Agrupación de Electores Si se puede Rota), la Moción de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, una vez enmendada, para instar al Organismo competente del Ministerio de Industria y Energía a que efectúe mediciones de radioactividad electrónica y la realización de un mapa de radiofrecuencias.

Se conoce el texto de la Moción formulada por el portavoz de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, D. Moisés Rodríguez Fénix, una vez enmendada en la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

““En los últimos 15 años se ha dado un aumento exponencial de una nueva contaminación ambiental, proveniente de los campos electromagnéticos artificiales de alta frecuencia, fácilmente constatable en la expansión de las radiofrecuencias por la implantación de las redes de telefonía móvil y una interminable lista de dispositivos de tecnología inalámbrica.

Especialmente relevante es el impacto local provocado por las antenas base de telefonía móvil, visible en la preocupación ciudadana, en las numerosas denuncias de conglomerados de cáncer en el entorno de las antenas y en las innumerables movilizaciones y peticiones vecinales manifestadas a nivel municipal en todo el territorio español.

Esta preocupación ciudadana va en consonancia con las numerosas llamadas desde diferentes ámbitos (científicos, instituciones europeas e internacionales y jurídicos), que instan a las Administraciones Públicas a aplicar el principio de precaución (recogido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública), ante estos contaminantes ambientales alertándonos de su riesgo potencial para la salud de las personas, especialmente en la infancia, la juventud, las mujeres gestantes y otros grupos sensibles.

Entre las recomendaciones y alertas desde el campo científico, desde los sectores en clara ausencia de conflicto de intereses, constatan que los niveles existentes de seguridad pública son inadecuados para proteger la salud pública y documentan las evidencias científicas actuales sobre la relación causal de los campos electromagnéticos abordando evidencias sobre los efectos biológicos y efectos adversos a la salud en los genes y en el ADN (genotoxicidad), en las proteínas del estrés, en la melatonina y el sistema inmunológico, en la fertilidad y la reproducción, los efectos fetales y neonatales, la alteración de la barrera hematoencefálica, las evidencias de autismo, las alteraciones neurológicas y del comportamiento (memoria, aprendizaje, comportamiento, atención, trastornos del sueño), la leucemia infantil otros cánceres infantiles, tumores cerebrales y neuromas, cáncer de mama y Alzheimer.

Además de la clasificación de la OMS de las radiofrecuencias como probablemente cancerígenas en mayo de 2011, destacan las declaraciones de la Agencia Europea del Medio Ambiente, las del Parlamento

Europeo y la de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en la línea de aplicar ya medidas de precaución en base a los informes científicos.

El Informe Mundial del Cáncer del 2014 de la IARC (OMS) alerta sobre la necesidad de reforzar la prevención, actuando sobre los contaminantes ambientales para evitar la previsión de la duplicación de nuevos casos (de cáncer) en las próximas dos décadas.

Diferentes sentencias del Tribunal Supremo ya reconocieron la competencia municipal de protección sanitaria a la población para reducir niveles de exposición a los campos electromagnéticos, estableciendo medidas adicionales de protección a las establecidas en el Real Decreto 1066/2001 (fijando umbrales de exposición menores y espacios protegidos en el planeamiento urbanístico).

Por todo ello, el Grupo Municipal Mixto Si se puede Rota

SOLICITA

- Durante el periodo de vigencia de la Ley, instar al organismo competente del Ministerio de Industria y Energía para que con una periodicidad anual se efectúen mediciones de radioactividad electrónica, así como la realización de un mapa de radiofrecuencias, ya aprobado en Pleno Ordinario anteriormente."

(...)

A continuación, se conoce enmienda que presenta el Concejal del Grupo Municipal Roteños Unidos, D. Antonio Izquierdo Sánchez, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que ante la impasividad del Ministerio de Industria y Energía y ante la creciente preocupación de los ciudadanos de las posibles consecuencias de las emisiones de la exposición a los campos electromagnéticos y atendiendo a la competencia municipal en materia de protección de la salubridad pública (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 25 j).

Solicita se acepte la siguiente enmienda de adición en el pleno municipal de fecha 19 de noviembre de 2015 al punto 15º.

- Que se encargue por parte del Ayuntamiento de Rota la elaboración de un mapa local de radiofrecuencias, así como un estudio de mediciones de radiactividad electrónica en las diferentes zonas de la localidad de mayor exposición electromagnética."

El Concejal D. Moisés Rodríguez, tras dar lectura a su Moción, manifiesta que hoy piden el rechazo a esta ley de telecomunicaciones y todo lo que incluye la instalación de antenas y la falta de autonomía para los

poderes locales de hacer frente a ese tipo de políticas que llevan las telefonías móviles, viendo como también entra en conflicto esta legislación, a nivel nacional, con una resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa del 27 de mayo de 2011, en la que se hace alusión a los peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos en el medio ambiente.

Además, expone que es sabido por todos que la exposición de campos electromagnéticos es una demanda de muchos de ciudadanos de Rota, que tienen el temor, sin intentar crear alarma con ello, queriendo por su parte dar respuesta a ese temor que están sufriendo los ciudadanos al traer esta Moción a Pleno.

D. Antonio Franco, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, toma la palabra manifestando su apoyo a la propuesta e indicando que no es la primera vez que viene a Pleno, recordando que justamente mañana va a hacer un año que se trajera una propuesta del partido EQUO, asumida por el Grupo Roteños Unidos, precisamente con el mismo texto, entendiéndose que es importante mostrar el rechazo y exigir mediciones, al igual que se exigía hace un año al Ministerio, así como la propuesta que Izquierda Unida trajo en este mismo sentido, en el pleno de 21 de julio de 2012, avalada por firmas de vecinos, que pedían que rechazaran la ubicación de nuevas instalaciones de dos nuevos operadores.

Manifiesta que se sigue en la misma línea de rechazo, de prevención, de asumir y de publicidad sobre todo, porque un desconocimiento produce por parte de la población cierto rechazo y cierto miedo, siendo el Gobierno el que tiene que exigir a esas operadoras que se hagan mediciones, que sean correctas, que no atenten contra la salud, estando totalmente de acuerdo en ese sentido.

El Sr. Alcalde aclara que en la Comisión Informativa se quedó en el último punto de la moción que viene a Pleno, que lo que se solicita es que "durante el período de vigencia de la Ley, instar al organismo competente del Ministerio de Industria y Energía, para que, con una periodicidad anual, se efectúen mediciones de radioactividad electrónica, así como la realización de un mapa de radiofrecuencia, ya aprobado en pleno anteriormente, de acuerdo.

Interviene el portavoz del Grupo Roteños Unidos, D. Antonio Izquierdo, indicando que el primer punto, que trata de mostrar el rechazo, se trajo inicialmente el 20 de junio y después su Grupo también hizo suya la propuesta de EQUO, aprobándose el 20 de noviembre.

Por otro lado, expone que lo que solicita su partido, es que después de haber transcurrido ya un año, a nivel local tienen que pasar a la

acción, proponiendo una enmienda de adición, dando lectura íntegra a la misma.

Continúa el Sr. Izquierdo diciendo que aunque han traído y debatido muchas propuestas sobre las antenas y la Ley de Telecomunicaciones, los ciudadanos siguen teniendo ese rechazo, por tanto entiende que ya es el momento que el Ayuntamiento de Rota se encargue de ese estudio, que se hagan esas mediciones y puedan dar tranquilidad, porque después la única potestad que tiene el Ayuntamiento es sentarse con la operadora e intentar ver la mejor ubicación, pero ya la licencia viene otorgada desde el Ministerio de Industria, no pudiendo por tanto el Ayuntamiento negarse para que se instale.

Expone el Concejal de Roteños Unidos que lo que les queda, es contar con unos datos y con un informe, y si el Ministerio de Industria no lo hace que lo haga el Ayuntamiento de Rota, porque el miedo existe y seguirá existiendo, pero que se encargue el estudio por parte del Ayuntamiento, que vea la posibilidad de consignar presupuestariamente el coste, porque va a ser un informe que va a dar pie a poder después tranquilizar a todas esas familias que viven al lado del colegio Calasanz, donde está la antena nueva, que no se sabe si la emisión es mayor o menor, o a los que viven alrededor del punto limpio, etc., aunque está claro que nadie va a decir no a los móviles, ni a internet, porque están avocados a un mundo tecnológico y tendrán que convivir, por ello insiste en constar con unos datos, para poder tranquilizar a los ciudadanos y que por lo menos sepan si es o no peligroso, y si en un futuro viene una operadora a instalar uno nuevo poder mostrarles el estudio y exigirle que busquen otra vía, y si el Ministerio de Industria no lo hace, necesitan una serie de argumentos para poder dejar a la ciudadanía totalmente tranquilos.

El portavoz del Grupo Popular toma la palabra manifestando que el posicionamiento de su Grupo, tanto a la propuesta de Si se puede, como a la enmienda que se presenta por parte de Roteños Unidos, va a ser el voto favorable.

Entiende asimismo que se ha debatido prácticamente todo, opinando que es únicamente necesario, aparte de que sea regulado y así ya lo tiene por parte del Ministerio, que los ciudadanos y los dirigentes políticos que han sido elegidos los ciudadanos, deben de tener información y, por tanto, cuanto más información puedan tener y más puedan aclarar esa información a toda la ciudadanía, más tranquilidad habrá en toda la sociedad, no debiendo de ser alarmistas, ni caer en el error de alarmar a la población, pero si que cuanto más información tengan, mucho mejor para poder decir y, sobre todo, informar también a la ciudadanía de los posibles riesgos que corren en el municipio.

Concluye el Sr. Curtido mostrando su total conformidad con que se redacte este mapa de radiofrecuencia, y a la mayor brevedad posible si fuera necesario, para así tranquilizar a la ciudadanía, así como para que ellos, como representantes públicos, cuenten con toda la información necesaria.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Encarnación Niño Rico, manifiesta que también van a apoyar esta moción, que además viene no solo presentada por el Grupo de Si se puede, sino reformada por muchísimos ciudadanos que hacen una labor de información y concienciación muy importante, exponiendo no solo los ciudadanos se alertan, sino en realidad todo el mundo, en un momento dado, actualmente, corre un riesgo que no saben hasta donde llega, ni qué medidas hay que tomar.

Comenta asimismo que es cierto que el Consejo de Europa, en la Resolución 815, de 23 de mayo de 2011, declara que se debe de aplicar el principio de precaución, cuando la evaluación científica permite determinar el riesgo con suficiente certeza, por tanto cuando pueda parecer que hay un riesgo, especialmente en el contexto de una creciente exposición de la población, incluidos en especiales grupos vulnerables, que es donde está quizás lo más sensible del tema, grupos como la juventud, los niños y las niñas, que podrían generar costes después humanos y económicos extremadamente elevados por no actuar, si se hace caso omiso, a este tipo de alerta temprana.

Continúa la Sra. Niño explicando que el Consejo de Europa pone de manifiesto diferentes consejos a aplicar por parte de los distintos Estados, tales como adoptar medidas responsables para reducir la exposición a los campos electromagnéticos de aquellos que son mas vulnerables; revisar la base científica de las normas de exposición y que se aplique el principio Alara y establecer umbrales de prevención para dos niveles de exposición a largo plazo, para todos esos niveles que son a largo plazo.

Por todo ello, entiende que estas afirmaciones tienen que ser tenidas en cuenta por parte de cualquier Administración responsable, incluso ya hay Administraciones, como el Ayuntamiento de San Sebastián, que tienen declaración institucional basada en este tipo de normativa, por lo tanto es una línea en la que tienen que comprometerse a trabajar, tanto el Grupo Socialista como el Equipo de Gobierno que sustenta.

De igual modo, expone D^a Encarnación Niño que ella también es de las que dice que no deben alertar a la población en exceso, porque efectivamente cuando ven unas siglas como la de la Organización Mundial de la Salud les parece que es el santo santorun, habiendo podido comprobar que en días pasados se ha relacionado el consumo de carne roja con el cáncer de colón por esta Organización, que es la misma que dice que la radiofrecuencia elevada puede tener problemas de cáncer, sin embargo, en el tema de la carne roja, todas los presentes incluso el proponente de la Moción han manifestado que les parece que no está dentro de la lógica, y ya incluso se ha hecho una

rectificación por la OMS aclarando que no se trata de que se consuma carne roja, sino que va dirigido a que no debe de consumirse en exceso.

Concluye la portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que se ha de aliviar esos términos, que muchas veces llevan a asustar más de lo que corresponde, pero no a ser cautos, a ser precavidos, a tomar medidas, elevándose hoy por el Grupo Si se puede la Moción para la puesta en marcha una iniciativa que les parece perfectamente loable y que debería de hacerse, en este caso, por la Administración del Estado, pero dado que según parece no se va a llevar a cabo muy pronto, porque lleva un tiempo que no contestan, por parte del Grupo Municipal Socialista se propone no solo que el Ayuntamiento estudie las posibilidades de poner en marcha algún tipo de estudio en esta línea, sino pedir también la colaboración a la Junta de Andalucía, que tienen unos equipos técnicos en estos temas, para quizás entre todos conseguir sacar lo antes posible.

Por último, agradece la moción, así como que sea una moción más concreta, que es mucho más razonable a la hora de debatir y de aprobar.

D. Moisés Rodríguez manifiesta que informar no es alarmar, indicando que para la confección de este mapa y demás sería conveniente contar con los grupos que se movilizan aquí en Rota y que están preocupados por el estado de las antenas, así como pedirles participación, porque seguramente ellos tendrán mucho conocimiento del tema.

Expone que, sin querer alarmar, el protocolo de seguridad de uno de los técnicos que van a poner las antenas no les permite estar más de 10 minutos expuestos a ellas, sin embargo, la familia que está en la última planta, justo debajo de donde está instalada la antena, está expuesta, no comprendiendo que a un técnico no se le permite estar expuesto más de 10 minutos y una familia tenga que estar expuesta toda la vida.

Manifiesta asimismo que otra de las cosas que demandan con su propuesta es que se fiscalice la puesta de las antenas, aunque tienen claro que el Ayuntamiento está limitado hasta cierto punto, porque la ley de telecomunicaciones no permite que el Ayuntamiento tenga cierta autonomía para retirarlas, pero sí tiene capacidad para que aquellas antenas para las que no hay un permiso o no están reguladas de una manera efectiva.

Prosigue diciendo el Sr. Rodríguez Fénix que si se mira en la página del Ministerio del Interior, se puede comprobar como en Rota, por ejemplo, aparecen tres antenas en el Edificio de la Costilla, sin embargo si se suben a la azotea se puede comprobar que no hay tres, sino 14, 15 o 16, por tanto opina que esa es una labor que sí puede realizar el Ayuntamiento, haciendo referencia también que cualquier persona que haga algo fuera de lo común, ya sea un arreglo o cualquier adecuación de la fachada, enseguida tiene a un inspector o a la policía preguntando, sin embargo en esto de las

antenas hay cierto tabú, por lo que les pareció extraño ver días atrás a un operario de Movistar, colocando una antena a las diez de la noche, siendo de la opinión que estaba actuando con alevosía.

El Sr. Alcalde concluye que van a apoyar la enmienda de Roteños Unidos, que plantea la realización del estudio, aunque a verán las fórmulas que existen y consultarán cuál es la más viable para realizarlo lo antes posible.

En otro orden de cosas, señala que no se puede cuestionar el operario en el campo de la Roteña, porque ese operario estaría actuando conforme una licencia de obras, no obstante, entiende que, cuando se habla de cuestiones sospechosas, o se demuestran o se dicen con más cautela, porque los inspectores están para todas las obras, las antenas, las pinturas, los cambios de azulejos, etc., por tanto, esa licencia se ha dado por el Ayuntamiento, porque si está conforme a Ley tiene que darla, no pudiendo rechazarla, reiterando que no se pueden cuestionar ese tipo de cosas, porque parece que da la sensación que el Ayuntamiento mira para otro lado cuando está un operario cambiando la antena, cuando no es así, ya que se sigue la normativa que plantea el Área de Comunicaciones, los inspectores hacen su trabajo, al igual que los técnicos y, en cualquier caso, si el Ministerio no manda los estudios se intentará hacer con los medios municipales, para tener más claro el asunto e informar a los ciudadanos de cuáles son las áreas con mayor exposición y con mayor riesgo sobre exposición a la intensidad de esas antenas.

Vuelve a repetir el Sr. Alcalde que hay que tener cuidado con alarmar, porque en este caso esa antena ya existía, no obstante intentarán que ese estudio que se haga arroje toda la claridad posible, así como que no va a haber ningún tipo de inconveniente en que participen los ciudadanos y que tenga toda la transparencia y participación de los distintos grupos.

Sometida a votación la Enmienda formulada por el Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, la misma queda aprobada, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto "Agrupación de Electores Si se puede Rota").

A continuación, se procede a votar la Moción de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, quedando la misma aprobada, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto "Agrupación de Electores Si se puede Rota").

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PRIMERO.- Durante el periodo de vigencia de la Ley 9/2014, instar al organismo competente del Ministerio de Industria y Energía para que con una periodicidad anual se efectúen mediciones de radioactividad electrónica, así como la realización de un mapa de radiofrecuencias, ya aprobado en Pleno Ordinario anteriormente.

SEGUNDO.- Que parte del Excmo. Ayuntamiento de Rota se encargue la elaboración de un mapa local de radiofrecuencias, así como un estudio de mediciones de radiactividad electrónica en las diferentes zonas de la localidad de mayor exposición electromagnética.

PUNTO 16º.- MOCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE ELECTORES SI SE PUEDE ROTA, PARA LA ADHESIÓN AL PACTO SOCIAL POR EL AGUA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2015, al punto 8º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir, con el voto a favor del representante del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y del representante del Grupo Mixto (Agrupación de Electores Si se puede Rota), y la abstención del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, y de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, la Moción de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, para la adhesión al Pacto Social por el Agua.

Se conoce el texto de la Moción formulada por el portavoz de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, D. Moisés Rodríguez Fénix, una vez enmendada en la Comisión Informativa General y Permanente, que dice así:

“Los numerosos problemas de gestión del agua que posee nuestro municipio tienen la base en un modelo de gestión privado del agua incompatible con nuestra idea de ciudad. El Acceso desigual, incremento del precio de las tarifas, pérdida de la capacidad de control financiero y técnico del servicio, obstáculos medioambientales y escandalosos márgenes de ganancias están impulsando a las municipalidades a retomar el control de un servicio esencial, el agua.

La “remunicipalización” del agua es una tendencia nueva. Más de 235 casos de remunicipalización en todo el mundo en 15 años, en 37 países de

todo el mundo, un proceso que afecta a más de 100 millones de personas. En Estados Unidos destacan Atlanta e Indianápolis; en Europa, París, Berlín o Budapest; y en los países del sur, Buenos Aires, La Paz, Johannesburgo, Dar-es-Salaam, Accra, Almaty o Kuala Lumpur. La desprivatización es ya un fenómeno global. Existen ya muchos estudios que analizan la transición del abastecimiento privado de agua al público, y todos destacan París como un modelo de referencia.

En la capital francesa, el recibo bajó un 8% durante el primer año y se obtuvieron beneficios de 35 millones de euros. Además de prohibir los cortes de agua para las familias que no puedan pagar, se han creado nuevos servicios medioambientales (instalaciones de mecanismos de ahorro de agua en las viviendas de protección oficial) y se ha logrado que con la empresa pública la gestión sea más democrática y participativa, con personal, usuarios y asociaciones ciudadanas en el consejo de administración.

En España también existen casos como los del Torrelavega (segundo núcleo más importante de Cantabria), Ermua (Vizcaya), Arteixo (Coruña), Manacor (Mallorca), Medina Sidonia (Cádiz), Arenys de Munt (Barcelona), Lucena (Córdoba) o los 22 pueblos de la provincia de Sevilla agrupados en Aguas del Huesna, "siempre con un servicio mejor y con la prioridad de la accesibilidad del agua a todos los ciudadanos y ciudadanas".

Desde nuestra posición, el énfasis de la nueva política de aguas debe apostar por la Gestión Pública Participativa, sin ánimo de lucro, como servicio de interés general, ya que el agua no es una mercancía, sino un bien común y un derecho fundamental, además de elemento esencial para la vida.

Para ello, desde la sociedad civil se consideró necesario crear un amplio consenso, a través de un Pacto Social por el agua (#iniciativagua2015), en el que se definan y acuerden los fundamentos y las reglas básicas del modelo público: transparencia, rendición de cuentas y participación social.

El pacto cuenta con más de 300 organizaciones sociales, organizaciones ecologistas, académicas, sindicales y operadores de agua y saneamientos en distintos municipios del país y persigue tres objetivos generales. El primero es frenar la ofensiva de las empresas privadas por hacerse con los servicios en los pueblos, donde anticipan fondos que los Ayuntamientos necesitan a cambio de los recibos del agua de las próximas décadas (fórmula conocida como canon concesional). La segunda meta es conseguir la sostenibilidad económica, social y ambiental del ciclo del agua. La tercera, e imprescindible, impulsar un modelo transparente y participado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mixto Si se puede Rota

SOLICITA

- La adhesión del Pleno del Ayuntamiento de Rota a este Pacto Social por el Agua.
- La Inminente incorporación como socios a la AEOPAS para que de soporte técnico al posterior proceso de desprivatización del actual servicio de agua y saneamiento.
- La constitución de manera urgente de una Comisión para el desarrollo del Pacto social del Agua de Rota formada por los

representantes de todos los grupos que conforman el Pleno del municipio.”

A continuación, se conoce el texto de la enmienda que presenta la Tercera Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, según el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D^a Encarnación Niño Rico, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la moción presentada por el grupo de “Si se puede Rota” incorporada para su debate al punto 16º del orden del día de la sesión ordinaria de 19 de noviembre de 2015, en base a las siguientes Alegaciones:

Nuestro municipio gestiona a través de la empresa municipal AREMSA, S.A., gran parte del ciclo integral del agua, en particular todo lo referente al alcantarillado o saneamiento, depuración y el uso terciario; por tanto la inmensa gestión del ciclo se lleva a cabo de forma pública pro un ente instrumental del Ayuntamiento.

Sin embargo, el abastecimiento de agua se gestiona por la empresa “Aqualia, S.A.”, en base a una concesión administrativa que en estos momentos se encuentra prorrogada hasta el mes de abril de 2016, y que es susceptible de prorrogarse durante cuatro años más.

En el pacto de gobierno suscrito entre el PSOE e IU, se contemplaba como una de las medidas, estudiar la conveniencia de remunicipalizar el abastecimiento del agua, y por tanto que fuera este Ayuntamiento con medios propios los que se encargaran de la gestión integral del ciclo del agua.

Desde hace más de dos meses, los técnicos municipales están llevando a cabo un estudio exhaustivo de la capacidad que tenemos desde el Ayuntamiento de hacernos cargo de ese servicio, y cuales son las repercusiones que dicha medida tendría, con el objeto de que la decisión que se adopte sea la mejor para nuestra ciudad y para todos sus ciudadanos.

Dicho estudio está a punto de concluir, y en los próximos días tendremos su resultado, sin el cual entendemos que no podemos adoptar una decisión de tantísima trascendencia para el presente y futuro de todos los roteños.

Precisamente, la trascendencia de este acuerdo es lo que hace necesario que todos los grupos políticos tengan conocimiento del estudio que están realizando los técnicos municipales, con el objeto de abrir un debate serio sobre la materia y adoptar la decisión que mejor satisfaga los intereses generales de todos nuestros vecinos.

En base a lo expuesto, al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

La constitución de una comisión formada por los representantes de todos los grupos que conforman el pleno del Ayuntamiento, con el objeto de analizar el estudio realizado por los técnicos municipales sobre la posible remunicipalización del servicio de abastecimiento de agua."

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, manifestando que la Moción que se trae hoy a Pleno por el Grupo Si se puede, abre un debate muy importante, porque lo que van a debatir es cómo se va a gestionar el ciclo integral del agua en los próximos años y, evidentemente, hablar de agua es hablar de un bien importante y escaso al mismo tiempo.

Expone que en el municipio de Rota hay que partir del hecho de que el ciclo del agua, en su inmensa mayoría, se gestiona desde el ámbito público, porque lo gestiona la empresa municipal AREMSA, concretamente el alcantarillado o saneamiento, la depuración y el terciario, siendo precisamente el objetivo cuando se crea la empresa municipal AREMSA, que se dedicara al ciclo del agua, que es lo que el Ayuntamiento no gestiona desde lo público, puesto que lo que es el abastecimiento, se hace a través de una concesión administrativa, con la empresa AQUALIA, que es una empresa privada, que se encarga del abastecimiento del agua, y que tiene una concesión administrativa que actualmente está prorrogada hasta abril de 2016, y como mínimo un mes antes que llegue esa fecha, será cuando habrán de tomar la decisión y optar si se prorroga ese contrato, si se saca a licitación o si, por el contrario, ven conveniente que sea la Empresa Municipal AREMSA o cualquier otra entidad o el propio Ayuntamiento el que se encargue de la gestión de esa parte que les falta y así tener el ciclo del agua de forma integral gestionado por el Ayuntamiento.

Continúa diciendo el Sr. Manrique de Lara que este debate es importante y que el Grupo Socialista lo tenía claro, así cuando elaboraron su programa electoral ya lo contemplaban y cuando se firmó el pacto de gobierno con Izquierda Unida, era una de las medidas que se contempló, que a la mayor brevedad se hiciera un estudio de la posibilidad de remunicipalizar el abastecimiento de agua, como consecuencia de lo cual ya hace dos meses que encargaron a los técnicos de AREMSA que les hicieran un estudio exhaustivo de la capacidad que tenía el Ayuntamiento de asumir ese servicio y cuál era el impacto, tanto en el ámbito legal como económico, que ello iba a suponer.

De igual modo, indica que en conversaciones mantenidas con el portavoz de Si se puede, ya le ha informado que ese estudio está muy avanzado, y que hoy precisamente los técnicos municipales le han informado que están en disposiciones de tenerlo terminado la próxima semana, por lo tanto, entiende que entrar a debatir la moción para su aprobación, sin tener

ese estudio, sería un poco como empezar la casa por el tejado, por tanto entiende que tendría que ver cuál es la posibilidad real que tienen, el impacto, y comenzar el debate con esos datos, porque ahora mismo no saben la repercusión que podrá tener esa decisión, por ello la propuesta que se hace desde el Partido Socialista es que la semana que viene, cuando tengan los datos, se constituya una comisión, en la que estén representados todos y cada uno de los grupos políticos con representación en el Pleno, se analice cuál es el trabajo que se ha realizado por parte de los técnicos municipales y se abra el debate, porque es un debate importantísimo que va a marcar el presente y el futuro de las próximas generaciones.

Insiste el portavoz socialista que a su parecer es la fórmula de hacerlo con la máxima responsabilidad, tener ese estudio, ver los pros y los contras, ver a qué se van a afrontar y comenzar el debate y tomar la decisión, que tiene que ser inminente porque el plazo les apremia.

D. Antonio Franco, expone que el Grupo Izquierda Unida llevaba en el programa estar a favor de la municipalización del servicio de abastecimiento de agua, así como también lo llevaron en el pacto de gobierno suscrito, sin embargo también es cierto y les parece razonable la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Socialista, porque esperar una semana o diez días, no les va a privar de municipalizar o no el agua, entendiendo que constituir una comisión donde estén presentes todos los grupos representados, garantiza todavía más el estudio que se ha hecho, por lo tanto van a apoyar la propuesta del Grupo Socialista.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, manifestando que afortunadamente el voto de su Grupo es más testimonial que decisivo, porque se trata de un tema que tiene un calado muy importante desde todos los puntos de vista, como ya lo manifestara en el Consejo de Administración de AREMSA cuando se planteó la municipalización del servicio de agua, y para eso se creó AREMSA y mantiene la depuración, el terciario dentro del ciclo integral del agua, pero también tenían un contrato con la empresa concesionaria AQUALIA, del que el Ayuntamiento no ha anticipado financiación, sino que el Ayuntamiento de Rota, a diferencia de otros municipios, como la experiencia de Jerez, que ha entrado en el capital y ha cogido 25 millones de euros, destinándolos a pagar deudas, sin embargo, los ciudadanos lo están pagando a través de los recibos, sin embargo en el caso de Rota, no es ese el caso.

Por otro lado, refiere que cuando hablan de la gestión pública, en la que están todos de acuerdo, y se pone como referencia Medina Sidonia, tienen el ejemplo ahora que se han llevado 5 días sin agua, con una realidad para muchos ciudadanos que el servicio público no garantiza el éxito, porque hay ahí una parte en el abastecimiento de agua, que es tecnológica, que

desafortunadamente quien la tiene son las grandes empresas y los grandes lobbies en el tema del agua.

Prosigue diciendo que si Roteños Unidos dijo en el Consejo de Administración de Aremsa que les preocupaba este tema, porque aparte de tener una empresa que gestiona el servicio y que anticipa financiación, hay dos aspectos que son fundamentales, uno que es un socio financiero, por tanto si el Ayuntamiento de Rota quiere meter mañana un colector, la única manera de financiar un proyecto que va a costar como mínimo 3 millones de euros es que, al final, el ciudadano lo paga o por una vía o por otra, porque las Administraciones, tanto Junta de Andalucía como Costas, no quieren intervenir en el Estado, por eso o se mete en un canon de mejora, como se ha hecho en todo el montón de obras de saneamiento, o se mete en un canon de otro tipo.

Refiere asimismo que si el Ayuntamiento no tiene capacidad de encontrar esa financiación para hacer algo que todo el mundo quiere, esa financiación la aportaría un socio financiero, que en este caso es una empresa concesionaria, que es la única cuestión que desde Roteños Unidos valoran como algo imprescindible en este momento para tomar una decisión, que es necesario para los proyectos que tiene encomendados esta Corporación tener un socio financiero.

En cuanto al segundo tema, el aporte tecnológico, manifiesta el Sr. Sánchez Alonso que la tecnología tienen un avance muy importante en las empresas suministradoras y los costes son mucho menores.

Lamenta por otro lado que el Concejal proponente de la Moción, que lleva anunciando esto desde el primer día, haya traído el asunto sin haberse visto antes por los Grupos, para definir cuál es la política de agua que quiere hacer el Ayuntamiento, por tanto lamenta que con una propuesta, primero anunciada, y que hoy se trae a Pleno, después de haberse posicionado en la Comisión Informativa por parte de su Grupo a favor de lo público y por ende a favor de la propuesta, se encuentren hoy con esta enmienda, aunque tienen claro que la decisión que está tomando hoy el Equipo de Gobierno es responsable, porque podrán haber suscrito un pacto entre Izquierda Unida y Partido Socialista, pero si quieren afrontar las obras de saneamiento necesarias tendrán que hacerlo y ver la forma cómo se hace, bien metiéndolo a través de un proceso financiero, vía recibo del agua, o meter otro canon de mejora, cuando ya tienen dos.

Por último, manifiesta el Sr. Sánchez Alonso que de este tema hay que hablar con transparencia y con claridad, para que todo el mundo sepa y no quedarse en el estereotipo, opinando que hace falta un análisis, no solamente de lo que tienen, sino de lo que quieren hacer, para resolver todos aquellos problemas que tienen ahora mismo entre manos.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr, Curtido, expone que desde su Grupo no tenían inconveniente ninguno en debatir la propuesta que trae el Concejal de Si se puede, pero viendo que esto no va a tener más recorrido que el que han hablado hoy aquí, porque la enmienda a la totalidad que presenta el Partido Socialista tumba la moción del Partido Si se puede, no tienen nada que manifestar, únicamente que teniendo en cuenta que hay una amplia mayoría del Partido Socialista y de Izquierda Unida, que están apoyando la enmienda, por su parte se van a abstener, y una vez que tengan conocimiento de todos los datos que ha adelantado el portavoz del Partido Socialista, entonces participaran y manifestaran cuál es el posicionamiento del Partido Popular a este respecto.

Hace uso de la palabra el Concejal D. Moisés Rodríguez Fénix, manifestando que no termina de entender la enmienda a la totalidad, porque son compatibles, ya que el pacto social por el agua viene a reivindicar una tendencia por la que tendrían que pasar los Ayuntamientos que quieran verdaderamente la gestión del servicio integral del agua, opinando que incluso aprobando este pacto, no implicaría después los informes que están efectuando los técnicos, porque no es excluyente.

Manifiesta estar de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz de Roteños Unidos, de que es una forma de obtener financiación por parte de los Ayuntamientos, opinando incluso que es mucho más fácil para un Ayuntamiento dar la gestión, coger el dinero y que otro lo gestione, sin embargo indica que no está de acuerdo con que la empresa concesionaria se lleve el beneficio de la gestión de ese servicio, porque todo el mundo sabe que el agua, la electricidad y los servicios básicos que suministran a la gente, repercuten en beneficio para las empresas, porque en caso contrario nos e presentarían a las licitaciones, exponiendo que lo que quiere para su pueblo es que si se repercute en un beneficio la gestión del servicio integral del agua, se quede para los roteños, y si no repercute en una bajada de la factura, que repercute en una bajada del servicio, aunque sabe que al principio tendrán que hacer un sobreesfuerzo, no obstante tiene la seguridad que si se apuesta por la remunicipalización del agua, los vecinos y vecinas de Rota lo van a agradecer seguro.

Vuelve a manifestar que no entiende una gestión del ciclo, de la que tiene parte AREMSA, porque tan solo falta el servicio de abastecimiento, que es donde está el montante importante de los ingresos, siendo de la opinión que esos ingresos deberían de repercutir en un beneficio de los ciudadanos y no en un beneficio para la empresa concesionaria, que es lo que al fin y al cabo buscan las empresas y casi todas las multinacionales, sacar tajada de donde puedan, no estando dispuesto a ello.

El Sr. Sánchez Alonso toma nuevamente la palabra indicando que su posición en la Comisión Informativa fue favorable, porque siempre han

comentado que si hay un acuerdo entre Partido Socialista e Izquierda Unida en sus programas electorales sobre el tema de la municipalización, el Grupo Roteños Unidos va a apoyar cualquier iniciativa, porque es la que han refrendado los ciudadanos, y por ello apoyaron la propuesta, sin embargo su sorpresa fue la abstención allí en el punto de los Grupos del Equipo de Gobierno, no obstante entienden que el sentido común impera también, sobre todo, porque tienen los datos para saberlo, aludiendo que se les achacó que su Grupo trajera propuestas para eliminar el fibrocemento.

Expone que conocen cuál es la realidad del abastecimiento de agua, que hay zonas en las cuales hay que intervenir para que no pase lo mismo que ha pasado en Medina y Paterna, aunque pasará lo mismo que les ha pasado en Rota, hasta 10 días en pleno verano sin agua, lo cual genera una situación caótica y en esos temas en los que el Ayuntamiento no tiene la capacidad financiera para intervenir, tendrá que buscarse un socio que lo haga, porque al final el ciudadano lo va a pagar.

Opina asimismo el Sr. Sánchez Alonso que le parece interesante que sea un debate abierto, porque hay muchísimas personas que tienen conocimiento de esos temas y que saben cuál es la realidad, porque si no hablan de beneficio de las empresas, parece que están hablando de un lobby, como se habla en la otra propuesta, que a lo mejor ha ocurrido en otros Ayuntamientos, donde se han anticipado cantidades de dinero inmensas para pagar nóminas y otras cosas, pero no es el caso de Rota, por tanto solicita prudencia en este tema y marchar en aquellos asuntos que se consideran de interés, el primero culminar el tema del aliviadero de la calle Ecija; el segundo eliminar todos aquellos problemas de abastecimiento que tengan gravedad, por la antigüedad de las tuberías, y que se les pueda dar una solución; y otro el del Consorcio, que también es un servicio público, que ha mantenido a dos poblaciones durante un montón de días sin abastecimiento de agua.

Por último, informa que el posicionamiento de su Grupo a la propuesta de Si se puede va a ser de abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, exponiendo que se encuentran ante una decisión de mucha trascendencia, que no pueden tomar sin ningún tipo de datos, sino en base solamente a una moción de una página, que lo que traslada es un espíritu, pero que realmente carece de la información necesaria para tomar esa decisión de forma responsable, porque se dice por el representante de Si se puede, que no es incompatible una cosa con la otra, cuando si lo es, porque si se decide ya hoy en el Pleno que el servicio lo van a gestionar directamente desde lo público, no necesitarían el estudio al haberse tomado ya la decisión, por tanto entiende que necesitarán primer estudiarlo para tomar luego la decisión, que es lo razonable y lo coherente.

Por otro lado, expone el Sr. Manrique de Lara que no saben qué personas necesitan para poder gestionar el abastecimiento de agua, cuánto cuesta ese personal, si tienen la capacidad legal de contratarlo con las limitaciones que ahora mismo hay, qué maquinaria hace falta, si pueden hacer esas inversiones, cuanto les cuesta el consumo de agua y el de la energía eléctrica, qué impacto económico va a tener en el presupuesto la pérdida del canon, etc., por tanto hay muchísimos datos que ahora mismo desconocen, por lo que adoptar una decisión sin saber qué repercusión va a tener en los ciudadanos no cree que sea la forma más razonable, porque luego tendrán otro problema, que tomen la decisión que tomen, tendrán que optar por una cosa renunciando a otra y tendrán que decir a los ciudadanos que van a decidir ésto, pero van a renunciar a lo otro, y quizás por la decisión que adopten tengan que decir que renuncian al aliviadero de la calle Ecija o a otras cuestiones, indicando que el espíritu que tiene el Equipo de Gobierno es intentar ver los pro y los contra y si la balanza se inclina a efectos de que se pueda municipalizar el servicio, porque lo que se comprometieron con Izquierda Unida, y así refrendaron en el pacto de gobierno, fue a estudiar esa posibilidad, que es un estudio que ya está prácticamente terminado, pero sin esos datos que les diga si la decisión que van a adoptar es mejor o peor para los ciudadanos, no van a votar, siendo esa la línea de la enmienda, que no es votar en contra de ese pacto, sino tener los datos, estudiarlo, analizarlo y luego tomar la decisión.

Vuelve a insistir el portavoz de Si se puede que una cosa no quita a la otra y que en el documento del Pacto Social por el Agua se apuesta por la gestión pública, que en este caso no permite la concesión a otras empresas, siempre y cuando tenga cierta titularidad pública, queriendo dejar claro que Aqualia, en este caso, no cumple ese requisito.

Manifiesta que no ve que no sean compatibles y que llevan el pacto social por el agua como otro paso intermedio a la remunicipalización, que llevan solicitándolo desde que entraron, porque creen que es compatible con el modelo de ciudad que se intentaría llevar en un futuro para Rota.

Respecto al estudio, entiende que quizás tengan razón en que los factores pueden inclinar la balanza hacia un lado o hacia otro, pero también es cierto que llevan pidiendo información desde hace meses, de buenas maneras, con el objeto de traer una propuesta en firme con datos y con la posibilidad de que vean que es beneficiosa la remunicipalización del servicio, que lo tienen casi terminado, porque lo tienen encargado a una consultora y están esperando a que terminen, cuyos datos son bastante positivos, adelantando que hay beneficios el primer año, contando con todos los gastos de personal, de infraestructuras y, además, tirando por lo alto.

El Sr. Alcalde expone que es cierto que el portavoz del Grupo Sí se puede lleva varios meses pidiendo información y también lleva varios

meses aquí en el Pleno, incluso ya el otro día le refirió que era hora que se fuera dando cuenta del ámbito en el que estaban, porque el Sr. Rodríguez Fénix trae aquí, con el mismo rango, mociones de declaración de intenciones, como los transgénicos, en lo que no tienen competencia; como los estudios radioeléctricos, en lo que tampoco tienen competencia; como el tema del pacto social del agua, que es determinante y marca un antes y un después en la gestión del Ayuntamiento de Rota, presentando una hoja por delante y por detrás, para declarar Rota libre de transgénicos y para adherirse al Pacto Social por el Agua, diciendo que es inofensivo adherirse al pacto social del agua, pretendiendo que se vote que sí, porque es una declaración de intenciones, sin embargo, el pacto social del agua dice que lo primero es frenar la ofensiva de las empresas privadas para hacerse con los servicios de los pueblos, con la fórmula conocida como el canon concesional, insistiendo en que quiere que voten que sí, para que después sea que no, porque los estudios vean o arrojen datos que sea inviable esa opción, lo que a su entender es una irresponsabilidad.

Sin embargo, por el Equipo de Gobierno se está planteando una enmienda a la totalidad, porque las cosas son más serias de las que se plantean en la hoja de adherirse al Pacto Social del Agua y a la inminente incorporación a AEOPAS y AEOAS.

Con independencia de eso, expone el Sr. Alcalde que aquí se han planteado cuestiones, que son el kit del asunto, que una persona que ha sido Alcalde y que sabe que mañana cuando les haga falta una obra no les van a dar financiación, cuando tienen que pagar 7 millones de euros de deuda el año que viene y quieren hacer cosas, porque cada vez que llueve sale la foto de la calle Ecija y les tendrán que decir a los ciudadanos que todo no se puede y habrá que decidir si quieren arreglar esto, que esto sea público o quitar el fibrocemento, pareciéndole estupendo que se traigan propuestas para sustituir todo el fibrocemento, cuando en 12 años no se ha hecho, sin embargo según el estudio, cuesta 30 millones de euros el presupuesto de un año entero para cambiar las tuberías de fibrocemento y el estudio para cambiar el aliviadero y arreglarlo, cuesta 3, 4 o 5 millones de euros, y ahora encargarán el proyecto a ver también cuanto cuesta, y hay que estudiar también las antenas, por tanto si se ponen a sumar no saben en qué presupuesto cabrá todo eso, si lo va a financiar un banco, si lo va a financiar el ministerio, que les iba a dar 2 millones y medio y ahora da uno nada más, o si lo va a financiar para Mancomunidad, y están ahí dándole vueltas para reducir gasto, pidiendo que sean un poco más serios en estas cosas.

Refiere asimismo el Sr. Alcalde que el Grupo Si se puede ha presentado varios escritos pidiendo documentación, habiendo solicitado también los contratos de todos los trabajadores de TEDESA desde los años 80, que no son cosas que evidentemente se tengan a la mano,.

Finaliza su intervención diciendo que si el Equipo de Gobierno en el pacto ha planteado que estudiarán la remunicipalización del agua, es su

compromiso estudiar la remunicipalización del agua en los 4 años de gobierno que les han encomendado los ciudadanos, entendiendo que no querrán también que lo hagan todo en 4 meses, porque no van a saber qué hacer el resto de los 3 años, con el ritmo que llevan, pidiendo por tanto tranquilidad, porque se están estudiando las cosas, se están analizando los números cuando los tengan por delante, se sentarán, pero habrá que renunciar a cosas y habrá que optar por otras, como puede ser hacer obras y hacer arreglos, o como puede ser el tema de remunicipalización, se pondrán los datos y decidirán, pero una vez que se estudie, opinando que votar que sí a una cuestión sin tener los datos por delante, no solamente es una irresponsabilidad, sino que además puede perjudicar, por muchos datos positivos que ya anuncie que esto va a tener, la gestión de los Ayuntamientos en estos próximos años.

Reitera el Sr. Alcalde que convocarán las reuniones pertinentes cuando tengan todos los datos por delante, pidiendo un poco más de seriedad en este tipo de propuestas.

Sometida a votación la Enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, la misma queda aprobada, por mayoría, al obtener doce votos a favor (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), un voto en contra (Grupo Mixto "Agrupación de Electores Si se puede Rota") y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal del Partido Popular y tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos), quedando por tanto rechazada la Moción de la Agrupación de Electores Si se puede Rota, para la adhesión al Pacto Social por el Agua.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda la constitución de una comisión, formada por los representantes de todos los grupos que conforman el Pleno del Ayuntamiento, con el objeto de analizar el estudio realizado por los técnicos municipales, sobre la posible remunicipalización del servicio de abastecimiento de agua.

PUNTO 17º.- URGENCIAS.

17.1.- Manifiesto de los Grupos Municipales que constituyen la Corporación Municipal contra la violencia de género.

Se conoce, por urgencias, el Manifiesto suscrito por los distintos Grupos Municipales que constituyen la Corporación Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Violencia Machista constituye uno de los mayores atentados contra los Derechos Humanos de las personas, causa daño y sufrimiento a millones de mujeres en el mundo e impide alcanzar los objetivos de igualdad. Según un informe de la ONU, revisión estadística año 2012, una de las causas principales de muerte entre las mujeres de entre 15 y 44 años en todo el mundo es la violencia de género con cifras similares a las muertes provocadas por el cáncer, los accidentes de tráfico o las guerras.

Otro dato demoledor, según Intermón Oxfam, es que siete de cada 10 mujeres en el mundo sufrirá violencia física o sexual en algún momento de su vida. La lucha contra la Violencia de Género no es ni más ni menos que la lucha contra el machismo, contra la discriminación que las mujeres vienen sufriendo históricamente.

Los roles sociales que se han ido estableciendo a lo largo de la Humanidad han relegado siempre el papel de las mujeres a un segundo plano, a una zona invisible y oscura de la sociedad, que ha sido aprovechada para presentar a éstas como seres débiles que necesitan de la protección del hombre y, por tanto, como propiedad de éste.

La violencia machista es la representación máxima de esta desigualdad de género. Y hoy en día, en pleno siglo XXI, es un problema de magnitud social, no sólo por el elevado número de víctimas, sino por las consecuencias gravísimas y daños que provoca en toda la sociedad. De hecho, hasta 1999 no se designó el 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas. Desde entonces, los gobiernos han mantenido, en mayor o menor medida, líneas de trabajo para poder atajar el problema de la violencia hacia las mujeres, pero aunque los esfuerzos han sido muchos, y el desarrollo de leyes de protección también ha sido grande, las cifras siguen siendo terribles, denigrantes. Y nos referimos no solo a número de denuncias y casos atendidos de violencia de género, sino también a datos que reflejan el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, más de 38 en lo que llevamos de año, de agresiones sexuales, de mujeres que son vendidas y traficadas, de menores que perdieron a sus madres y familias destrozadas.

Todos estos casos que día a día conocemos nos deben hacer reflexionar sobre los muchos daños que provoca el machismo, afectando a familias enteras, a círculos de amistades, a ambientes laborales. En definitiva, a toda la sociedad. El panorama sigue siendo devastador. Deberíamos preguntarnos: ¿son todos nuestros esfuerzos suficientes? La respuesta, claramente es NO. Particularmente el verano de 2015 ha arrojado terribles cifras, no sólo de mujeres a las que su pareja decidió cercenarles la vida, sino también de hijos e hijas, víctimas calladas, a las que sus padres cortaron de una forma brutal el hilo de la vida. En solo dos meses, a 17 mujeres sus maridos o exparejas le arrancaron su derecho a vivir, lo mismo que trágica e incomprensiblemente hicieron con 8 hijos e hijas.

No nos podemos permitir no actuar, mantenernos en silencio, ante este escenario. Estamos en la obligación de actuar, ya que el silencio solo beneficia a los agresores. Queremos recordar que solo en el año 2014, 42 menores quedaron huérfanos y huérfanas por crímenes machistas. En este

año 2015 ya son 37. Pero es injusto, precisamente para las víctimas, hablar exclusivamente de cifras, de números, ya que todas ellas, mujeres y sus hijos e hijas, tenían un rostro, un nombre, una vida, unas ilusiones, una familia, unas inquietudes.

Todo ello perdido por voluntad de un hombre que se vio con el derecho de decidir sobre otras personas Conscientes de la necesidad de seguir en la lucha por atajar el problema de la violencia hacia las mujeres, y conmemorando el 25 de noviembre "Día Internacional contra la Violencia de Género", las Diputaciones de Andalucía proponen y se comprometen firmemente a:

- Impulsar un pacto político social e institucional contra la violencia machista.
- Establecer los mecanismos necesarios para lograr una plena coordinación interinstitucional de calidad en las actuaciones contra la violencia machista con el objetivo de aunar esfuerzos en los protocolos, procedimientos, programas, bases de recogidas de datos, protocolos de valoración del riesgo de las mujeres y menores en situación de maltrato.
- Seguir trabajando desde la prevención, principalmente a edades tempranas, utilizando la herramienta de la educación, a través de centros escolares e institutos, para detectar indicadores de violencia, niños o niñas víctimas, familias que pudieran ser destruidas, y sobre todo para educar a las generaciones futuras sobre un modelo igualitario de mujeres y de hombres.
- Continuar con la coordinación interinstitucional, no solo con administraciones como la estatal, la autonómica o ayuntamientos de nuestras provincias, sino también con el tejido asociativo, organizaciones no gubernamentales, grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha feminista. En definitiva, con quienes hablen nuestro mismo lenguaje igualitario.
- Fomentar la participación de los hombres en las actuaciones que se diseñen, con la finalidad de hacer partícipe en esta lucha igualitaria a la otra mitad de la población.
- Respaldar las medidas, proyectos y actividades que persigan la igualdad real y efectiva entre los seres humanos.
- Crear cauces de participación, facilitando el acceso de todos los grupos de población en el desarrollo de actuaciones.
- Trasladar a nuestras provincias, a través de los Ayuntamientos, nuestra línea de trabajo, apostando por aquellos municipios que establezcan medidas igualitarias y transversales.
- Desarrollar, dentro de las propias Diputaciones Provinciales, una red de actuación, que pretenda la prevención de conductas machistas y la sensibilización social, todo ello

desde la transversalidad con los distintos departamentos y áreas.

- Apostar por la prevención comunitaria, principalmente con el colectivo de jóvenes.
- Reformar otros modelos de personas, de mujeres y de hombres. Los modelos que deseamos para nuestra sociedad del siglo XXI."

(Se ausentan de la Sesión los Concejales D. Juan Jesús Pérez de la Lastra y D. Lorenzo Sánchez Alonso)

Toma la palabra la Concejal Delegada de Igualdad, D^a Esther García, exponiendo que la violencia de género es la manifestación extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres y que la magnitud de esta lacra social cuestiona día a día los derechos fundamentales de muchas mujeres, tales como derecho a la vida, a su integridad física y psíquica, a su salud, a su dignidad y a su libertad, lo que supone un serio obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática.

Hoy en día, en pleno siglo XXI, es un problema de magnitud social, no solo por el número de víctimas, sino por las consecuencias gravísimas y daños que provoca en toda la sociedad.

Manifiesta asimismo que hasta el año 1999, no se designa el 25 de noviembre como Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, por parte de la Asamblea de las Naciones Unidas, por ese motivo, y un año más, tienen que atender su llamamiento para conmemorar el 25 de noviembre, como día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres; la tolerancia o a la violencia contra las mujeres, debe de ser un valor de la sociedad en su conjunto, una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Prosigue en su intervención diciendo que, a partir de la Conferencia de Pekín, celebrada en 1995 en España, se comienza a forjar la idea generalizada de la violencia como causa estructural que impide la igualdad real de las mujeres.

Asimismo, señala que el pasado 28 de diciembre, se cumplían 10 años de la aportación por el pleno del Congreso de los Diputados, de la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, conocida como Ley Integral, que ha supuesto un repulsivo respecto a la violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja y se ha consolidado como modelo de referencia internacional.

Explica que la Ley Integral impulsada por el Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero supuso una apuesta inequívoca por la lucha contra la violencia de género y la defensa recibida de la ciudadanía en las situaciones de máximas multinavidad, dándose un tratamiento integral y sistemático a la lucha contra esta violencia, y que tiene tres objetivos claves: prevenir, apoyar y proteger a las víctimas e hijos e hijas menores, perseguir a los agresores y sensibilizar a la sociedad española.

De igual modo, indica la Delegada que el 1 de agosto de 2014, entró en vigor el convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como Convenio de Estambul, que marcó un hito muy importante, definiéndose como el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en esta materia y el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, que incluye violencia sexual, física, psicológica, económica, la mutación genital y el acoso y establece estándares mínimos de prevención, protección y persecución penal y servicios de atención.

Por otro lado, manifiesta la Sra. García Fuentes que desde la educación deben de romper los ciclos, porque la violencia de género pasará de generación en generación, por lo que es materia de acuerdo, tanto en el plano final de sensibilización y prevención de la violencia de género, como el plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género y la incorporación al currículo en todas las etapas educativas, la formación específica en igualdad, educación afectivo-sexual y de la prevención de la violencia de género.

En cuanto al municipio de Rota, señala que los datos del centro de la mujer, en sus servicios jurídicos, ha atendido a 13 víctimas en lo que llevan de año; 13 mujeres que han interpuesto denuncias ante los Juzgados, teniendo contratadas a otras 4 mujeres en el proceso de tortura doméstica que no han denunciado aún su situación.

Plantea asimismo que una sociedad decente, exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva, tanto a la mujer que sufre violencia, así como a sus hijos e hijas, no pudiendo consentir el número de 55 mujeres asesinadas, unidas a los menores que han sido asesinados, que ascienden a 8 y 40 menores que han quedado huérfanos, todo lo cual les debe de hacer reflexionar sobre los muchos daños que provoca el machismo, afectando a familias enteras, a círculos de amistades, a ambientes laborales, en definitiva, a toda la sociedad.

No obstante, expone la Concejala D^a Esther García, que el panorama sigue siendo devastador y deberían de preguntarse si todos sus esfuerzos son suficientes, porque la respuesta claramente es no, por tanto, por las mujeres y menores que son víctimas de violencia de género y por la dignidad de la sociedad, quieren que se apruebe lo siguiente:

- Apoyar la resolución aprobada por unanimidad en el pleno del Parlamento de Andalucía, el día 10 de septiembre de 2015, relativo al acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género, donde se inste al gobierno nacional a:

- Impulsar un acuerdo social, político, institucional contra la violencia de género de ámbito nacional.
- Profundizar en la coordinación e implicación de las tres administraciones, estatal, autonómica y local.
- Dotar con la máxima prioridad los programas y partidas presupuestarias para el ejercicio 2016.
- Y la última, avanzar en la coordinación con las comunidades autónomas y corporaciones locales con el fin de unificar criterios y medios para mejorar la tensión, prevención y lucha contra la violencia de género.

Sometida a votación la urgencia del punto, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener dieciséis votos a favor (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, uno del Grupo Municipal del Partido Popular, dos del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto "Agrupación de Electores Si se puede Rota") y dos abstenciones por ausencia (del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Juan Jesús Pérez de la Lastra y del Concejal del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso).

El Concejal del Grupo Mixto Si se puede, manifiesta que todos los esfuerzos que empleen en erradicar esta lacra son pocos, lamentando que incluso hicieran una marcha contra la violencia machista y justamente al día siguiente, o a las horas, ya habían fallecido varias mujeres y siguen en lo mismo, entendiendo que aunque el punto trate de una declaración de intenciones, es indispensable y necesario.

Asimismo, se dirige al Sr. Alcalde indicándole que ya es la segunda vez que le acusa de traer ciertas cosas utópicas, manifestando que no siente ningún reparo en traer ese tipo de mociones, sino al revés, ya la filosofía es lo que le ha hecho nutrirse y formarse en la vida, por lo tanto no entiende qué hay de malo en lanzar propuestas utópicas, puesto que muchas de las propuestas utópicas que hace años eran impensables, hoy pueden ser una realidad.

En cuanto al tema de la violencia de género, muestra su más sincero rechazo y repulsa, manifestando que su Grupo siempre va a apoyar todo este tipo de iniciativas, ya sea en el Pleno del Ayuntamiento o en la calle apoyando cualquier movilización.

Tras la lectura por el Sr. Alcalde del Manifiesto, toma la palabra la Concejal del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, indicando que el Manifiesto es demoledor, mucho más contundente y mucho más realista de la situación que hay que el otro, en el que se deja entrever si son suficientes los esfuerzos que se están realizando, porque se hacen manifestaciones, se leen manifiestos, se concentran, patalean y gritan en las redes sociales, piden políticas de protección para la mujer y los niños, piden políticas de red de pisos tutelados y casas de acogida que ejerzan una atención integral a las mujeres y a los menores víctimas de violencia de género, piden revisar las penas a los maltratadores y una protección legal y social para la mujer maltratada para que se atreva a denunciar, pero es muy difícil, primero porque todavía siguen considerando que la mujer es algo suyo, como un objeto, deshumanizándola y haciendo lo que le da la gana.

Por otro lado, expone que los maltratadores funcionan como terroristas yihadistas, matan y mueren y ya está, porque les da igual, no obstante es cierto que no se pueden rendir.

Para finalizar, recomienda a todos los compañeros que lean en internet una carta de un hijo a su padre maltratador, que la escribió un chaval de bachillerato, en el año 2008.

(Se incorporan a la Sesión los Concejales D. Juan Jesús Pérez de la Lastra y D. Lorenzo Sánchez Alonso)

Seguidamente, interviene la Concejal D^a M^a Ángeles Sánchez, en representación del Grupo Roteños Unidos, agradeciendo al Alcalde que haya sido el portavoz de este manifiesto que se habían comprometido a traer y que se haya hecho eco, entendiéndolo que este año, más que ningún otro, viene perfectamente a recoger algo más concreto que otros años, quizás en esa lucha siempre desde la buena voluntad, porque cuando hablan de este tema lo que a todos se les pasa por la cabeza es por qué suceden estas cosas o cómo acabar con ellas, proponiéndose muchísimas medidas, porque si entran en todos los portales, a través de asociaciones, de grupos, etc., las medidas siempre están ahí y son lógicas, sin embargo llevan cuestionándose año tras año por qué no funcionan e intentando de saber por qué.

Reitera la Concejal D^a M^a Ángeles Sánchez que este año es muy interesante lo que se recoge en el Manifiesto, aunque saben que hay otras vías en las que se está trabajando y ya hay propuestas sobre la mesa, que viene detallado en el primer párrafo del Manifiesto, que habla de impulsar un pacto político y social, que es la clave para erradicar de una vez por todas con esta lacra social, porque siempre y cuando no exista un pacto político y social para erradicar ese tema, por muchas medidas que pongan, por mucha buena voluntad, por todas las líneas de acción que se sigan, que son buenas todas y

se deben de seguir fomentando, si no existe ese pacto, ninguna dará los resultados que todos esperan, que es erradicar de una vez por todas el tema.

Finalmente, en nombre de Roteños Unidos manifiesta no a la violencia contra la mujer.

D. Oscar Curtido, portavoz del Grupo Popular, interviene diciendo que va a ser breve, porque independientemente que vienen muchísimas cosas a la mente, no saben qué más pueden decir sobre el asunto, agradeciendo también al Sr. Alcalde, por haber hecho de portavoz en el Manifiesto conjunto de todos los grupos municipales.

Quiere destacar dentro del Manifiesto una parte que recuerda que solo en el año 2014, 42 menores quedaron huérfanos y huérfanas por crímenes machistas y en este año 2015 ya son 26, sin embargo opina que es injusto, precisamente para las víctimas, hablar exclusivamente de cifras, de números, ya que todas ellas, mujeres e hijas, tenían un rostro, un nombre, una vida, unas ilusiones, una familia y unas inquietudes, todo ello perdido por voluntad de un hombre, que se vio con el derecho de decidir sobre otras personas.

Finalmente, entiende que hay que aunar esfuerzos entre todas las Administraciones, todo el tejido asociativo y todos los ciudadanos y ciudadanas, cada uno poniendo su granito de arena, para erradicar una de las mayores lacras que está sufriendo la humanidad en pleno siglo XXI.

La Concejal Delegada de Igualdad, toma la palabra en representación del Grupo Socialista, para explicar a la representante del Grupo Roteños Unidos que ha leído su Manifiesto y no el que se trae en el punto, porque tuvo problemas con el ordenador y no ha llegado a tiempo, y que se había preparado uno, pero al final han visto que había que hacer uno consensuado con todos los Grupos, utilizándose el que venía consensuado con las Diputaciones de toda Andalucía.

Agradece finalmente a todos los grupos su posicionamiento, aunque en su opinión no cabe otro, porque quien esté en contra no debería de estar aquí.

El Sr. Alcalde agradece asimismo el posicionamiento y las intervenciones de cada uno de los portavoces, pasando a la votación del punto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del

Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto "Agrupación de Electores Si se puede Rota"), acuerda aprobar, en su integridad, el Manifiesto suscrito por los distintos Grupos Municipales que constituyen la Corporación Municipal, anteriormente transcrito.

17.2.- Moción del portavoz del Grupo Mixto (Agrupación de Electores Si Se Puede Rota), en relación con la lucha contra el cambio climático.

Se conoce la Moción que presenta el portavoz del Grupo Mixto (Agrupación de Electores Si Se Puede Rota), D. Moisés Rodríguez Fénix, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ecologistas en Acción está profundamente preocupado por el cambio climático, cuyas consecuencias afectarán directamente a muchas comunidades en los próximos decenios con graves e irreversibles consecuencias, tanto para el medio ambiente en general, como para las personas en particular. Para frenar esta situación, es necesario realizar un cambio de modelo en consonancia con los límites del planeta. Por ello instamos a los gobiernos municipales a la toma de medidas inmediatas y urgentes que logren reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen en sus municipios, ya que es en los núcleos urbanos donde se producen un 70% de las emisiones de dióxido de carbono.

Los municipios pueden actuar desde lo local convirtiéndose en el pilar básico sobre el que se sustenten las medidas de freno contra el calentamiento global necesarias. Una actuación conjunta de las entidades locales puede originar un gran descenso de las emisiones causantes del cambio climático. El tiempo de actuación para prevenir las peores consecuencias se agota, por lo que es imprescindible la toma de medidas urgentes, que no solo conseguirán evitar el colapso ambiental al que nos enfrentamos sino que redundará en un incremento de la calidad de vida de la ciudadanía.

Por todo lo anterior el pleno del Ayuntamiento asume los siguientes compromisos:

Primero: Del 30 de noviembre hasta el 11 de diciembre, París acogerá la próxima cumbre del clima. En este marco el día 4 de diciembre en París los ayuntamientos realizarán un encuentro para comprometerse en la lucha contra el cambio climático. Considerando que este Ayuntamiento debe de estar a la altura de este reto, el pleno municipal asume los siguientes compromisos:

- A la mayor brevedad posible, se conviertan en un municipio sostenible estableciendo entre otros objetivos que todos los

- suministros energéticos municipales estén basados únicamente en energías renovables.
- Elaboren un plan de choque para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, identificando los focos más importantes y realizando planes de actuación para reducir sus emisiones y poniendo en marcha medidas de impulso a la movilidad a pie, en bicicleta y en transporte público, reduciendo drásticamente el uso del automóvil.
 - Introducir en las ordenanzas municipales criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, no solo en la actuación municipal sino también en la adjudicación de servicios, de forma que se priorice estos criterios frente a los economicistas.
 - Se aumente progresivamente las capacidades del ayuntamiento para hacer frente a las consecuencias del cambio climático que ya se está produciendo. Adaptación del planeamiento urbanístico y ordenanzas municipales a esta nueva situación.
 - Formen parte de una red de ciudades contra el cambio climático, ya que este esfuerzo debe de ser compartido por la mayor parte de los municipios para que adquiera efectividad y relevancia.
 - Incluir la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de la planificación municipal para el desarrollo de la estrategia de lucha contra el cambio climático y como mecanismo de control para la correcta puesta en marcha de las medidas.

Segundo: Considera que la aprobación de estos compromisos situarán al municipio en la buena senda para una transformación del modelo que nos ha traído a la situación actual, generando con ello una ciudad más ecológica, sostenible, amable y habitable que esté a la vanguardia social. Es el momento de actuar para frenar el cambio climático y los pequeños pasos como este, tienen mayor incidencia que los grandes acuerdos internacionales.

Tercero: Trasladar el acuerdo del pleno tanto al encuentro internacional de ayuntamientos del 4 de diciembre, como al Gobierno de la Comunidad Autónoma."

Interviene el Concejal proponente, informando que ha traído esta moción por urgencias, a raíz que no dio tiempo a llevarla a la Comisión Informativa, por un fallo técnico, y la urgencia se debe a que la moción en sí comprende unos eventos que están establecidos en una fecha y si se retrasara podría dar lugar a que ya no tuviera ninguna intención la referida Moción.

Expone asimismo que la intención del Grupo Ecologistas en acción es que esta moción fuese conjunta de todos los grupos políticos, aunque lo haya presentado su Grupo.

El Sr. Alcalde sugiere que la explique y se vote la urgencia y, posteriormente, si se quiere que se refrende por parte de los portavoces.

Por el Concejal D. Moisés Rodríguez, portavoz del Grupo Mixto Si se puede, se da lectura a la Moción.

Sometida a votación la urgencia del punto, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto "Agrupación de Electores Si se puede Rota").

El Sr. Alcalde plantea, antes de abrir el turno de intervenciones y una vez oída la propuesta, si tienen inconveniente los distintos portavoces de suscribirla de forma conjunta, asintiendo todos los Concejales.

Interviene el portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. Franco, manifestando que están de acuerdo con todas las medidas, y ya después cada Ayuntamiento las pondrá en marcha en la medida de sus posibilidades, incluso ya por parte de este Ayuntamiento se ha puesto en marcha un estudio de ahorro energético para invertir en energías renovables, puesto que no les queda otra que tomar medidas contra el cambio climático, porque se están jugando el futuro del planeta, que es tanto como decir el futuro de los habitantes del mismo.

Seguidamente, D. Lorenzo Sánchez, portavoz del Grupo Municipal Roteños Unidos, toma la palabra mostrando su total conformidad con la propuesta, indicando que requerirá un seguimiento, porque están acostumbrados a tomar acuerdos de intenciones, que aunque es importante creer en los temas, también que se lleven adelante, y por ello habrá que hacer un seguimiento de cada uno de los puntos a los que se están comprometiendo aquí.

Manifiesta que les habría gustado tener tiempo para analizar la Moción, porque aprobar estas medidas tendrá un reflejo económico de algún tipo en los presupuestos del 2016, indicando que su Grupo estará atento para que se reflejen.

De igual modo, manifiesta su total apoyo a la propuesta el portavoz del Grupo Popular, Sr. Curtido, agradeciendo tanto a Si se puede como al Grupo Ecologista por hacerla extensiva a la posible participación de todos los grupos municipales, estando convencidos que es necesario realizar un cambio en el modo de vida actual.

Hace referencia a que hace pocos días, se veía un estudio en los telediarios, donde decía que de aquí a unos años, subiendo dos grados la temperatura del planeta, muchísimas ciudades prácticamente quedarían bajo agua, y ponían el ejemplo incluso de Valencia, de los puertos de Valencia y Barcelona, la Ciudad de Cádiz, al igual que muchísimas otras ciudades extranjeras, insiste en su convencimiento de que tiene que haber un cambio de modelo y de modo de vida.

En representación del Grupo Socialista, interviene el Concejal D. Jesús Torres, manifestando que se trata de un acuerdo ambicioso, que costará trabajo llevar a cabo todo de una vez con los medios que tiene el Ayuntamiento, no obstante lo importante es que estas intenciones estén vivas, porque no cabe duda que el cambio climático es una realidad, que se está comiendo al planeta, con lo que están totalmente de acuerdo y entienden que es una medida acertada.

El Sr. Alcalde agradece el posicionamiento de los distintos grupos, destacando que es cierto que existen medidas que se contemplan aquí que conllevan un coste y que se intentará ir asumiendo, lo que viene un poco a refrendar lo que comentaban antes, que cuando las cosas se ponen en un papel y después se aprueban en el Pleno todo tiene sus consecuencias, en mayor o menor medida, por lo tanto se intentará de ir afrontándola de la forma más ágil posible.

Aprovecha asimismo el Sr. Alcalde para hacer un llamamiento, en relación con en el proyecto que se está elaborando de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado, para participar en la convocatoria de los Fondos Feder, para el marco 2014-2020, y al igual que se ha invitado a los ciudadanos a participar, quiere aprovechar para invitar a los distintos grupos a hacer sus aportaciones, con la idea que la estrategia que se está elaborando y que se ha iniciado hace ya unos meses con el análisis y el estudio que está haciendo la Consultora, para aunar y unificar toda la información existente en el Ayuntamiento, que va a ser lo que va a dar lugar al boceto de ese documento que se va a presentar para el concurso de los Fondos Feder, y así que la estrategia que finalmente se presente, vaya consensuada y con las aportaciones, tanto de los grupos con representación municipal, como también de los otros partidos que conforman el arco político de Rota, informando que se irán convocando reuniones para debatir sobre ese documento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto "Agrupación de Electores Si se puede Rota"), acuerda estimar en su integridad la Moción asumida conjuntamente por todos los Grupos Municipales que constituyen la Corporación Municipal, anteriormente transcrita.

PUNTO 18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar toma la palabra el Concejel D. Lorenzo Sánchez, manifestando que en el Pleno del pasado mes de octubre, estuvieron presentes varios vecinos de la calle Saturno y Avda. de América, e intervinieron en el Pleno solicitando la intervención del Ayuntamiento y del Sr. Alcalde con la empresa que viene canalizando la ciudad para meter el gas ciudad, mostrando sus quejas por la falta de respuesta de la empresa responsable, porque han transcurrido cinco meses que desde que ocurrieron los hechos, consistentes en un corte de un cable de baja tensión, el día 28 de mayo, que afectó a los electrodomésticos de los usuarios, sin que hayan dado señales de vida. Explica que son más de 15 los afectados, interesando conocer qué actuaciones se han venido realizando por parte del Sr. Alcalde y de los servicios del Ayuntamiento y si en la actualidad está teniendo un seguimiento las referidas obras, porque al afectar a muchas zonas de Rota, han de estar atentos, sobre todo para que se adecuen a la licencia que tienen concedida en el tema de señalización, porque algunas partes de las obras la están haciendo, poniendo en riesgo y sin cumplir las más mínimas normas que han de observarse en todo este tipo de obras.

D. Oscar Curtido hace uso de la palabra para informar y ver si hay posibilidad de que por parte de los servicios de jardinería y los técnicos correspondientes pasen por la zona del carril bici que pasa justo por detrás de la explanada del mercadillo, ya que les han trasladado que hay cierto peligro en las ramas de los eucaliptos, por lo que les gustaría que alguien capacitado se pasara por allí para inspeccionar la zona y poder evitar cualquier tipo de riesgo.

Asimismo, indica que les allegado por whatsapp que el jueves 26, a las 18.00 horas, en el Auditorio Municipal, el Alcalde y el Delegado de Personal van a exponer cómo se van a realizar todo lo relacionado con las bolsas de trabajo, interesando saber primeramente si eso es cierto y, en segundo lugar, si se le ha dado algún tipo de publicidad o se ha trasladado de alguna manera a los medios de comunicación.

El Sr. Alcalde toma la palabra para contestar en primer lugar al portavoz de Roteños Unidos, respecto al seguimiento de las obras, que el día que le trasladaron el peligro que suponía el estado de ejecución de las canalizaciones, referido concretamente al cruce del entorno del centro de salud, se enviaron a los técnicos de la oficina técnica, desplazándose el Arquitecto Municipal y el Ingeniero Técnico Municipal, que son los técnicos que están haciendo el seguimiento, y le plantearon que, efectivamente, había habido un poco de descontrol, pero que estaba ya controlado y se estaba haciendo conforme a la licencia.

Indica que es cierto que han solicitado recientemente una nueva fase de la ejecución de las canalizaciones, habiendo dado orden al Arquitecto Municipal de que, antes de continuar con la tramitación, le gustaría sentarse con la empresa, habiéndose puesto en contacto con un responsable de la misma, habiéndole trasladado las quejas de los vecinos, habiendo quedado en venir próximamente a tratar el tema, tanto del aspecto de las reclamaciones que están haciendo los vecinos de la calle Saturno, como sobre el desarrollo de las obras, habiéndole trasladado también el hecho de que se están habiendo puntos conflictos durante las mismas y querían, en el transcurso de las siguientes sucesivas licencias, que se contemple ese tipo de situaciones, agradeciendo que le haga llegar tal cuestión e indicándole que en los próximos días se van a sentar con REDEXIS, que es la empresa que la promotora.

Respecto al ruego que hace sobre los carriles bici, expone el Sr. Alcalde que se le traslada desde aquí mismo al Delegado de Parques y Jardines, así como al Delegado de Servicios Municipales, para que cuanto antes vayan a verlo y den solución a esa situación, no obstante concede la palabra por si quieren explicar alguna cuestión.

Interviene D. Manuel Jesús Puyana, informando que el Plan de Poda ha empezado a finales de octubre y hoy mismo se acaba de terminar la zona que afecta a todo el lateral del punto limpio y ya mañana seguirán por la otra zona, que es donde está ahora mismo, ya que se le ha dado preferencia a zonas que corrían mas urgencia, no obstante insiste en que seguramente en esa zona seguirán a partir de mañana, porque hoy han terminado todo la parte del punto limpio.

Agradece también el Sr. Alcalde el traslado de la queja y con respecto al mensaje que se está enviando por whatsapp, comenta que ya se ha publicado hoy también en los medios de comunicación esa cuestión y se han enviado cartas a ciudadanos que durante estos meses han estado también viniendo a demandar trabajo, no obstante, para explicarlo con mayor detenimiento cede la palabra al Delegado de Personal.

Toma la palabra D. Daniel Manrique de Lara exponiendo que a las personas que habían estado en las distintas Delegaciones pidiendo información sobre cómo iban a funcionar las bolsas, se les dijo que cuando tuvieran aprobada la ordenanza definitiva iban a celebrar una sesión informativa, para que todo el mundo tuviera la oportunidad, de primera mano, de saber cómo había quedado definitivamente la ordenanza y pudieran hacer las preguntas que consideraran interesantes, por tanto, y ante la gran cantidad de personas interesadas en saber cómo funciona, han fijado el Auditorio, que es un sitio amplio donde pueden albergar a mucha gente, habiéndose enviado una carta a todos aquellos que han ido personalmente pidiendo información y se ha trasladado a los medios de comunicación, porque es un acto abierto al que evidentemente puede asistir cualquier persona que esté interesada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veintisiete minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Rota, a 11 de febrero de 2016
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº.Bº.
EL ALCALDE,